



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número cincuenta y ocho de la sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre del dos mil once a las quince treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *se incorporó a la sesión*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *se incorporó a la sesión*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día seis de octubre del 2011, y válidos los acuerdos que de ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día y se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

2

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI.- ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores...

El señor Secretario General: Señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El señor Secretario General: Informo que ha llegado a esta Secretaría General turnar a la comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción el 5.3.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Por favor repita, cual es el turno.

El señor Secretario General: Turnar el 5.3 a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Nada más antes de votar la modificación del orden del día, de quién es la solicitud y los motivos Secretario por favor. Si me hace llegar una copia de la solicitud por favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: En la sesión pasada se turnó a ese mismo... Y no se ha turnado porque no se ha publicado en la Gaceta Municipal porque hasta apenas hoy terminamos la sesión anterior.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Pero cómo en la sesión pasada, esta es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que presentamos en tiempo y forma por eso está agendada para esta sesión.

El Señor Secretario General: Sí, pero es la misma que se votó en la sesión pasada.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: No, dígame en qué punto, no tiene nada que ver, se las explico.

El Señor Secretario General: Entonces señor Presidente, con la venia de Usted, la agendamos para que se vote en el procedimiento en esta sesión.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Ya está agendada.

El Señor Secretario General: Perfecto.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Estaba pretendiendo retirarla, por eso preguntaba.

El señor Secretario General: Perfecto.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el orden del día propuesto, en votación económica les consultó si lo aprueban... Aprobado.

I.- Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto, propongo a *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.*



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

4

Ayuntamiento de Guadalajara

ustedes señores regidores, una moción para aplazar la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre del 2011, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra... Sí adelante.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Con que objetivo sería el aplazar el acta Presidente, quisiéramos conocer el objetivo y el por qué se pretende que no se vote el día de hoy.

El Señor Secretario General: Señor regidor, nada con más con todo respeto, porque apenas acabamos de terminar la sesión, la pasada.

El Señor Presidente Municipal: En votación... Sí, adelante.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Una observación Presidente y Secretaría General, que si no implica nada y lo advierto hoy antes de que haya otra situación, nada más que la revise Secretaría General, en la sesión que hoy culminó es cuando se hace la modificación presupuestal y para que Tesorería disponga ello no implica la aprobación del acta, cuiden ese detalle.

El Señor Secretario General: Es que no se dio ninguna notificación, hasta el día de hoy empiezo a notificar porque hasta hoy se terminó la sesión anterior, señor.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Si quiero dejar en claro, no estoy en contra de lo que está planteando el Señor Presidente, que debemos de tomar en cuenta que el posponer la aprobación de una acta entendiendo las razones de tiempo que usted da, en esa acta forma parte la votación de que modificó el presupuesto del Municipio un detalle de carácter operativo y jurídico que tendrán que revisar, pero yo nada más lo quiero dejar asentado en el acta mi observación sin ningún problema.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El Señor Presidente Municipal: III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

1. Oficio DJM/DJCS/AA/926/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

expediente para autorizar la celebración de un convenio para ocupar una fracción de terreno destinada como área verde, ubicada en la Unidad Habitacional Ricardo Flores Magón, a favor del ciudadano Oscar Pichardo Torres.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 2. Proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Juan Francisco Castañeda García, en contra de la resolución de fecha 26 de noviembre de 2010, emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo 109/2010-H.

El Señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, pongo a su consideración la resolución proyectada por el Síndico Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra y recordando a los regidores miembros de la Comisión de Honor y Justicia que se deberán de abstener de votar, tal y como lo señala el artículo 45 del Reglamento de la materia, en votación económica les consulto si confirman el proyecto de resolución a que se ha hecho mención, favor de manifestarlo levantando su mano... Se confirma.

El Señor Secretario General: 3. Iniciativa de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto garantizar al beneficiario post mórtem del policía muerto en servicio, "La entrega de la nómina a la cual tenía derecho hasta en un 80%".

4. Iniciativa de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto garantizar al beneficiario post mórtem del bombero muerto en servicio, "La entrega de la nómina a la cual tenía derecho hasta en un 80%".

5. Iniciativa de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto garantizar al beneficiario post mórtem del integrante del Cuerpo de Protección Civil muerto en servicio, "La entrega de la nómina a la cual tenía derecho hasta en un 80%".

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

6

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turnen a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: Señor Presidente, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Con su venia señor Presidente. Solicito al Secretario General transcriba el contenido de la presente iniciativa en el acta correspondiente en virtud de que solo leeré un extracto de la misma.

La obra pública es la actividad que realiza la administración pública consistente en crear las estructuras necesarias para la introducción o prestación de los servicios públicos, así como la infraestructura y condiciones que propician el desarrollo socioeconómico de la población o que hacen posible el ejercicio de una función. En dicho contexto la obra pública es una actividad de construcción, modificación o conservación que recae sobre bienes inmuebles de propiedad pública o más específicamente destinados a un servicio público o uso común.

Por todo ello es oportuno decir que es fundamental para una ciudad tan importante como lo es Guadalajara, que se implementen medidas en materia de obra pública para el desarrollo integral de la ciudad, para el beneficio social y por ende el bienestar ciudadano, elevando la calidad de vida de los tapatíos, como gobierno nos hemos comprometido dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2010-2012/2022 a ejercer inversiones de obra pública con criterios de alto impacto social y económico y establecer políticas de servicios municipales de calidad a menor costo y con mayor rendimiento, así como lograr mejores condiciones para la movilidad de todo tipo y entornos urbanos sustentables, además de dinamizar la operación de la inversión privada en el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

7

Ayuntamiento de Guadalajara

sector de la construcción, planteando en el rubro de obra pública ejecutar con eficacia, transparencia y efectividad la renovación de pavimentos y conservación de parques, en respuesta a ello este gobierno ha implementado por su parte la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, dos obras que consideramos de mayor impacto social y económico como lo son la repavimentación con concreto hidráulico de 21 vialidades y las realizadas dentro de la Minerva, es así que dentro del programa de rehabilitación integral permanente de vialidades, en una primera etapa se ha previsto ejecutar un total de 711,846 metros cuadrados de superficie en 21 avenidas con los recursos del crédito de mil cien millones de pesos.

Por lo que corresponde a la Minerva, los trabajos realizados han sido la pavimentación en concreto estampado, intervención en banquetas de la glorieta y lateral de avenida Vallarta y en las partes Clemente Orozco, Mariano Azuela y avenida que conecta el circuito exterior Minerva de las calles Aurelio Aceves y Fernando de Celada así como la intervención en los Arcos de Guadalajara.

Esta administración ha trabajado incansablemente a fin de cumplir con el compromiso asumido con la ciudadanía, brindándoles una administración eficiente, transparente, honesta, moderna y sobre todo cercana a la población, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, me he mantenido muy atenta en el actuar de los funcionarios públicos, en específico en lo que respecta a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, donde la repavimentación integral y las obras realizadas en la Minerva han resultado óptimas y no solo estéticamente agradables sino con funcionalidad y sobre todo que han traído consigo un beneficio ciudadano notable.

En razón de lo anterior, solicito la comparecencia del Secretario de Servicios Públicos Municipales a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública, a efecto de que nos informe el adecuado manejo en los recursos y los beneficios que dichas obras han generado al Municipio.

Es cuanto señor Presidente.

La suscrita Karen Lucía Pérez Padilla, en mi carácter de Regidora de éste Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 76 párrafo primero fracción II, 81 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto citar al Secretario de Servicios Públicos Municipales a la Comisión Edilicia de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
Servicios Públicos con el fin de que rinda un informe respecto de las obras realizadas durante la presente administración, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La obra pública es la actividad que realiza la administración pública consistente en crear las estructuras necesarias para la introducción o prestación de los servicios públicos, así como la infraestructura y condiciones que propician el desarrollo socioeconómico de la población o que hacen posible el ejercicio de una función pública.

En dicho contexto la obra pública es una actividad de construcción, modificación o conservación que recae sobre bienes inmuebles de propiedad pública, o más específicamente destinados a un servicio público o de uso común.¹

Por todo ello es oportuno decir que es fundamental para una ciudad tan importante como Guadalajara que se implementen medidas en materia de obra pública para el desarrollo integral de la ciudad, en beneficio del bienestar ciudadano y por consiguiente elevar la calidad de vida de los tapatíos.

II. Como gobierno nos hemos comprometido dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2010-2012/2022 a ejercer inversiones de obra pública con criterios de alto impacto social y económico, así como establecer políticas de servicios municipales de calidad a menor costo y con mayor rendimiento. Lograr mejores condiciones para la movilidad de todo tipo y entornos urbanos sustentables, además de dinamizar la operación de la inversión privada en el sector de la construcción, planteando en el rubro de obra pública, ejecutar con eficacia, transparencia y efectividad la renovación de pavimentos y conservación de parques.²

En respuesta a ello, este gobierno ha implementado por parte de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales diversas obras en beneficio de nuestra sociedad.

III. Sin embargo, en fechas recientes se han realizado diversos planteamientos como un reclamo social, ante la percepción subjetiva de cierto grupo de personas, en un supuesto costo elevado con que se construyen las obras públicas en la presente administración. Principalmente en 2 obras que consideramos de mayor impacto social, como lo son la repavimentación con concreto hidráulico de 21 vialidades y las realizadas en la minerva.

Dentro de las cuales en el programa de rehabilitación integral permanente de vialidades en una primera etapa se ha previsto ejecutar un total de 711,846 metros cuadrados de superficie en 21 avenidas; y en lo que respecta a la Minerva los trabajos realizados han sido la pavimentación con concreto estampado, intervención en banquetas de la glorieta y lateral de Avenida Vallarta y en los Parques Clemente Orozco, Mariano Azuela y la Avenida que concreta al circuito exterior minerva, así como el remozamiento en los arcos de Guadalajara.

Situación y percepción, que si bien merece todo nuestro respeto, ha atentado contra el trabajo incansable del Municipio en cumplir con el compromiso asumido con la ciudadanía, brindándoles una administración eficiente, transparente, honesta, moderna y sobre todo cercana a la gente.

¹ Fernández Ruiz, Jorge. Régimen Jurídico Municipal en México. Editorial Porrúa. México 2003.

² Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2010-2012/2022. Ayuntamiento de Guadalajara.
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

9

Ayuntamiento de Guadalajara

IV. Es de resaltar que durante la presente administración, los municipales que integramos el Ayuntamiento hemos trabajado en un actuar congruente con nuestro cargo y transparentes en nuestra gestión, concepciones que han dado al gobernado la posibilidad de conocer el rumbo que el gobierno está dando al desarrollo municipal, y en el cual la transparencia ha sido una de las preocupaciones principales de esta administración.

Este gobierno se ha congratulado siempre el que hoy en día los ciudadanos exigen mayor transparencia en el uso de los recursos y en la toma de decisiones, demandas que no podemos considerar sino como una garantía individual para el ciudadano y una obligación para los gobernantes.

Garantizar a los ciudadanos un ejercicio gubernamental transparente es indispensable; la eficiencia y la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, aunado a la revisión de los objetivos por medio de evaluaciones periódicas que permitan medir su cumplimiento, tarea primordial del Municipio. A lo anterior habrá que añadir la fiscalización, misma que permite comprobar que el uso de los recursos públicos se apegue estrictamente al presupuesto de egresos y leyes y reglamentos vigentes.

V. Por ello, quienes hemos sido electos para representar a nuestro Municipio de Guadalajara y desempeñamos cargos de representación popular, tenemos la obligación de velar por los intereses de la ciudadanía y legislar de cara a ella, toda vez que los habitantes de nuestro Municipio, son los destinatarios de nuestras decisiones y en ellos repercute nuestra actuación, por lo que debemos ser conscientes de sus reclamos y actuar de una manera pulcra y transparente.

En tal virtud como Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, me he mantenido muy atenta en el actuar de los funcionarios públicos, en específico en lo que respecta a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales; es así que con el fin de lograr dicha garantía y en virtud de que en gran medida, nuestra labor en este Ayuntamiento, se basa en el trabajo de comisiones edilicias para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos municipales, es que considero de vital importancia la comparecencia del Secretario de Servicios Públicos Municipales ante las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública, a efecto de que rinda un informe sobre la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras realizadas en el Municipio, los lineamientos que se llevaron a cabo para la adjudicación de las mismas, la planeación de la obra pública, los tiempos de entrega y en general toda información que resulte indispensable para corroborar los beneficios que dichas obras han generado a los tapatíos ante un adecuado y responsable ejercicio de recursos públicos.

Una vez realizado lo anterior, dicho informe deberá ser entregado a cada uno de los regidores integrantes de éste Municipio, así como publicado en el portal de internet de este Ayuntamiento, a fin de dar una información veraz y detallada a la ciudadanía en general y se transparente el actuar de la presente administración municipal.

CONSIDERANDO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

10

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que el artículo 77 fracción II inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado de Jalisco, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

3.- Que el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

4.- Que el artículo 41 fracción II y 50 fracción I, de la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal señala que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas y proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

5.- Que el artículo 76 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, señala que a los regidores les corresponde la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.

6.- Que el artículo 81 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establece que la iniciativa de acuerdo son aquellas que por su naturaleza no requieren de promulgación o publicación. Pudiendo ser con carácter de dictamen o con turno a comisión.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 75 y 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. *Se gire atento oficio al Secretario de Servicios Públicos Municipales, Licenciado Luis Mauricio Gudiño Coronado, a efecto de que comparezca ante las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública con la finalidad de que rinda un informe pormenorizado respecto de las obras públicas realizadas en la presente administración.*

Segundo. *Una vez cumplimentado el punto anterior, remítase copia a cada uno de los Regidores integrantes del Ayuntamiento, para su conocimiento e instrúyase al Secretario General de éste Ayuntamiento realice las gestiones pertinentes para que dicho informe sea publicado en el portal de internet del Municipio de Guadalajara.*

Tercero. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

El señor Presidente Municipal: ¿Cuál es el turno que se propone?, Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante así como a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública... Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública, está a su consideración... ¿alguna otra comisión que deseen que se incluya?... Perfecto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. En nombre del Regidor Ricardo Ríos Bojórquez y un servidor, en uso de las facultades legales, presentamos la siguiente iniciativa con turno a comisión bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad las nuevas formas de relación entre gobierno y gobernados, han desarrollado una serie de mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden tener fácil acceso a las decisiones en los diversos ámbitos en los cuales se interactúa, así la transparencia principalmente del manejo de los recursos públicos y su justificación social, marcan una premisa a la cual es integrado desde el primer año de ejercicio a todos los miembros de la administración pública municipal, cuando el grupo edilicio de acción nacional ha cuestionado a través del presente año el constante reclamo de la transparencia, ha sido con el afán de construir un gobierno que de resultados a los ciudadanos, las oposiciones hoy en día exigen a la diversas fracciones no solo manifestar las posturas públicas sino concretar resultados capaces de transformar las instituciones y corregir los abusos y excesos de quien se encuentra en el poder, en este sentido los regidores de Acción Nacional (PAN) lamentamos la falta de compromiso que por su parte ha tenido la representación del Partido Verde

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

12

Ayuntamiento de Guadalajara

Ecologista en el Ayuntamiento por conducto de su regidor mismo que ha sido copartícipe de accesos y abusos en muchos casos, de las desafortunadas decisiones tomadas por la presente administración.

Se ha señalado al Municipio de Guadalajara como uno de los que peor percepción tiene en cuanto a corrupción tienen ante la opinión ciudadana, tomándose sin que se hayan accionado medidas que prevengan esa actitud de corrupción, dichos señalamientos no solo han sido realizados por miembros de la oposición o del propio Congreso del Estado, a esta opinión se suman organismos nacionales encargados de evaluar la transparencia en los organismos públicos sumados al trabajo realizado por la casa de estudios ITESO y CIMTRA, mismos que han dado como resultado diversos estudios que dejan muy mala percepción en el trabajo que está realizando el Ayuntamiento en materia de transparencia.

Percepción que no cambia con la implementación de mesas a recepción de denuncias ciudadanas en materia de corrupción, con dichos antecedentes es que se presentan los siguientes argumentos:

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara es la encargada de vigilar el actuar de los servidores municipales y el desarrollo de sus funciones que a la fecha no ha realizado observación alguna de acuerdo a sus facultades y a lo previsto en los ordenamientos, permitiendo se adjudique la obra hasta sobreprecio o fuera del procedimiento establecidos en los propios reglamentos como es el caso de las obras de la glorieta Minerva o el propio caso de adjudicación a CEMEX para que este a su vez se contrate la obra pública.

La Contraloría Municipal no ha sancionado a ningún servidor público de esta administración o de la pasada administración a pesar de contar con los elementos necesarios lo que da como resultado la posibilidad de encubrimiento o de mal funcionamiento de las diversas dependencias municipales.

Existe otra figura de reciente inclusión en la vida municipal u oficina de combate a la corrupción, misma que a la fecha en su portal de internet no cuenta con un solo procedimiento concluido ni ha hecho del conocimiento del Cabildo alguna acusación formal o desestimación respecto a servidores públicos separados de su cargo por presuntos actos de corrupción. Actualmente la zarina anticorrupción se ha dedicado a comportarse en una forma hostil con miembros del sindicato del Ayuntamiento, en lugar de cumplir con las funciones impuestas en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

13

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo que al inicio de la administración se anunció con bombo y platillo como sería la oficina de combate a la corrupción, se convirtió desde su nacimiento en una oficina que gasta los recursos públicos y poco ha vigilado las malas acciones de los servidores públicos, dicha entidad no ha emitido siquiera observaciones o amonestaciones de las más de 50 denuncias por presuntos hechos de corrupción que han señalado los Regidores de Acción Nacional (PAN), así como los ciudadanos que acuden día con día esperando una respuesta de su parte.

Los 10 temas abajo mencionados, se consideran de suma relevancia haciendo mención que en el resto de los 40 temas que tenemos registrados se seguirá insistiendo hasta se resolución, este listado ha sido denunciado por medios de comunicación y algunos mencionados por el propio Contralor Municipal y no han sido atendidos por parte de la Oficina de Combate a la Corrupción siendo los siguientes:

Investigación respecto al extravió de 204 expedientes relativos a juicios de los que forma parte el Ayuntamiento, así como los 15,507 (quince mil quinientos siete) bienes muebles que no fueron localizados, esto como usted lo recordará señor Presidente, fue denunciado por el propio contralor anterior, Víctor Urrea Stettner.

Investigación contra presuntos actos de corrupción y desvió de recursos cometidos por el antes contralor municipal Víctor Urrea Stettner, como es del conocimiento público el anterior Contralor fue separado de su cargo debido a señalamientos que lo acusaban de desvió de recursos municipales y por presuntos actos de corrupción al exhibirlo en un chat de blackberry en actitudes de cohecho para otorgar una licencia municipal para el funcionamiento de un casino.

Investigación respecto a los elementos policiacos inmiscuidos en el robo de un equipo de telefonía celular a un ciudadano del Municipio de Guadalajara.

Investigación concerniente a la rehabilitación de banquetas en Avenida Vallarta, como usted sabe esto se refiere a los trabajos realizados por la administración anterior e incluso la actual, en los cuales se han señalado diversas irregularidades concernientes a la programación y entrega de la obra.

Investigación correspondiente a las obras de rehabilitación del centro histórico respecto a esto se dice que existen diversas irregularidades con respecto a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

14

Ayuntamiento de Guadalajara

programación y entrega de los proyectos, obra pública realizada por la pasada administración, y la entrega de indemnizaciones en esta administración actual y la falta de ejecución de las fianzas correspondientes.

La investigación a Juan Carlos Uranga, ex secretario de Obras Públicas así como a Santiago Gómez Portugal ex asistente personal, por las diversas irregularidades cometidas en su gestión mismas que ocasionaron su cese como funcionario público de la presente administración.

La investigación de la Dirección de Padrón y Licencias y su correspondiente sanción al servidor público responsable que respecto a la serie de licencias provisionales que fueron entregadas a particulares para el funcionamiento de giros restringidos contraviniendo los ordenamientos municipales diarios.

Resultados de las denuncias interpuestas por los casos de corrupción en la gestión del IMAG durante los períodos desde el 2005 hasta el 2009.

Los hechos ocurridos al mes de julio de esta anualidad en la que fueron reprimidos y desalojados violentamente un grupo de artesanos indígenas por agentes de la policía municipal e inspectores del Ayuntamiento.

Aunado a esto el día martes 6 de septiembre circuló una nota en diversos medios informativos donde señalan al Municipio de Guadalajara como el peor Municipio de la Zona Metropolitana en percepción de corrupción, ante lo cual la pregunta sería ¿qué medidas se han tomado por parte de la Contraloría Municipal para remediar dicha situación y percepción?

La entrega de las licencias provisionales por parte de los funcionarios Rogelio Escobedo y Julián Sandoval así como las declaraciones del Contralor Municipal y la actual titular de Padrón y Licencias respecto a las inconsistencias en los pagos por licencias municipales.

Que se informe y se explique la zarina anticorrupción el porqué de la salida de Víctor Urrea y Juan Carlos Uranga y las acusaciones que sobre ellos recayeron así como la investigación realizada por la misma área.

Respecto de la concesión de los botes seudointeligentes así como el actuar y las mentiras de la Secretaría de Medio Ambiente respecto a las cualidades, funcionamiento de los llamados botes "inteligentes" entrecomillado, así como la probable compra sobre precio y adjudicación directa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

15

Ayuntamiento de Guadalajara

La asignación directa para el arrendamiento de patrullas a FINTEGRA sin cumplir con un proceso transparente y equitativo para proveedores que garantizará un precio justo para el Municipio.

El estado que guardan las investigaciones correspondientes a los casinos así como sus reaperturas.

La verificación de los chalecos de la Secretaría de Seguridad Pública para que cumplan con las características necesarias para la protección de la vida de los policías en cumplimiento de sus funciones.

La adjudicación directa a mobiliarios urbanos de Oaxaca, cuando existe un juicio sin concluir y demás que se encuentran enumerados y que no voy a mencionar.

De estos temas señalados en múltiples ocasiones se ha requerido en el Pleno del Ayuntamiento, la expedición de información con el objetivo de conocer a fondo el resultado de las investigaciones que hasta el momento no ha sido proporcionada. Se solicitó al Contralor Municipal información respecto a los temas mencionados, a lo que lejos de colaborar con la petición de los regidores se excusa en un artículo sin relación, sin fundamentación jurídica alguna como lo es el artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que habla de las facultades de los regidores, y efectivamente es una facultad de los regidores el solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de la comisión de alguna dependencia municipal o de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos o el estado financiero y patrimonial del municipio, así como tener copias certificadas de los mismos con la petición realizada, contraviniendo con eso lo establecido en el artículo más no es una obligación el solicitarla únicamente por esta vía, más sin embargo el artículo 45 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sí le impone una obligación al contralor y a todos los órganos y dependencias que lo auxilian.

La autoridad municipal ha simulado una figura a la denominada Contraloría Social misma que tendría la función de vigilar y transparentar los trabajos del Municipio, figura que a la fecha no ha rendido frutos e incluso fueron más las notas periodísticas que anunciaron su instauración que los resultados obtenidos de la misma, universidades invitadas a participar decidieron declinar la invitación, actualmente se convirtió únicamente en una figura que resuelve dudas y recibe quejas, porque jamás ha dado resultados respecto a la inclusión

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

de vecinos en la socialización de la obra, transparencia, sobre todo garantizar bajos costos y programación de la obra.

La Contraloría Social, es la que ejerce el pueblo mediante su participación cotidiana y directa en ejercicio de la soberanía y la democracia.

Es por ello que se busca la conformación de una verdadera contraloría municipal, la cual se propone sea conformada por ciudadanos y representantes de la sociedad civil, en conjunto con regidores de los diversos grupos edilicios bajo el nombre de la Contraloría Ciudadana, con el animo de proteger y resguardar verdaderamente el patrimonio municipal y sancionar a los servidores públicos corruptos. Es importante señalar que el Grupo Edificio del Partido Acción Nacional (PAN) había realizado ya una propuesta de contraloría social para el tema de la repavimentación que actualmente realiza el Municipio dicha iniciativa guarda el sueño de los justos en la comisión sin que hasta éste momento se haya recibido explicación de la inclusión de la misma.

Proponiendo además los regidores del Partido Acción Nacional, diversas iniciativas que fomentan la cultura de la denuncia y su fácil interposición por medios electrónicos, siendo donde se proponía el apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) para todo aquél ciudadano que aportara pruebas fehacientes de actos de corrupción por parte de servidores públicos municipales misma que fue rechazada una vez en este Pleno del Ayuntamiento y la otra que se volvió a presentar está aún en comisiones, asimismo se propuso la creación de una página web exclusiva para denunciar actos de corrupción, donde se interpongan denuncias ciudadanas sin tener que presentarse a la dependencia correspondiente y que se le pueda dar el seguimiento puntual de cada caso en particular.

El fin de la Contraloría Ciudadana, es vigilar el cumplimiento de los ordenamientos municipales y sancionar a los servidores públicos corruptos, eliminando la Contraloría Municipal y la Unidad de Combate a la Corrupción, obteniendo como beneficio adicional el adelgazar la obesa burocracia con la que cuenta actualmente el Ayuntamiento, con la supresión de estas dos dependencias superfluas.

Por lo que se propone los siguientes puntos de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

17

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

Primero. Se lleven a cabo por parte de la Comisión Edilicia de Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, mesas de trabajo donde se incluyan Universidades Públicas y Privadas, Asociaciones Civiles, Entidades Públicas y Privadas, Ciudadanía en general, con el fin de evaluar la factibilidad de crear una Contraloría Ciudadana con facultades vinculatorias y de sanción para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara en sustitución de la Contraloría Municipal y Unidad de Combate a la Corrupción.

Segundo. Se instruya a la Secretaría de Comunicación Social a realizar las labores tendientes a difundir la convocatoria para las mesas de trabajo con el fin de evaluar la factibilidad de crear dicha Contraloría.

Tercero. Se haga un llamado de atención por parte de este Cabildo Municipal a los servidores que encabezan la Contraloría Municipal y la Unidad de Combate a la Corrupción y se les inste a emitir opinión acerca de los temas que se han manifestado tanto por los integrantes de este cuerpo edilicio así como de la ciudadanía en General y los medios de comunicación.

Estamos solicitando que la presente iniciativa sea turnada para su análisis, discusión y posterior dictaminación, a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Es de señalar que en apoyo a la presentación de la presente iniciativa señor Presidente, la contestación a una serie de peticiones de información que hicimos al propio Contralor Municipal y del que recibimos una respuesta que me permitirá leer.

Dirigido a los Regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Ricardo Ríos Bojórquez, lo firma el propio Secretario de la Contraloría, Contralor y dice: en contestación a su oficio sin número de fecha 13 de septiembre del presente año, respetuosamente nos permitimos hacer de su conocimiento que de conformidad con el artículo VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con la fracción IV del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra dice y lo transcribo, sigue diciendo, por lo que no estamos en posibilidades de informales sobre el resultado o el estado que guardan los asuntos que al efecto refiere, ya que el informe debe ser solicitado en acuerdo de sesión del Ayuntamiento, por

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

18

Ayuntamiento de Guadalajara

tal motivo si a bien lo tiene les pedimos con todo respeto lo replanten en la forma correspondiente.

Sin otro particular agradecemos las atenciones prestadas a la presente; insisto firma el Contralor, aquí está el oficio, es decir, se nos está negando a los regidores informarnos de los avances respecto de las investigaciones que la Contraloría ha manifestado estar llevando a cabo desde hace ya casi dos años, desde el inicio de la presente administración por lo que queda en evidencia la transparencia con la que actúa la propia contraloría y realmente para lo que nos está sirviendo pero particularmente para lo que le está sirviendo a los ciudadanos.

Es cuanto en relación a la iniciativa.

El que suscribe, regidor Ricardo Ríos Bojórquez, Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel en uso de las facultades que me confiere la fracción segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la actualidad las nuevas formas de relación entre el gobierno y sus gobernados han desarrollado una serie de mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden tener fácil acceso a las decisiones en los diversos ámbitos en los cuales interactúa, así la transparencia, principalmente en el manejo de los recursos públicos y su justificación social, marcan una premisa a la cual hemos llamado desde el primer año de ejercicio a todos los miembros de la administración pública Municipal.

Cuando el Grupo Edilicio de Acción Nacional ha posicionado a través del presente año el constante reclamo de la transparencia ha sido con el afán de construir un gobierno que de resultados a los ciudadanos, las oposiciones hoy en día exigen a las diversas fracciones no solo manifestar las posturas públicas si no concretar resultados capaces de transformar las instituciones y corregir los abusos y excesos de quien detenta el poder, en este sentido los Regidores de Acción Nacional lamentamos la falta de compromiso que por su parte ha tenido la representación del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el Ayuntamiento por conducto de su regidor, mismo que ha sido copartícipe de los excesos, abusos y en muchos de los casos desafortunadas decisiones tomadas por la presente administración.

Se ha señalado al Municipio de Guadalajara como uno de los que peor percepción en cuanto a corrupción tienen ante la opinión ciudadana, no tomándose medidas que prevengan actos de corrupción. Dichos señalamientos no solo han sido realizados por miembros de la oposición o del propio Congreso del Estado de Jalisco, a esta opinión se suman organismos nacionales encargados de evaluar la transparencia en los organismos públicos sumados al trabajo realizado

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

19

Ayuntamiento de Guadalajara

por la casa de estudios ITESO y CIMTRA mismos que han dado como resultado diversos estudios que dejan muy mala percepción en el trabajo que está realizando el Ayuntamiento en materia de transparencia, percepción que no cambia con la implementación de mesas de recepción de denuncias ciudadanas en materia de corrupción, con dichos antecedentes es que se presentan los siguientes argumentos.

La Contraloría municipal del Ayuntamiento de Guadalajara es la encargada de vigilar el actuar de los servidores públicos municipales en el desarrollo de sus funciones, a la fecha no ha realizado observación alguna de acuerdo a sus facultades y a lo previsto en los ordenamientos, permitiendo se adjudiquen obras a sobre precio o fuera de los procedimientos establecidos en los propios reglamentos, como es el caso de las obras en la glorieta Minerva o el propio caso de la adjudicación a Cemex para que este a su vez subcontrate la obra pública.

La Contraloría Municipal no ha sancionado a ningún servidor público de esta administración o de la pasada administración a pesar de contar con los elementos necesarios, lo que da como resultado la posibilidad de encubrimiento o de mal funcionamiento de las diversas dependencias municipales.

Existe otra figura de reciente inclusión en la vida municipal Oficina de Combate a la Corrupción misma que a la fecha en su portal de internet no cuenta con un solo procedimiento concluido, ni del conocimiento del Cabildo ha hecho alguna acusación formal o desestimación respecto a servidores públicos separados de su cargo por presuntos actos de corrupción.

Actualmente la zarina anticorrupción se ha dedicado a comportarse en forma hostil con miembros del sindicato del Ayuntamiento en lugar de cumplir con las obligaciones impuestas en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Lo que al inicio de la administración se anunció con bombo y platillo como sería la oficina de combate a la corrupción se convirtió desde su nacimiento en una oficina que gasta los recursos públicos y poco ha vigilado las malas acciones de los servidores públicos, dicha entidad no ha emitido siquiera observaciones o amonestaciones de las más de 50 denuncias por presuntos hechos de corrupción que han señalado los Regidores de Acción Nacional (PAN) así como los ciudadanos que acuden día con día en espera de una respuesta.

Los 10 temas abajo mencionados, se consideran de suma relevancia haciendo mención que en el resto de los 40 temas que tenemos registrados se seguirá insistiendo hasta su resolución, esté listado ha sido denunciado por medios de comunicación y algunos mencionados por el propio Contralor Municipal y no han sido atendidos por parte de la Oficina de Combate a la Corrupción siendo los siguientes:

- Investigación respecto al extravió de 204 expedientes relativos a juicios de los que forma parte el Ayuntamiento así como los 15, 507 (quince mil quinientos siete) bienes muebles que no fueron localizados, esto como usted lo recordará fue denunciado por el anterior contralor municipal, Víctor Urrea Stettner.
- Investigación contra presuntos actos de corrupción y desvió de recursos cometidos por el antes contralor municipal Víctor Urrea Stettner, como es del conocimiento público el anterior Contralor Municipal fue separado de su encargo debido a señalamientos que lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

20

Ayuntamiento de Guadalajara

acusaban de desvío de recursos municipales y por presuntos actos de corrupción al exhibirlo en un chat de blackberry en actitudes de cohecho para otorgar una licencia municipal para el funcionamiento de un casino.

- *Investigación respecto a los elementos policiacos inmiscuidos en el robo del equipo de telefonía celular a un ciudadano del Municipio de Guadalajara.*
- *Investigación concerniente a la rehabilitación de banquetas en Av. Vallarta, como usted sabe esto se refiere a los trabajos realizados por la administración anterior y la actual en los cuales se han señalado diversas irregularidades concernientes a la programación y entrega de la obra.*
- *Investigación correspondiente a las obras de rehabilitación del centro histórico respecto a esto se dice que existen diversas irregularidades con respecto a la programación y la entrega de los proyectos, obra pública realizada por la pasada administración (2007-2009) entrega de indemnizaciones en la administración actual y falta de ejecución de fianzas.*
- *Investigación a Juan Carlos Uranga así como de Santiago Gómez Portugal anterior Secretario de Obras Publicas Municipales y asistente personal respectivamente, por las diversas irregularidades cometidas en su gestión mismas que ocasionaron su cese como funcionario público de la presente administración.*
- *Se investigue la Dirección de Padrón y Licencias y se sancione al servidor público responsable con respecto a la serie de licencias provisionales que fueron entregadas a particulares para el funcionamiento de giros restringidos.*
- *Resultados de las denuncias interpuestas por los casos de corrupción en la gestión del IMAJ durante el periodo 2005, 2006 y del trienio comprendido de los años 2007, 2008 y 2009.*
- *Se investiguen los hechos ocurridos el mes de julio de esta anualidad en los que fueron reprimidos y desalojados violentamente un grupo de artesanos indígenas por agentes de la policía municipal e inspectores del Ayuntamiento.*
- *Aunado a esto el día martes 6 de septiembre circuló una nota en diversos medios informativos donde señalan al Municipio de Guadalajara como el peor Municipio de la ZMG, en percepción de corrupción, ante lo cual la pregunta es la siguiente ¿qué medidas se han tomado por parte de la Contraloría Municipal para remediar dicha situación?.*
- *La entrega de licencias provisionales por parte de los funcionarios Rogerio Escobedo y Julián Sandoval así como las declaraciones del Contralor Municipal y la actual titular de Padrón y Licencias respecto a las inconsistencias en los pagos por licencias municipales.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

20

Ayuntamiento de Guadalajara

acusaban de desvío de recursos municipales y por presuntos actos de corrupción al exhibirlo en un chat de blackberry en actitudes de cohecho para otorgar una licencia municipal para el funcionamiento de un casino.

- *Investigación respecto a los elementos policiacos inmiscuidos en el robo del equipo de telefonía celular a un ciudadano del Municipio de Guadalajara.*
- *Investigación concerniente a la rehabilitación de banquetas en Av. Vallarta, como usted sabe esto se refiere a los trabajos realizados por la administración anterior y la actual en los cuales se han señalado diversas irregularidades concernientes a la programación y entrega de la obra.*
- *Investigación correspondiente a las obras de rehabilitación del centro histórico respecto a esto se dice que existen diversas irregularidades con respecto a la programación y la entrega de los proyectos, obra pública realizada por la pasada administración (2007-2009) entrega de indemnizaciones en la administración actual y falta de ejecución de fianzas.*
- *Investigación a Juan Carlos Uranga así como de Santiago Gómez Portugal anterior Secretario de Obras Publicas Municipales y asistente personal respectivamente, por las diversas irregularidades cometidas en su gestión mismas que ocasionaron su cese como funcionario público de la presente administración.*
- *Se investigue la Dirección de Padrón y Licencias y se sancione al servidor público responsable con respecto a la serie de licencias provisionales que fueron entregadas a particulares para el funcionamiento de giros restringidos.*
- *Resultados de las denuncias interpuestas por los casos de corrupción en la gestión del IMAJ durante el periodo 2005, 2006 y del trienio comprendido de los años 2007, 2008 y 2009.*
- *Se investiguen los hechos ocurridos el mes de julio de esta anualidad en los que fueron reprimidos y desalojados violentamente un grupo de artesanos indígenas por agentes de la policía municipal e inspectores del Ayuntamiento.*
- *Aunado a esto el día martes 6 de septiembre circuló una nota en diversos medios informativos donde señalan al Municipio de Guadalajara como el peor Municipio de la ZMG, en percepción de corrupción, ante lo cual la pregunta es la siguiente ¿qué medidas se han tomado por parte de la Contraloría Municipal para remediar dicha situación?.*
- *La entrega de licencias provisionales por parte de los funcionarios Rogerio Escobedo y Julián Sandoval así como las declaraciones del Contralor Municipal y la actual titular de Padrón y Licencias respecto a las inconsistencias en los pagos por licencias municipales.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

22

Ayuntamiento de Guadalajara

La Contraloría Social, es la que ejerce el pueblo mediante su participación cotidiana y directa en el ejercicio de la soberanía y de la democracia.

Es por ello que se busca la conformación de una verdadera contraloría municipal, la cual se propone sea conformada por ciudadanos y representantes de la sociedad civil, en conjunto con regidores de los diversos grupos edilicios, bajo el nombre de Contraloría Ciudadana, con el ánimo de proteger y resguardar verdaderamente el patrimonio municipal y sancionar a los servidores públicos corruptos. Es importante señalar que el Grupo Edilicio del PAN había realizado ya una propuesta de contraloría social para el tema de la repavimentación que actualmente realiza el Municipio dicha iniciativa guarda el sueño de los justos en la Comisión de Gobernación sin hasta este momento haber recibido explicación de la inclusión de la misma.

Proponiendo además los regidores del Partido Acción Nacional, diversas iniciativas que fomenta la cultura de la denuncia y su fácil interposición por medio electrónico, siendo estas las siguientes: Apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para todo aquel ciudadano que aporte pruebas fehacientes de actos de corrupción por parte de los servidores públicos municipales así como la creación de una página web exclusiva para denunciar actos de corrupción, donde se interpongan denuncias ciudadanas sin tener que presentarse a la dependencia correspondiente, dando seguimiento puntual de cada caso en particular.

El fin de la Contraloría Ciudadana, es vigilar el cumplimiento de los ordenamientos municipales y sancionar a los servidores públicos corruptos, eliminando la Contraloría Municipal y la Unidad de Combate a la Corrupción, obteniendo como beneficio adicional el adelgazar la obesa burocracia con la que cuenta actualmente el Ayuntamiento, con la supresión de estas dos dependencias superfluas.

Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Por los argumentos señalados y anteriormente expuestos, motivado y fundado de conformidad con los artículos 76 fracción II, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, una vez que se busca ante todo la solución y la oportunidad de dar un mejor servicio a los ciudadanos someto a la elevada consideración de éste Pleno, el siguiente

ACUERDO:

Primero. *Se lleven a cabo por parte de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción mesas de trabajo con Universidades Públicas y Privadas, Asociaciones Civiles, Entidades Públicas y Privadas, ciudadanía en general, con el fin de evaluar la factibilidad de crear una Contraloría Ciudadana con facultades vinculatorias y de sanción para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara en sustitución de la Contraloría Municipal y Unidad de Combate a la Corrupción.*

Segundo. *Se instruya a la Secretaría de Comunicación Social a realizar las labores tendientes a difundir la convocatoria para las mesas de trabajo con el fin de evaluar la factibilidad de crear una Contraloría Ciudadana con facultades Vinculatorias y de sanción para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara en sustitución de la Contraloría Municipal y Unidad de Combate a la Corrupción.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADAJALAJARA

23

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se haga un llamado de atención por parte de éste Cabildo Municipal a los servidores que encabezan la Contraloría Municipal y la Unidad de Combate a la Corrupción y se les inste a emitir opinión acerca de los temas que se han manifestado tanto por los integrantes de éste cuerpo edilicio así como de la ciudadanía en General.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal así como al Secretario General para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Gracias. En función y en aras de la transparencia para poder enriquecer toda la información, invitaría a que estuviera la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales que son materia de la misma comisión. Está a su consideración si desean agregar alguna más...

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Como convocante a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

El Señor Presidente Municipal: Transparencia ¿sí?. Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Dulce Roberta García Campos.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: La que suscribe Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que nos confiere la legislación y reglamentación aplicable, someto a la consideración de esta Asamblea las siguientes dos iniciativas de acuerdo con turno a comisión y que son presentadas con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La primera de ellas plantea que en base a la experiencia que a nivel mundial presupone la realización de eventos de índole internacional relacionadas con las exposiciones industriales, comerciales y de servicios en sus diferentes materias sistemáticas, estos eventos son tan antiguos como la misma organización de los gobiernos modernos y del funcionamiento del estado nación, desde mediados del siglo XIX las exposiciones internacionales que han tenido lugar en el mundo, se encuentran promocionadas y reguladas por organismos participativos tanto de los gobiernos donde se realizan como de las propias empresas quienes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

24

Ayuntamiento de Guadalajara

tienen el interés de desarrollarlas, contribuyendo a esta práctica una necesidad latente para el adecuado desempeño del proyecto y que se cumpla por lo tanto con las expectativas planteadas en los fines de las exposiciones.

El primer antecedente de la administración intergubernamental y la participación de agentes privados en una convención sobre exposiciones internacionales, data desde el año 1851, posteriormente en el año de 1931 se firmara el primer tratado sobre la convención relativa a las exposiciones internacionales que reconocía a su vez la integración de un buro conformado por las naciones participantes como órgano regulador encargado de normar las acciones relacionadas con organización de exposiciones del buró considera. De esta manera el reconocimiento oficial internacional que se le reconoce a la Oficina Internacional de Exposiciones, ha permitido que desde hace más de 80 años se realicen diversas exposiciones mundiales, de las que sólo se han visto interrumpidas durante procesos bélicos o conflictos internacionales.

En el año 2010, se realizó la más reciente exposición mundial en China, en la ciudad de Shanghai, que contó con la participación de 246 países y se registró una asistencia de 73 millones de visitantes. Para sus fines, la participación de las empresas, industrias y el gobierno participantes, destinaron la inyección de recursos financieros de diversas procedencias, para habitar en un perímetro de 5.28 km2 con infraestructura en el que se instalarían los pabellones para las exposiciones temáticas y tuvo una duración desde el mes de mayo a octubre del 2010, esto lo convirtió en una de las exposiciones internacionales más importantes que hayan existido en la historia.

De acuerdo con la regulación que norma el funcionamiento del Buro Internacional de Exposiciones, hoy día el organismo establece que las exposiciones reconocidas por el mismo, deben de realizarse de acuerdo a determinadas características y temporalidad. Incluso, posteriormente a la realización de la Expo Shanghai 2010, se prevé que para los años 2012 y 2015, se realicen en las provincias de Yesou, Corea del Sur y Milán, Italia, respectivamente.

En el caso de México, no se ha tenido oportunidad de acreditar que la actividad de exposiciones que en el país se realicen, estén reconocidas por el Buro internacional, de acuerdo a los requerimientos y planteamientos que en este se plantea. No obstante, México estuvo contemplado para organizar el evento celebrado en el 2010, cuya propuesta principal fue el Estado de Querétaro y que, sin embargo, la decisión final determinó concederla a la multitudada ciudad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

25

Ayuntamiento de Guadalajara

de China.

Las ventajas que la realización de exposiciones internacionales presupone para el desarrollo de ciudades, provincias y comunidades diversas son múltiples y se ven reflejadas, primeramente en las inversiones económicas que se realizan para su organización y funcionamiento.

Es en mérito de ello, que la presente iniciativa que se presenta, pretende la implementación de las acciones administrativas pertinentes para generar las condiciones para posicionar a la ciudad de Guadalajara como candidata a la realización de un evento de exposición de carácter internacional que cuente con el reconocimiento de la Oficina Internacional de Exposiciones, de acuerdo a los lineamientos y directrices que éste organismo establezca para Guadalajara, y cuyo objetivo es propiciar las condiciones para que, preferentemente, el Municipio pueda ser anfitrión de una Expo Internacional.

Por lo tanto y de acuerdo a las propuestas de resolutivos que se plantean en la iniciativa, propongo que la misma se remita a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo para su análisis y en su caso posterior dictaminación.

La que suscribe, regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno comisión que tiene por objeto instruir las acciones administrativas pertinentes para promover la candidatura del Municipio de Guadalajara para la consolidación de un proyecto de exposiciones industriales de carácter internacional de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *La realización, por parte de diversas naciones, de eventos de índole internacional, relacionada con las exposiciones industriales, comerciales y de servicios en sus diferentes materias y temática, son tan antiguas como la misma organización de los Gobiernos modernos y del funcionamiento del Estado-Nación. Desde mediados del siglo XIX, las exposiciones internacionales que han tenido lugar en el mundo se encuentran promocionadas y reguladas por organismos participativos tanto de los Gobiernos donde se realizan como de las propias empresas quienes tienen el interés de desarrollarlas, constituyendo esta práctica una necesidad latente para el adecuado desempeño del proyecto y que se cumplan, por tanto, con las expectativas planteadas en los fines de las exposiciones.*

2. *A razón de esto, el primer antecedente de la organización intergubernamental y la*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



Ayuntamiento de Guadalajara

participación de agentes privados en una convención sobre exposiciones internacionales, data desde el año de 1851. A partir de ello, desde una serie de regulaciones y tratados internacionales suscritos por diversas naciones, de manera dispersa, propiciaron que, en el año de 1931 se firmara el primer tratado sobre la convención relativa a las exposiciones internacionales, que reconocía, a su vez, la integración de un Buró conformado por las naciones participantes, como órgano regulador encargado de normar las acciones relacionadas con la organización de exposiciones que el Buró reconociera.

a) En razón de esto, la creación de programas específicos, como ejemplo, dedicados al rescate de finca con valor histórico o patrimonial, ha constituido uno de los principales modelos de desarrollo e intervención en el primer cuadro, toda vez que su importancia estriba en la identidad histórica que la arquitectura desarrollada en diversos puntos del Centro tiene para la ciudad, como valor simbólico y social.

a) De esta manera, el reconocimiento oficial internacional que se le reconoce a la Oficina Internacional de Exposiciones ha permitido que desde más de 80 años se realizaran diversas exposiciones mundiales, con diversas temáticas, de las que sólo se han visto interrumpidas durante procesos bélicos o conflictos internacionales.

5. En el año 2010, se realizó la más reciente exposición mundial en China, en la ciudad de Shanghai, que contó con la participación de 246 países y registró una asistencia de 73 millones de visitantes. Para sus fines, la participación de las empresas, industrias y el Gobierno participantes, destinaron la inyección de recursos financieros de diversas procedencias, para habilitar en un perímetro de 5.28 km² con infraestructura en el que se instalarían los pabellones para las exposiciones temáticas y tuvo una duración desde el mes de mayo a octubre del 2010.

6. De acuerdo con la regulación que norma el funcionamiento del Buró Internacional de exposiciones, hoy día el organismo establece que las exposiciones reconocidas por el mismo, deben de realizarse de acuerdo a determinadas características y temporalidad. Incluso, posterior a la realización de la Expo Shanghai 2010, se prevé que para los años 2012 y 2015, se realicen en las provincias de Yesou, Corea del Sur y Milán, Italia, respectivamente.

7. En el caso de México, no se ha tenido oportunidad de acreditar que la actividad de exposiciones que en el país se realicen, estén reconocidas por el Buró internacional, de acuerdo a los requerimientos y planteamientos que éste plantea. No obstante, México estuvo contemplado para organizar el evento celebrado en el 2010, cuya propuesta principal fue el Estado de Querétaro y que, sin embargo, la decisión final determinó concederla a la multitudinaria ciudad China.

8. Las ventajas que la realización de exposiciones internacionales presupone para el desarrollo de ciudades, provincias y comunidades diversas son múltiples y se ven reflejadas, primeramente en las inversiones económicas que se realizan para su organización y funcionamiento. A su vez, contemplan la intervención superlativa de distritos urbanos de tal suerte que el equipamiento e infraestructura dispuesto para la realización de este evento satisfaga la demanda de servicios que su realización implica.

9. El Estado de Jalisco y en particular, Guadalajara no es ajeno a la experiencia de las exposiciones, incluidas las de carácter internacional, toda vez que, se cuenta con infraestructura. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



Ayuntamiento de Guadalajara

dispuesta con una capacidad suficiente para atender los proyectos y necesidades que surjan, de manera directa o indirecta, respecto a la organización de estos eventos. Un ejemplo de ello es la Expo Guadalajara, en cuyo recinto se albergan durante el año diversos eventos relacionados con exposiciones internacionales de carácter industrial, comercial, turístico, cultura y de prestación de servicios, incluidos, por mencionar sólo alguno de éstos, los eventos de Expo Ferretera, Expo Tu Boda, Expo Muebles y haciendo una mención especial a la Feria Internacional del Libro.

10. Es en mérito de ello, que la presente iniciativa que se presenta, y cuyo objeto es la implementación de las acciones administrativas pertinentes para generar las condiciones para posicionar a la ciudad de Guadalajara como candidata a la realización de un evento de exposición de carácter internacional que cuente con el reconocimiento de la Oficina Internacional de Exposiciones, de acuerdo a los lineamientos y directrices que este organismo establezca para Guadalajara, y cuyo objetivo es propiciar las condiciones para que, preferentemente, el Municipio pueda ser anfitrión de una Expo Internacional en el año 2018.

11. Se establece este lapso, considerando lo que, en el cuerpo de la exposición de motivos se refiere, respecto a la cercanía de exposiciones internacionales que acontecerán en años subsecuentes, aunado a las ventajas que ofrece disponer de los elementos y los insumos presupuestales, mediante la programación anticipada del evento, para intervenir el distrito o los distritos urbanos correspondientes para adecuarse a las características que el evento exige.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que, en los términos que la presente iniciativa plantea, realicen las investigaciones, análisis y procedimientos correspondientes para diseñar un proyecto estratégico específico para promover al Municipio de Guadalajara como sede de una exposición mundial que cuente con el reconocimiento del Buró Internacional de Exposiciones, mediante los criterios, objetivos y elementos que el organismo señale para tales efectos. En este sentido, la dependencia referida integrará, dentro del esquema del proyecto estratégico, las líneas de acción, ventajas y elementos destacados con los que cuenta el Municipio, así como el inventario de áreas territoriales en reserva o susceptibles de adecuarse e intervenir para el cumplimiento de los fines del programa.

Segundo. Una vez que se cuente con el proyecto estratégico específico, se instruye a la dependencia antes referida a que establezca coordinación con la Secretaría General del Ayuntamiento para girar atentas comunicaciones a las instancias Estatales y Federales que a su criterio sean las pertinentes para elevar la petición al Buró Internacional de Exposiciones y por el cual se le plantee a este organismo los fines que persigue Guadalajara para promoverse como sede de una Exposición de reconocimiento internacional, preferentemente para el año 2018.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



Ayuntamiento de Guadalajara
Quinto. *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo para su valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.*

La segunda iniciativa tiene por objeto coaccionar mediante las acciones y políticas públicas pertinentes aplicadas por este Ayuntamiento sus dependencias la consolidación de un clúster gastronómico en la ciudad de Guadalajara, a través del cual se permita retomar el potencial económico que este tendría y por las ventajas que se supone tanto para la inversión económica, la generación de fuentes de empleo estables y formales así como los factores indirectos que fortalecen al Municipio en su atracción al turismo y la convivencia social, por lo que a todas luces constituye esto una oportunidad inigualable para posicionar a Guadalajara como una ciudad de innovación y capacidad para generar ideas.

Por lo tanto y de acuerdo a las propuestas de resolutivos, se plantea que la iniciativa se remita la misma a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo para su análisis y en su caso posterior dictaminación.

La que suscribe, regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la implementación de las gestiones administrativas y normativas correspondientes para la consolidación de un clúster gastronómico en el Municipio de Guadalajara de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El concepto de Clúster, durante la década de los 90's, fue popularizado entre los sectores académicos y económicos dado que comenzó, en aquel entonces a ser la denominación característica de un modelo de desarrollo económico enfocado en la integración de características de la industria, asentadas en determinado territorio, lo que hacía distintivo de la región el desarrollo y su impacto en la zona, por los beneficios que el clúster implicaba para ello.

Bajo esta lógica, el concepto de clúster estaba únicamente asociado a los fines industriales, dado que suponía que una industria contemplaba la mayor intervención y el exponencial aprovechamiento de una región por la operación de determinadas industrias relacionadas, en determinado asentamiento territorial y bajo los propios fines económicos que la cadena productiva buscaba. Sin embargo, a medida en el que concepto comenzó a evolucionar, fue posteriormente, gracias a Michael Porter³, un economista estadounidense y académico de la

³ Budí Orduña, Vicente (2008). «Planificación estratégica local y análisis territorial». En Fuentes, Ana María. *Clústers de la Industria en el Perú*. Valencia: Universidad de Valencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



Ayuntamiento de Guadalajara

Universidad de Harvard quien analizó la ampliación de los alcances del concepto de clúster, dado que se consideraba que éstos no sólo podían consolidarse a partir de la relación integral de industrias en determinado territorio, sino que también se relacionaba con cadenas productivas y con prestación de servicios.

En razón de ello, a la luz de casi 20 años del surgimiento del concepto del clúster, son ya diversas regiones en el mundo las que se han consolidado mediante los lineamientos que se consideran apropiados para la integración de clúster, de los cuales destacan los siguientes⁴:

- ▲ Silicon Valley, en California: tecnología informática.
- ▲ Hollywood: clúster de la industria del cine.
- ▲ El Napa Valley, la región vinícola de California.
- ▲ Bangalore, en la India, outsourcing de software.
- ▲ Grenoble, en Francia, nanotecnología.
- ▲ París, en Francia, Alta Costura.
- ▲ Toulouse, en Francia, sector aeroespacial.
- ▲ Rotterdam, el principal puerto de contenedores
- ▲ La concentración de plantas de producción de automóviles en Detroit
- ▲ El Clúster de Wessex Media WMG británico Clúster Regional sectorial de los especialistas que operan en la industria
- ▲ 22@Barcelona, distrito de la innovación de Barcelona (España) donde se concentra un elevado número de empresas de sectores emergentes
- ▲ Clúster Automotriz de Nuevo León, México
- ▲ Clúster Automotriz de Guanajuato, México

En virtud de ello, la consolidación del concepto de clúster se define a partir de la concentración de empresas determinadas y asentadas en un territorio determinado, y que comparten elementos de su cadena productiva, oferta económica, laboral y un mercado específico, por el cual, mediante su integración e interacción, ya sea por entre estas empresas o en su propia relación con el gobierno, pueden exponenciar sus beneficios económicos y que éstos se vean replicados en favor de la comunidad en aspectos como generación de riqueza y empleo.

Habiendo definido esto, de manera inicial, para el caso mexicano y, en particular, Jalisco, se ha planteado ya la integración de este concepto, por parte de los Gobiernos Estatal y Municipales involucrados, para la generación y consolidación de clústers en las determinadas regiones y mediante el establecimiento de incentivos, la identificación de necesidades en las regiones, la intervención de las regiones a través de infraestructura y la implementación de políticas públicas específicas para maximizar sus beneficios.

Guadalajara, a su vez, tiene en vía de implementación, una política pública encaminada a integrar e implementar proyectos específicos de beneficio para aquellas zonas que pueden denominarse clústers, como es el caso de la zona del vestir en Medrano o la que está en vías de consolidación que es el clúster médico en el área de Hospital Civil y Centro Médico. Ante ello, el objetivo es que, a través de los esquemas del Ayuntamiento que se encuentren dentro de su jurisdicción, promover acciones y políticas eficientes para generar mayores beneficios compartidos por la consolidación de estos clústers, en las áreas urbanas que correspondan.

⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Cluster_%28industria%29#cite_note-1
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



Ayuntamiento de Guadalajara

Bajo esta lógica, uno de los giros comerciales y de prestación de servicios que ha comenzado a representar un significativo avance de asentamiento y funcionamiento en el Municipio es el que se refiere a la cadena gastronómica y los diversos elementos que la contemplan. Hoy día, en Guadalajara, además de la ya vasta oferta gastronómica y culinaria que existe en la ciudad, también se mantiene a la alza el establecimiento de escuelas gastronómicas que ofertan planes educativos profesionales, de esparcimiento y capacitación para aquellos interesados en la materia.

Lógico es que, derivado de la oferta educativa existente sobre el ramo, el potencial económico latente sobre el proyecto gastronómico es impresionante toda vez que, considerando a quienes realicen sus estudios en carrera y profesión gastronómica, serían potenciales inversionistas en el Municipio para el establecimiento de giros relacionados con la gastronomía y, de igual forma, su funcionamiento demandaría una considerable cantidad de empleos formales, por lo que es una apuesta en la que no se pierde.

Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto gestionar, mediante las acciones y políticas públicas pertinentes, aplicadas por este Ayuntamiento y sus dependencias, la consolidación de un clúster gastronómico en la ciudad de Guadalajara, a través del cual se permita detonar el potencial económico que éste tendría, a partir de los siguientes puntos:

- ▲ Establecer inventario y fichas de identificación de aquellos giros comerciales susceptibles de contemplarse dentro de las características y lineamientos que el clúster requiere
- ▲ Inventario y ficha de identificación de la oferta educativa que en materia gastronómica se oferta en la ciudad
- ▲ Delimitación de estrategias para la consolidación de corredores, pabellones y proyectos gastronómicos en aquellas áreas de la ciudad susceptibles de aplicarse
- ▲ Generación de condiciones administrativas e incentivos a la inversión en giros relacionados con la gastronomía
- ▲ Colaboración interinstitucional y asociación público privada en programas por objetivos para la consolidación del clúster

En razón de esto, se considera de suma importancia la implementación de éstas y otras acciones pertinentes, en la búsqueda de la consolidación de un clúster gastronómico en el Municipio de Guadalajara, por las ventajas que supone tanto para la inversión económica, la generación de fuentes de empleo estables y formales, así como los factores indirectos que fortalecen al Municipio en atracción al turismo y la convivencia social por lo que, a todas luces, constituye ésta una oportunidad inigualable para posicionar a Guadalajara como una ciudad de innovación y capacidad para generar ideas.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

31

Ayuntamiento de Guadalajara
ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que, en los términos que establece el numeral 9 de la exposición de motivos de la presente iniciativa y demás consideraciones que estime pertinentes, establezca y realice la proyección estratégica y programática para la consolidación de un clúster gastronómico en el Municipio de Guadalajara, a través de los criterios, características y lineamientos que la citada dependencia establezca.

Segundo. De acuerdo a los fines y objetivos que esta iniciativa plantea, se instruye a la dependencia referida para que implemente las labores de coordinación, consenso y consulta entre los diferentes sectores económicos involucrados en el ramo, para delinear las estrategias y metas específicas a seguir, en la consolidación del clúster gastronómico.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, en cumplimiento por lo dispuesto en esta iniciativa, brinde y conceda las facilidades necesarias a la dependencia multicitada en la remisión de comunicaciones, convocatorias, manejo de información, colaboración entre instancias y evaluación de las dependencias del Ayuntamiento relacionadas que participen en la implementación del presente proyecto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Tórnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Promoción para el Desarrollo Económico y del Turismo para su valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

La tercera iniciativa que presento de acuerdo con turno a comisión, tiene por objeto a bien realizar las gestiones administrativas necesarias para apoyar a los locatarios del mercado municipal Valentín Gómez Farías, en razón de diversas peticiones hechas por lo propios locatarios a esta administración de la que se desprende la construcción consistente en cuatro filas con descanso, tubo para el lavado de trapeadores en el área de servidumbre del mercado, además de impermeabilizar las azoteas, ya que de la investigación de campo que se realizó en el mercado antes citado, se concluye que es necesario e indispensable y por de más urgente, proporcionar el apoyo que requiere puesto que la zona está deplorable y requiere de una intervención de esta autoridad municipal, por lo que se propone sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto para llevar su estudio, valoración y en su caso dictaminación de la misma.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

32

Ayuntamiento de Guadalajara

La que suscribe, regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto realizar las gestiones administrativas necesarias para apoyar a los Locatarios del Mercado Municipal "Valentín Gómez Farías", de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 06 de septiembre del 2011, presentaron escrito la Unión de Comerciantes Locatarios del "Mercado Municipal Valentín Gómez Farías", ubicado en la calle Industria, a los cruces con Sebastián Allende y Juan de Dios Robledo, en éste Municipio, del que se desprende la solicitud a esta Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Central de Abastos, consistente y que a la letra dice:

(Sic) "Por medio de la presente aunado a un cordial saludo, solicitamos a usted de la manera más atenta su apoyo para que se nos dé el permiso para la reconstrucción de 4 pilas con sus descansos y un cubo par el lavado de trapeadores en el área de servidumbre del mercado"

"Esta área mide 2.80 metros por 3.47 metros, de la cual anexamos fotografías para su conocimiento del lugar, también le anexamos fotografías de las tarjas de acero inoxidable que están en esa área y que no reúnen los requisitos para un buen funcionamiento y servicio de los locatarios que ocupamos en ellas"...

Además, para sustentar la propuesta, anexan dichos comerciantes 04 fotos del estado actual en el que se encuentra el área de lavado, así como los techos del Mercado Municipal Valentín Gómez, mismos que se reflejan en el presente cuerpo de la iniciativa.

Como antecedente, presenta dicha Unión de Comerciantes un escrito dirigido a la Jefa de la Unidad Departamental de Mercados Municipales, de fecha 04 de junio del 2010, de que se desprenden las siguientes necesidades:

(Sic) " 1- Su valioso apoyo e intervención ante la Jefatura o Dirección correspondiente para la construcción de 4 pilas y un cubo para el lavado de trapeadores en el área de sus conocimientos son para todos los locatarios del giro de frutas y verduras una gran necesidad ya que adquirimos en el mercado de abastos frutas y legumbres que llegan directas del campo y necesitamos lavarlas para dar un mejor servicios al cliente así mismo mantenerlas frescas y garantizar su venta para la mejor economía de nuestras familias. Locatarios de otros giros como carnicerías, cremerías las necesitan para lavar utensilios que usan en sus labores diarias como charolas, tablas, cuchillos, etc. el cubo para el lavado de trapeadores es con el fin de mantener el piso de los pasillos limpios.

Ahora bien, del análisis de las fotos e investigación de campo que se realizó en el mercado antes citado, se concluye de "que es necesario, indispensable y por demás urgente" proporcionar el apoyo que requieren, puesto que la zona está deplorable y requiere de la intervención de ésta Autoridad Municipal, ya que es nuestra obligación velar por los intereses

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

33

Ayuntamiento de Guadalajara

de nuestra ciudadanía y más tratándose de un Mercado Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara. Teniendo en cuenta que los locatarios serían los que se comprometerían al buen cuidado del área que se intervendría para la construcción de cuatro pilas con sus descansos y un cubo para el lavado de trapeador.

También solicitan el permiso para impermeabilizar los techos del mercado, poniendo los locatarios la mano de obra y el Ayuntamiento el material como lo es impermeabilizante y pintura, resultando indispensable el dotarlos del mayor apoyo posible para el adecuado desarrollo de las actividades comerciales que realizan.

La propuesta presentada por parte de los comerciantes y locatarios del Mercado Valentín Gómez Farías se considera necesaria de atender, toda vez que, como ha sido una marcada prioridad por parte de esta Administración Municipal 2010-2012, el rescate de los inmuebles destinados a la actividad comercial, como son los Mercados Municipales resulta de suma importancia para regenerar la actividad económica de las familias tapatías cuyo sustento se basa totalmente en la actividad que pueden realizar en estos. Por ello, lo primordial es renovar y dignificar estos espacios, para el beneficio mutuo tanto del locatario como del usuario del mercado municipal.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que, con cargo presupuestal a la partida susceptible de afectar de su monto financiero asignado, realice los estudios y análisis de los trabajos propuestos de construcción consistentes en 04 pilas con sus descansos y un cubo para el lavado de trapeadores, en el área de servidumbre de mercado, que mide un aproximado de 2.80 metros por 3.47 metros. Derivado del análisis y la procedencia del mismo, se instruye a la citada dependencia a que implemente las gestiones necesarias para la realización de las obras de adecuación correspondientes. A su vez, se sugiere a la Secretaría de Obras Públicas para efectos de que establezca comunicación con la Unidad Departamental de Mercados Municipales, para los efectos administrativos y de información correspondientes.

Segundo. Se instruya a la Secretaría de Administración Municipal, por tratarse de un bien inmueble propiedad del Municipio, para que proporcione de material a los locatarios del mercado "Valentín Gómez Farías", para efecto de impermeabilizar las azoteas, e instruyendo a personal a su cargo para efecto de que verifique su realización, en virtud que los locatarios manifestaron su compromiso de proporcionar la mano de obra para llevar a cabo los trabajos de impermeabilización del mercado.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Tórnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración el turno que se propone, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

Tiene el uso de la voz la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Gracias señor Presidente. La iniciativa que presentaré es un acuerdo para promover la proyección y el cumplimiento de los términos dispuestos por el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara respecto de la conservación de la imagen de la zona centro metropolitano.

La cual solicito al Secretario General que se transcriba de manera íntegra al acta de la sesión respectiva, solicitando que se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Sustentable para su estudio y dictaminación por ser materia de su competencia.

Es cuanto.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la suscrita someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo para promover la proyección y el cumplimiento de los términos dispuestos por el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara respecto de la conservación de la imagen de la Zona Centro Metropolitano, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La imagen de las ciudades es uno de los signos que evidencia su nivel de planeación, de proyección y de desarrollo.

Esta imagen refleja la limpieza, literalmente hablando, en sus calles, avenidas, jardines, casas y edificios; refleja el orden de su desarrollo, de la forma ordenada de su crecimiento, de su coordinada fisonomía y de la debida distribución de comercios y de sus áreas verdes, entre otros tantos aspectos que hablan de lo que es una ciudad y su gente.

El ejemplo de ciudades ordenadas y con una imagen idónea es vigente y no es necesario recurrir a distancias fuera de nuestro país para citarlos, entre ellas, casos como Aguas Calientes, reflejo de orden y estructura, Querétaro y Morelia, ambas patrimonio de la humanidad, San Miguel Allende, Zacatecas, todas ellas ciudades limpias y ordenadas que reflejan el trabajo conjunto y coordinado de autoridades y ciudadanos por crear mejores centros urbanos que conservan su identidad y pugnan por el desarrollo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

36

Ayuntamiento de Guadalajara

II. Todas las nuevas instalaciones para los servicios de teléfonos, energía eléctrica, alumbrado y cualquier otra, deberán ser sujetas a las normas técnicas específicas y localizarse de manera subterránea;

III. Se prohíbe la colocación de aparatos acondicionadores de aire que sobresalgan de las fachadas a la vía pública;

IV. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar vialidad peatonal, previa consulta ciudadana, cualquiera de las actuales vialidades vehiculares, ubicadas dentro del área; y

V. Se restringirá y controlará la celebración de eventos populares tradicionales que por sus características, pudieran dañar la imagen urbana del área.

Basta verificar que en aún existen vialidades, entre ellas algunas de las recién remodeladas que se encuentran dentro del área descrita, no consideran, ni consideraron en su proyección el cumplimiento de esta disposición vigente, lo cual es lamentable, ya que habla además de desconocimiento de nuestras normas, de la falta de proyección a futuro.

Esta condición a la que me refiero se repite en toda nuestra ciudad y difiere en mucho de una imagen urbana más amable incluso ecológica y va dejando de lado a aquella ciudad por la que en antaño era reconocida la Perla Tapatía, con su gente y su aroma a tierra mojada.

Una forma eficiente para que nuestra ciudad progrese va ir tomando poco a poco la forma en la medida que asumamos realmente acciones que van a llevarnos a ese progreso real.

Parte del proceso natural que nos lleva a ir mejorando como seres humanos implica que planeemos, pero les estoy proponiendo que lo hagamos con visión futura, que asumamos medidas que vayan más allá de las condiciones reales con la que nos enfrentamos solo en el hoy y el ahora, hay que pensar en las medidas que van a favorecer a las generaciones dentro de 40 o 50 años, hay que pensar en la cantidad de vehículos en la ciudad, en la generación de residuos, en la disposición de recursos para los servicios públicos, en el incremento de las necesidades de la población, pero con miras a un futuro lejano, en donde de visualice y se prevengan las medidas y las necesidades que pueden ir siendo útiles a la ciudad.

La ciudad tiene que ir progresando paso a paso pero bajo un plan ordenado, ya no podemos ir sufriendo improvisaciones, ya no podemos pensar en construir un baso regulador, para resolver un problema de temporal con retraso y que solo es una solución momentánea, porque solo se ve atender con él un problema actual.

Tenemos que enfocarnos a planear y hacer obras, sí, pero no todas en una administración, no debemos querer acabarnos la ciudad con el presupuesto que nos quede, no tenemos que proyectar las obras y entender y saber que etapa nos corresponde en cada una; si cada administración comenzamos a partir de ahora a promover y proyectar instalaciones que serán útiles para las generaciones futuras le estaremos dando a la ciudad una forma más atractiva, amable, que evidencia que los actos de gobierno, son congruentes con las necesidades de sus habitantes y por tanto se planea para su progreso y que permite y se favorece el desarrollo.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

35

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara ha procurado su desarrollo y en esa labor, el vaivén de cada administración pública municipal, ha llevado consigo el lanzamiento de proyectos que pugnan de momento a momento, por alcanzar el ideal de ciudad que lamentablemente, varía con la visión de cada gobernante.

Nuestra ciudad merece una proyección y una planeación más ordenada, que sirva como herramienta base para de ejecución de proyectos, pero que no desgaste sus recursos y medios, en soluciones con una visión a corto y mediano plazo.

La proyección y la planeación de una ciudad deben preverse con una perspectiva muy amplia, que conciba a las personas y su desarrollo en su operación.

Todas las ciudades como la nuestra, con acervos culturales distribuidos en su ámbito territorial, llegan a encontrarse con conflictos que enfrentan el desarrollo contra la conservación de su identidad, más dichos diferendos tienen soluciones prácticas en muchas de las ocasiones y por tanto para ellos se ofrecen soluciones para crecer, sin afectar el derecho de terceros, ni el interés público.

Sin embargo para que este crecimiento ordenado dé como resultado conjunto, una mejor imagen de nuestra Guadalajara, debe iniciar en algún momento, y lo cito así después de este periodo de administración ya que pareciera que no sucede y no sucederá como una planeación proyectada a futuro.

La ciudad para crecer de manera ordenada, debe verificar que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, determinado por Ley que entre otras cosas nos señale un rumbo de crecimiento ordenado para la ciudad como resultado de las necesidades que la población reclama, sin embargo nuestro Plan, pese a su título no contiene esos tan ansiados proyectos a largo plazo.

El desarrollo y el progreso de las ciudades se ve reflejando en que sus gobernantes asumen una planeación realmente progresiva y a futuro, en donde, cuando se habla de proyectos a largo plazo se piensa en el desarrollo y la capacidad de crecimiento que tiene nuestra ciudad, y no solo en soluciones momentáneas.

Lo refiero así porque parecería que la ejecución de obras de repavimentación y la remodelación de espacios se ha olvidado de cumplir en parte o en todo los ordenamientos municipales de la ciudad o por lo menos parte de sus artículos que para ser cumplidos exigen una planeación certeza y con visión.

Tal es el caso de lo previsto por el artículo 10 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara que en su fracción segunda nos señala lo siguiente:

“Artículo 10. A efecto de conservar la imagen de la Zona Centro Metropolitano, así como calles, callejas, y andadores se establecen como normas básicas dentro de dicha área:

I. Se prohibirá el comercio ambulante, tal y como se establece en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

37

Ayuntamiento de Guadalajara

artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1 y 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su consideración para su debido estudio, análisis y aprobación el acuerdo correspondiente, en los siguientes términos:

"ACUERDO PARA PROMOVER LA PROYECCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA RESPECTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DE LA ZONA CENTRO METROPOLITANO"

Primero. Se instruye a la Secretaría General de Obras Públicas a efecto de que, verifique en la integración y ejecución de sus programas anuales de obra pública el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, particularmente en lo dispuesto por su artículo 10 fracción segunda que ordena que a efecto de conservar la imagen de la Zona Centro Metropolitano, así como calles, callejas, y andadores se establecen como normas básicas dentro de dicha área todas las nuevas instalaciones para los servicios de teléfonos, energía eléctrica, alumbrado y cualquier otra, deberán ser sujetas a las normas técnicas específicas y localizarse de manera subterránea; así mismo se le instruye a efecto de que proyecte o incluya en su caso dentro de los proyectos de obra a desarrollar, las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo aludido en aquellas obras que impliquen la modificación del equipamiento urbano y las vialidades calles y andadores y demás vías públicas municipales.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Planeación Municipal, a efecto de que inicie las actividades necesarias para la verificar la conveniencia de que las nuevas instalaciones o aquellas que se renueven para los servicios de teléfonos, energía eléctrica y alumbrado en la ciudad, además de ser sujetas a las normas técnicas específicas, se proyecten para ser ubicadas de manera subterránea, lo anterior con el objeto de verificar la viabilidad de que lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalajara, se extienda a todo el territorio municipal.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de éste Ayuntamiento a efecto de que realicen las acciones necesarias y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Para su debido trámite solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

38

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: Gracias Presidente, con su venia.

Solicito al Secretario General transcriba en el cuerpo del acta de esta sesión la totalidad de la iniciativa, ya que daré solamente lectura del asunto de que se trata la misma.

Las acciones de carácter preventivo en materia de delincuencia tienen finalmente un mayor efecto positivo y eficaz que los mecanismos reactivos y represivos, pues aquellos inciden en el análisis y diagnóstico de los factores que generan los procesos delictivos o criminógenos, permitiendo la implementación de políticas preventivas; que por lo contrario, los segundos, atacan sólo los efectos, relativizando su eficacia.

De conformidad a lo establecido por el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara es un órgano consultivo del Ayuntamiento de Guadalajara colegiado, técnico, de evaluación, colaboración y participación ciudadana, cuyo principal propósito será el de representar a la sociedad tapatía, así como establecer las bases para la coordinación y ejecución de las acciones municipales en materia de seguridad pública y podrá crear las comisiones que juzgue pertinentes para el mejor desempeño de sus atribuciones.

Por participación ciudadana se entiende aquel proceso por el cual los sujetos desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con el ámbito público político.

Actualmente el consejo, se encuentra operando correctamente, pero además desde su creación se ha consolidado como la instancia ante la cual los ciudadanos pueden acudir a realizar propuestas, a pugnar por el mejoramiento de la Seguridad Pública Municipal y a supervisar, vigilar y dar seguimiento a las políticas públicas implementadas en esta materia.

El rol que juega la ciudadanía al tener un acercamiento con las autoridades en el de influir de manera positiva para que esta función se desarrolle de manera transparente, eficiente de conformidad con la ley y respetando siempre los derechos fundamentales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

39

Ayuntamiento de Guadalajara

Ahora bien, consientes que debemos avanzar en el perfeccionamiento de las instituciones y de los órganos ciudadanos, buscando su mayor y mejor operatividad y eficacia y derivado de un minucioso análisis, es que hemos llegado a la conclusión que resulta indispensable incorporar a este Órgano Consultivo, a la Dirección de Asuntos Internos.

Lo anterior en razón de que dicha dirección, es la que está facultada y obligada a conocer de oficio o a petición de parte, los asuntos que puedan constituir una violación a las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y siendo este órgano la instancia de mayor cercanía con los ciudadanos, es que resulta imperante su incorporación, ya que con esta estaremos facilitando la intercomunicación en materia del actuar de los elementos policíacos de Guadalajara y su debida atención.

Por lo anterior es que solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante.

Señor Presidente, es cuanto en relación a la primera iniciativa por lo que pido se someta a votación.

El que suscribe REGIDOR KARLOS RAMSÉS MACHADO MAGAÑA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento que tiene como fin reformar el Artículo 50 del Reglamento Para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las acciones de carácter preventivo en materia de delincuencia tienen, finalmente, un mayor efecto positivo y eficaz que los mecanismos reactivos y represivos, pues aquellas inciden en el análisis y diagnóstico de los factores que generan los procesos delictivos o criminógenos, permitiendo la implementación de políticas preventivas; por lo contrario, los segundos, atacan sólo los efectos, relativizando su eficacia.

De conformidad a lo establecido por el Reglamento Para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara es un órgano consultivo del Ayuntamiento de Guadalajara colegiado, técnico, de evaluación, colaboración y participación ciudadana, cuyo principal propósito será el de representar a la sociedad tapatía, así como establecer las bases para la coordinación y ejecución

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

40

Ayuntamiento de Guadalajara

de las acciones municipales en materia de seguridad pública y podrá crear las comisiones que juzgue pertinentes para el mejor desempeño de sus atribuciones.

Por participación ciudadana se entiende aquel proceso por el cual los sujetos desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con el ámbito público político. ICESI Instituto ciudadano de estudios sobre la inseguridad, a.c

Actualmente el Consejo, se encuentra operando correctamente pero además desde su creación se ha consolidado como la instancia ante la cual los ciudadanos pueden acudir a realizar propuestas, a pugnar por el mejoramiento de la Seguridad Pública Municipal y a supervisar, vigilar y dar seguimiento a las políticas públicas implementadas en la materia.

El rol que juega la ciudadanía al tener un acercamiento con las autoridades es el influir de manera positiva para que esta función se desarrolle de manera transparente, eficiente, de conformidad con la Ley y respetando los derechos fundamentales.

Ahora bien, concientes de que debemos avanzar en el perfeccionamiento de las instituciones y de los organismos ciudadanos, buscando su mayor y mejor operatividad y eficacia, y derivado de un minucioso análisis, es que llegamos a la conclusión que resulta indispensable incorporar a este Órgano Consultivo, a la Dirección de Asuntos Internos de Guadalajara.

Lo anterior en razón de que dicha dirección, es la que está facultada y obligada a conocer de oficio o a petición de parte, los asuntos que puedan constituir una violación a las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y siendo este Órgano la instancia de mayor cercanía con los ciudadanos, es que resulta imperante su incorporación, ya que con esta estaremos facilitando la intercomunicación en materia del actuar de los elementos policíacos de Guadalajara y su debida atención.

Actualmente el Consejo se integra de la siguiente manera:

- *Un Presidente.*
- *Un Secretario Técnico.*
- *Un representante vecinal por cada una de las zonas en que está dividido el municipio.*
- *El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social del Ayuntamiento.*
- *El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento.*
- *El Secretario de Seguridad Pública de Guadalajara.*
- *El Presidente del Sistema DIF Guadalajara.*
- *El Director de Prevención Social del Municipio.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

41

Ayuntamiento de Guadalajara

- Un representante de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Poder Ejecutivo del Estado.
- Un representante de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
- Un representante de las siguientes organizaciones:
 - a).- Del Consejo de Cámaras Industriales.
 - b).- De la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.
 - c).- Del Centro Empresarial de Jalisco.
 - d).- De la Federación de Trabajadores del Estado de Jalisco, Sección Guadalajara.
 - e).- De la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Sección Guadalajara.
 - f).- El representante del Subcomité de Seguridad Pública de la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal, COPLADEMUN.
- El representante designado por el Ayuntamiento de Guadalajara para participar en el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado.

REPERCUSIONES:

Sociales: Si tiene, de forma positiva ya que se busca beneficiar a toda la sociedad Tapatía.

Laborales: No implica incremento en la plantilla laboral, esto debido a que el desarrollo del proyecto se realizar con el personal que ya se cuenta en cada una de las aéreas involucradas en este programa.

Económicos: No incide en el presupuesto actualmente autorizado, ya que no se crea una nueva unidad ni se incrementa el personal, los servicios complementales se ejecutaran dentro del marco de los programas institucionales ya existentes.

Jurídico: si existen ya que el Ordenamiento vigente en la metería esta siendo modificado.

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones al Reglamento Para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 50.- El Consejo se integra con los siguientes miembros, los cuales contarán con sus respectivos suplentes:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.- ...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- VIII.- ...
- IX.- ...
- X.- ...
- XI.- ...
- XII.- ...
- XIII.- *El titular de la Dirección de Asuntos Internos de Guadalajara.*

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquense el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Quedan abrogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir los documentos inherentes al cumplimiento de este Ordenamiento.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor, el turno que se propone es a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

Adelante regidor.

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: La siguiente iniciativa es con turno a comisión que modifica el artículo 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Seguridad como coadyuvante.

Es cuanto Presidente.

El que suscribe REGIDOR KARLOS RAMSSÉS MACHADO MAGAÑA, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social en uso de las facultades que nos confieren los artículos 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Ordenamiento con turno a Comisión, que propone una adición al primer párrafo del artículo 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para lo que hago la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

43

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el inicio de esta administración, adquirimos un compromiso con los tapatíos, este fue, redefinir la administración pública municipal, siendo un gobierno eficaz, transparente, que trabaje para solucionar las necesidades apremiantes y cercanas a la gente.

La principal función de un regidor es ser un Legislador Municipal; para dar cumplimiento a este principio, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Propio Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, determinan que "El Ayuntamiento de Guadalajara, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones"; basado en esta disposición, el propio reglamento citado determina el procedimiento a seguir en comisiones, que va desde su integración e instalación hasta el trabajo propiamente dicho en las sesiones de las mismas.

Es de público conocimiento que por norma el presidente de cada comisión debe de elaborar los proyectos de dictamen de las iniciativas que le son turnadas para su estudio, análisis y dictaminación, convocar a sesiones, reunir el quórum necesario para proceder distribuir oportunamente entre los miembros de la comisión los proyectos de dictamen, y en su caso hacer lo mismo con los integrantes de las comisiones coadyuvantes.

Esto como todos sabemos no es poco trabajo y aunque cada comisión cuenta con un Secretario Técnico que auxilia al Regidor en este procedimiento, en no pocas ocasiones existe tal volumen de trabajo y tal complejidad en los asuntos, que es materialmente imposible dar cumplimiento a lo que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara especifica en su artículo 68 que a la letra dice:

Artículo 68.

Recibida la iniciativa por el presidente de la comisión, éste deberá formular el proyecto de dictamen, mismo que la comisión deberá discutir y aprobar, en su caso, dentro de un plazo de sesenta días naturales a partir de la fecha en que le sea turnada la iniciativa; cuando a juicio de la comisión la iniciativa requiera de un plazo mayor para su estudio y dictamen, el término podrá prorrogarse hasta por otros sesenta días.

Las obligaciones a que se refiere este artículo, en el caso de turno conjunto, corresponden al presidente de la comisión convocante. (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010 y publicada el 21 de diciembre de 2010 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)

Una vez elaborado el proyecto de dictamen el presidente de la comisión, debe entregarlo a los integrantes de la misma a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la reunión de comisión en que vaya a discutirse, conjuntamente con la citación a reunión de comisión.

Si el proyecto presentado por el presidente es aprobado sin adiciones o reformas se tiene como resolución definitiva de la comisión. Si en la reunión de comisión en que se estudie este proyecto se aprueban modificaciones o adiciones al mismo, se procede a incorporarlas al dictamen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

44

Ayuntamiento de Guadalajara

Las resoluciones de las comisiones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el presidente tiene voto de calidad.

Así las cosas tenemos que el multicitado reglamento limita a un plazo de 120 días naturales al Regidor Presidente de la Comisión para integrar el expediente que servirá de base para el estudio del asunto turnado, elaborar el proyecto de dictamen, convocar a sesión de la o las comisiones involucradas y finalmente dictaminar.

En muy constantes situaciones este plazo ha demostrado no ser suficiente; razón por la cual se propone en esta iniciativa es la adición de dos párrafos:

"Si transcurrido el plazo de 120 días naturales el Presidente de la Comisión Convocante no ha podido elaborar el proyecto de dictamen, el Regidor autor de la iniciativa de origen, podrá elaborar dicho proyecto y enviarlo para su estudio y en su caso aprobación al presidente de la comisión convocante, mismo que contara con un plazo máximo de 15 días naturales para convocar a la o las Comisiones a las que originalmente se les turno el asunto para llevar a cabo el procedimiento de análisis y votación de dicho proyecto de dictamen".

"Si la o las Comisiones a las que originalmente se les turno el asunto, no cumplen con los términos contemplados en el párrafo que antecede, el Regidor autor de la iniciativa de origen, podrá elevar el proyecto de dictamen para su aprobación al Ayuntamiento en Pleno".

Con la adición de esta disposición se persigue el objetivo de coadyuvar positivamente con los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias, al mismo tiempo que se propicia mayor agilidad en el procedimiento legislativo que esta a cargo de los regidores; y naturalmente esto se vera reflejado en una administración y un gobierno más eficiente y eficaz lo que como todos sabemos redundara en beneficio de la ciudadanía.

REPERCUSIONES

Sociales: Si tiene, de forma positiva ya que se busca beneficiar a la sociedad Tapatía, mediante acciones de gobierno más eficientes.

Laborales: No tiene, esto debido a que el desarrollo del proyecto se realizar con el personal que ya se cuenta en cada una de las comisiones involucradas.

Económicos: no se tiene, esto debido a que lejos de tener un mayor costo para el Ayuntamiento, hará más eficiente los trabajos en comisiones lo que ahorrara tiempo laboral y por lo tanto dinero.

Por lo anteriormente planteado debidamente fundado y motivado, someto a la consideración de este pleno los siguientes puntos de:

ORDENAMIENTO:

PRIMERO.- Se aprueba la adición de dos párrafos al artículo 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 68.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

45

Ayuntamiento de Guadalajara

Recibida la iniciativa por el presidente de la comisión, éste deberá formular el proyecto de dictamen, mismo que la comisión deberá discutir y aprobar, en su caso, dentro de un plazo de sesenta días naturales a partir de la fecha en que le sea turnada la iniciativa; cuando a juicio de la comisión la iniciativa requiera de un plazo mayor para su estudio y dictamen, el término podrá prorrogarse hasta por otros sesenta días.

Si transcurrido el plazo de 120 días naturales el Presidente de la Comisión Convocante no ha podido elaborar el proyecto de dictamen, el Regidor autor de la iniciativa de origen, podrá elaborar dicho proyecto y enviarlo para su estudio y en su caso aprobación al presidente de la comisión convocante, mismo que contara con un plazo máximo de 15 días naturales para convocar a la o las Comisiones a las que originalmente se les turno el asunto para llevar a cabo el procedimiento de análisis y votación de dicho proyecto de dictamen.

Si la o las Comisiones a las que originalmente se les turno el asunto, no cumplen con los términos contemplados en el párrafo que antecede, el Regidor autor de la iniciativa de origen, podrá elevar el proyecto de dictamen para su aprobación al Ayuntamiento en Pleno.

Una vez elaborado el proyecto de dictamen el presidente de la comisión, debe entregarlo a los integrantes de la misma a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la reunión de comisión en que vaya a discutirse, conjuntamente con la citación a reunión de comisión.

Si el proyecto presentado por el presidente es aprobado sin adiciones o reformas se tiene como resolución definitiva de la comisión. Si en la reunión de comisión en que se estudie este proyecto se aprueban modificaciones o adiciones al mismo, se procede a incorporarlas al dictamen.

Las resoluciones de las comisiones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el presidente tiene voto de calidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente Ordenamiento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Quedan abrogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al presente decreto.

CUARTO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir los documentos inherentes al cumplimiento de este Ordenamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

46

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia así como a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias Presidente. Me permitiré presentar dos iniciativas para consideración de este órgano de gobierno y solamente voy a dar lectura a un extracto de las mismas, solicitando al señor Secretario General se sirva plasmar íntegramente de ellas.

La primera de las iniciativas tiene por objeto presupuestar con turno a comisión, para el ejercicio fiscal 2012 dinero suficiente para que se instale un cancel circulando el Mercado Santa Elena de la Cruz ubicado en las calles Juan Sánchez Azcona, Teruel, Lamego y Algarbe en la colonia Santa Elena de la Cruz en base a los siguientes motivos.

En razón de que los mercados municipales siempre han sido muy recurridos y son una tradición en Guadalajara, necesitamos ofrecer la seguridad tanto a los locatarios como a las personas que allí recurren, por tal motivo el compromiso de este gobierno municipal debe ser el de mantenerlo en óptimas condiciones y seguros para todos sus visitantes. Hoy en día existe un reclamo de los locatarios del mercado Santa Elena de la Cruz puesto que se han realizado ahí ya varios asaltos y robos tanto a los locales como a las personas que se encuentran ahí consumiendo.

Por tal motivo solicito se presupueste dinero para circular dicho mercado y se aumente la seguridad en el mismo, solicitando se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante.

Por la primera iniciativa es cuanto.

La suscrita regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, en uso de la facultad que me confieren los artículos 76 fracción II, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, que tiene por objeto se presupueste para La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

47

Ayuntamiento de Guadalajara

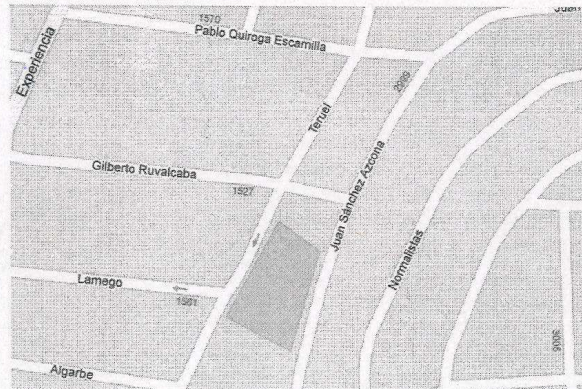
el ejercicio fiscal 2012, dinero suficiente para que se instale un cancel circulando el Mercado Santa Elena de la Cruz" ubicado en las calles de Juan Sánchez Azcona, Teruel, Lamego y Algarbe en la Colonia Santa Elena de la Cruz, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Los Mercados Municipales siempre ha sido muy recurrentes por toda la población, ya que se puede encontrar desde Carnicerías, Cremerías, Abarrotes, Alimentos y Tortillerías. Todo en un solo lugar.

II. Por tal motivo el compromiso de éste Gobierno Municipal, ha sido tenerlos en óptimas condiciones, tanto para la Ciudadanía que los visita como para que los locatarios de estos, y se encuentren todos seguros.

III. Hoy en día existe un reclamo de los locatarios del Mercado Santa Elena de la Cruz, mercado que ha sido constituido de los más antiguos y que el comercio en el mismo ha sido muy favorecido.



IV. Sin embargo en los últimos años se han llevado acabo varios asaltos y robos a los locatarios de dicho mercado, aún cuando se ha pedido apoyo de la Seguridad Ciudadana, advirtiendole que dichos robos se han dado en horas muy altas de la noche o inclusive en la madrugada.

V. Manifestando que cuando los comerciantes se retiran de dicho mercado, terminando sus actividades, y éste se convierte en un centro de malvivientes, ya que jóvenes se drogan y realizan hazañas para abrir los locales comerciales.

VI. Así las cosas al ver que el patrimonio de los locatarios se ha puesto en riesgo y que temen por su seguridad es que se solicita la ayuda y colaboración de éste Gobierno Municipal, para que se pueda presupuestar para el ejercicio fiscal 2012, el dinero suficiente para colocar un cancel. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

48

Ayuntamiento de Guadalajara

cancel alto alrededor del mercado y así poder salvaguardar el patrimonio, bienes y mercancías de los locatarios de dicho mercado.

VII. Señalando que también se estaría inhibiendo que jóvenes se reúnan en el interior de dicho mercado a drogarse y delinquir en el mismo.

VIII. Para robustecer la presente iniciativa se anexan firmas de los locatarios del Mercado multicitado.

La presente iniciativa, si tiene repercusiones económicas, de las cuales se está solicitando se pueda presupuestar lo suficiente para el ejercicio fiscal 2012; en cuanto a la repercusiones jurídicas y laborales no existen las mismas y sobre las trascendencias sociales es importante mencionar que serán de gran impacto ya que los locatarios se encontraran seguros así como la población que acude a dicho lugar.

Solicitando se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción II, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO:

Primero. *Se aprueba la presente iniciativa que tiene por objeto se presupueste para el ejercicio fiscal 2012, dinero suficiente para que se instale un cancel circulando el Mercado Santa Elena de la Cruz" ubicado en las calles de Juan Sanchez Azcona, Teruel, Lamego y Algarbe en la Colonia Santa Elena de la Cruz.*

Segundo. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado. Adelante regidora.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: La segunda iniciativa de acuerdo con turno a comisión, tiene por objeto llevar a cabo la revisión a las bases de los monumentos en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres a fin de darles mantenimiento.

Por lo tanto se solicita instruir a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales por medio de la Dirección de Mejoramiento Urbano para que a la brevedad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

realice un recorrido por la rotonda de los jaliscienses ilustres y detecte las placas y monumentos que se encuentran en mal estado.

Se lleve a cabo la limpieza y revisión a las casas y monumentos de la rotonda a fin de completar los nombres en cada uno de ellos y se les de mantenimiento a las letras que se encuentran deterioradas, se solicita enviar a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante.

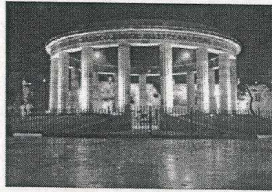
Por la segunda iniciativa es cuanto.

La suscrita regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente en uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción II, 82 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ACUERDO CON TURNO A COMISION que tiene por objeto, "Llevar a cabo revisión a las bases de los monumentos en la rotonda de los Jaliscienses Ilustres a fin de completar los nombres de cada uno de ellos así como se les de mantenimiento a las "letras" de las placas toda vez que algunas están deterioradas" de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos insistido en la necesidad de recuperar espacios públicos, así como de recuperar y embellecer nuestro Centro Histórico y en general, nuestra ciudad, esto a lo largo del presente gobierno municipal, como es el caso de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

I. Este monumento clásico de nuestra Noble y Leal Ciudad de Guadalajara, se encuentra en el espacio que ocupara el templo de La Soledad. Se ubica en las confluencias de las avenidas Alcalde e Hidalgo y las calles de Liceo e Independencia, a un costado de la Catedral



*Metropolitana.*⁵

II. Su historia inicia en marzo de 1947, cuando asume el Poder Ejecutivo del Estado el Licenciado Jesús González Gallo, dándose a la tarea de modernizar la capital decreta la Ley

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

50

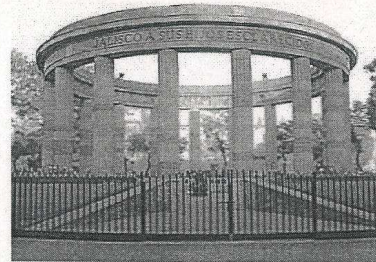
Ayuntamiento de Guadalajara

para el Mejoramiento Urbano de Guadalajara, otorgando la obra al Ingeniero Miguel Aldana Mijares, siendo el proyecto original del Arquitecto Vicente Mendiola.

III. *La Rotonda contiene en su centro un pebetero que se enciende especialmente en la noche o en el traslado de restos de algún destacado jalisciense. Consta de 17 columnas estriadas sin base ni capitel y en su interior se encuentran 98 urnas. Su jardín circundante se embellece con las estatuas de diversos próceres jaliscienses que sobresalieron por su participación en el desarrollo de la Ciudad, quedando como símbolo para la posteridad.⁶*

IV. *Por costumbre se nombraba como Rotonda de los Hombres Ilustres, pero por ley se considera Rotonda de los Jaliscienses Ilustres y, más aún, cuando se ingresaron los restos de la primera mujer, la Doctora Irene Robledo el 10 de octubre de 2000.*

V. *En el anillo superior de cantera que sostiene las columnas hay una frase que reza "Jalisco a sus Hijos Esclarecidos"⁷*



VI. *Al realizar un recorrido por ésta plazoleta, nos hemos percatado que algunas estatuas ubicadas alrededor de ésta rotonda han sido víctimas del vandalismo, les han desprendido letras del nombre que identifica a cada una de ellas.^{8,9}*



⁶ Monumento de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres- Fotografía: Anónimo Documento: Acervo del H. Ayuntamiento de Guadalajara

⁷ Rotonda de los Jaliscienses Ilustres- Fotografía: Anónimo Documento: Acervo del H. Ayuntamiento de Guadalajara

⁸ Base de Estatua de Jaliscienses Sobresaliente-Le faltan letras

⁹ Base de Estatua de Jaliscienses Sobresaliente-Le faltan letras

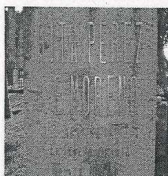
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

51

Ayuntamiento de Guadalajara



VII. Así mismo en prensa han publicado lo siguiente:

Título- Co_pl_te el no_br_ 27/07/2011

Centro Histórico. A pesar del mantenimiento que se le dio el mes pasado a las jardineras alrededor de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, el mejoramiento de la imagen urbana se quedó corto, ya que las esculturas continúan siendo víctimas del vandalismo, aunque es una zona con vigilancia constante. En las bases están incompletos los datos de los eméritos.¹⁰

VIII. En el mismo tenor, en T.V. AZTECA en uno de sus noticieros se transmitió un reportaje en el que señalaban que se encuentran en el olvido y a la merced de los vagos los monumentos del primer cuadro de Guadalajara.

"Ser el asiento de las aves y un poco más que eso es en realidad el menor de los inconvenientes de eso de inmortalizarse en una estatua. Un ejemplo es don Jorge Matute Remus al que le han robado los anteojos tantas veces como se los han puesto, por cierto también el escalímetro que sostenía en su mano izquierda y que nunca más se lo han vuelto a colocar".

"Los vagos y la falta de atención de las autoridades son responsables por ejemplo, del deterioro de sus pedestales a los que se le han caído los recubrimientos de cantera y parece ser a nadie le importa volverlos a colocar".

"Y en el mero centro de Guadalajara en la Rotonda, al compositor Clemente Aguirre le volaron la batuta y Rafael Preciado "Nández" no se decide si ser "catedrat" o humanista"^{11, 12}

IX. Tenemos el deber como ayuntamiento de la conservación, guarda y custodia de los bienes de propiedad municipal, así como de vigilar y preservar los espacios públicos en condiciones apropiadas.



¹⁰ Periódico MURAL del 27/07/2011

¹¹ TV.AZTECA SANTIAGO ESPINOZA 25/08/2011

¹² Estatua de Jaliscienses Sobresaliente-Clemente Aguirre-Sucia

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

52

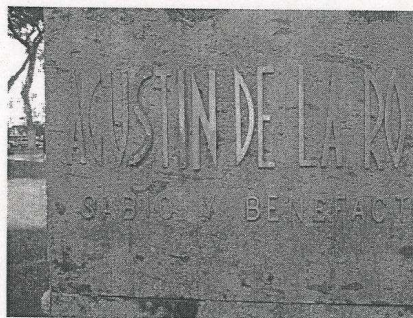
Ayuntamiento de Guadalajara

X. A decir del director de Comunicación del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 (Copag), el programa cultural de los Juegos Panamericanos, que se realizará del 14 al 30 de octubre próximos, estará dividido en tres ejes. El informador 09/06/11.

XI. La urgencia de arreglar, embellecer y hacer limpieza general en éste monumento clásico es porque al llevarse a cabo en nuestra ciudad la XVI celebración de Juegos Panamericanos, los ojos del mundo entero estarán puestos en Guadalajara, además de ser obligación del municipio el preservar y vigilar los espacios públicos, así como recuperar la imagen urbana de corredores, plazas y jardines, por ende consideramos jurídicamente viable la presente iniciativa.

XII. El objeto de la presente iniciativa es "Llevar a cabo revisión a las bases de los monumentos en la rotonda de los Jaliscienses Ilustres a fin de completar los nombres de cada uno de ellos así como se les de mantenimiento a las "letras" de las placas toda vez que algunas están deterioradas."

¹³



XIII. Encontramos la fundamentación jurídica el Reglamento para la Zona Denominada como Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales del Municipio de Guadalajara en su artículo 1 y demás correlativos, así como en el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

XIV. Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 76, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su elevada consideración, proponiendo su turno a las comisiones edilicias de Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como coadyuvantes la presente iniciativa de

¹³ Base de Estatua de Jaliscienses Sobresaliente-Letras sucias, deterioradas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

53

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

Primero. Se autoriza llevar a cabo limpieza y revisión a las bases y a los monumentos en la rotonda de los Jaliscienses Ilustres a fin de completar los nombres de cada uno de ellos así como se les de mantenimiento a las "letras" toda vez que algunas están deterioradas

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que por medio de la Dirección Mejoramiento Urbano a la brevedad realice un recorrido, por la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres y detecte cuales son las placas y monumentos que se encuentran en mal estado.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mejoramiento Urbano para que en base al censo levantado ejecute de manera inmediata los trabajos de mantenimiento, restauración y limpieza de los monumentos y placas de los Jaliscienses Ilustres.

Cuarto. Se aprueba enviar a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y Servicios Públicos Municipales como coadyuvante.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración como convocante a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales ... Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Presentaré tres iniciativas mismas que versan en los siguientes términos.

La primera tiene que ver con un trabajo que creo que valdría la pena que el ayuntamiento tuviera la oportunidad de iniciar, es de la lucha de cáncer de mama, y la segunda tiene que ver directamente con aquellos niños que tienen cáncer el objetivo es que el propio Ayuntamiento pueda desarrollar a través del año una serie de campañas y programas a través de los cuales los ciudadanos en atención de conveniencia, pudieran estar aportando y participando una determinada cantidad de dinero y el propio Ayuntamiento pudiera llegar... Es decir una persona que aporte \$1.00 al Ayuntamiento, el Ayuntamiento aporte otro \$1.00 para estar promoviendo la atención de aquellas mujeres que hoy se encuentran con ese grave problema que es el cáncer de mama, entrándole tanto a la prevención como posteriormente la ayuda a la misma.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

54

Ayuntamiento de Guadalajara

Y el segundo tiene que ver que ya hay por parte del Hospital Civil un programa importante que tiene que ver con apoyo a los propios niños que tienen cáncer y creo que si el Ayuntamiento no solamente aportáramos algo sino que pudiéramos sumar a las personas, a la propia sociedad a poder trabajar este tipo de programas pudiera ser muy valioso, en este sentido tendrá que ser un trabajo muy importante que tendría que realizar el propio Ayuntamiento y va de la siguiente forma:

Primero. Se autoriza la creación de un programa denominado "Actuando en contra del cáncer", mismo que para su ejecución deberá sujetarse al siguiente objetivo:

El programa tiene por objetivo el emitir mensajes sensibles de prevención, control y tratamiento del cáncer de mama y cáncer en los niños, para los cual debe realizarse una campaña publicitaria en la que se especifiquen los factores de riesgo y prevención del cáncer, así como la realización de mamografías y estudios para los niños de forma gratuitos tendientes a diagnosticar la enfermedad, mismos que se llevarán a cabo por parte de la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, para la prevención de esta enfermedad, y si los recursos lo permiten se proporcionará el tratamiento a las mujeres y niños que se les detecte esta enfermedad.

La vigencia de este programa será igual al periodo correspondiente al que resta de la presente administración municipal y si se llegará a tener éxito el objetivo es que pueda quedarse permanentemente, se pretende que lo recursos para llevar a cabo este programa sean los aportados de forma equilibrada, en un 50% el Ayuntamiento de la partida denominada otros subsidios y 50% todas las personas que desean ser parte de la campaña misma que se emitirá al ciudadano que está participando en la misma, para ello se pretende igualar dicha cantidad aportada por las empresas a través del trabajo que hagan los propios ayuntamientos.

Segundo. Se faculta a todas y cada una de las dependencias involucradas en la realización de este programa, a llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Es cuanto por esta primera iniciativa Presidente.

El que suscribe, regidor Ricardo Ríos Bojórquez, en uso de las facultades que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

55

Ayuntamiento de Guadalajara

Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 77, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de decreto con turno a comisión, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 16 de Agosto del presente años el periódico EL INFORMADOR hizo pública una nota referente a una de las principales causas de muerte en el país, que a la letra señala:

Más de 50% de las afiliadas al Seguro Popular con cáncer de mama llegan en etapas tres y cuatro, lo que reduce las posibilidades de que se salven.

GUADALAJARA, JALISCO (16/AGO/2011).- Tan sólo en la cobertura total en casos de cáncer de mama en México, el Seguro Popular ha invertido cuatro mil millones de pesos, de 2007 a julio de este año.

Esta inversión ha sido en cerca de 25 mil mujeres mexicanas, a quienes se les ha pagado su atención previa, durante y posterior a la enfermedad, que representa una de las primeras causas de muerte a nivel nacional.

Del total de estas mujeres, cerca de cinco mil 200 son jaliscienses, informó el comisionado federal del Seguro Popular, Salomón Chertorivski Woldenberg, durante su visita a Guadalajara para la inauguración del curso Salud Mamaria, Detección y Atención del Cáncer de Mama, denominado "Detección Temprana del Cáncer de Mama: Una Tarea de Todos".

Habló de algunos de los retos, a pocos meses de alcanza la cobertura universal a nivel nacional.

"Que la calidad de la atención sea homogénea en todo el país; que su expectativa de curación, de sobrevida sea la misma. Segundo, necesitamos cambiar de manera sustantiva de lo curativo a lo preventivo".

Mayor cobertura

Este mismo año, el Popular, a través de su esquema de Gastos Catastróficos, podría cubrir los gastos de la insuficiencia renal en menores de 18 años, informó Salomón Chertorivsky Woldenberg.

Lo más probable es que antes de que termine 2011 se dé un primer paso en la posibilidad de atender dicha enfermedad, pero lo que se quiere es ver el problema de manera integral, desde la diálisis y hemodiálisis, hasta el trasplante, en caso de ser necesario

Las acciones a reforzar por parte del Seguro Popular son la atención preventiva, con estudios y chequeos constantes entre los afiliados, con la finalidad de evitar enfermedades, pero también atender de mejor manera la parte curativa, con las personas que ya viven con algún padecimiento.

Este año se incorporaron nuevas enfermedades al catálogo de Gastos Catastróficos, como el cáncer testicular y el trasplante de médula ósea en adultos, entre otras.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

56

Ayuntamiento de Guadalajara

"Más de 50% de las afiliadas al Seguro Popular con cáncer de mama llegan en etapas tres y cuatro, lo que reduce las posibilidades de que se salven".

Salomón Chertorivski, comisionado federal del Seguro Popular.

Mundialmente, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad. Este flagelo es resultado de la interacción de factores genéticos y externos (físicos, químicos y biológicos) que produce la degeneración de las células, con lo que se originan lesiones precancerosas y finalmente tumores malignos. Dichos tumores suelen estar localizados, pero eventualmente pueden diseminarse a otros órganos (metástasis). La incidencia del cáncer se relaciona directamente con la edad, ya que las personas están más tiempo expuestas a factores causales relacionados con esta enfermedad.

Los tumores malignos representan aproximadamente 13% de las defunciones mundiales, 7.9 millones de muertes por año, de las cuales más del 72% se registran en países de ingresos bajos y medios. La Organización Mundial de la Salud (OMS) prevé que entre 2007 y 2030, aumentará 45% la mortalidad por cáncer a nivel mundial, pues estima que pasará de 7.9 a 11.5 millones de defunciones por año, resultado del crecimiento demográfico y el envejecimiento de la población; además, estima que durante el mismo periodo, el número de casos nuevos de cáncer aumentará de 11.3 a 15.5 millones.

En este contexto, y considerando que se estableció el 4 de febrero como el "Día Mundial contra el Cáncer" durante la Cumbre Mundial contra el Cáncer para el Nuevo Milenio realizada en febrero de 2000, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta información relevante sobre este tema a nivel nacional.

MORBILIDAD

Algunos factores de riesgo para el desarrollo de cáncer son el consumo de tabaco y alcohol, la obesidad, las infecciones de transmisión sexual como el VPH y la inactividad física, entre muchos otros. De acuerdo con la OMS, el cáncer podría disminuir casi en una tercera parte del total de casos, si la detección y el tratamiento fueran oportunos.

De acuerdo al estudio realizado por la OMS en 2005, es posible prevenir el 30% de los casos de cáncer a través de la disminución de factores de riesgo. Por ello, como resultado de las recomendaciones internacionales, en México se llevan a cabo programas encaminados a prevenir los principales tipos de cáncer, a través de estrategias de prevención y detección oportuna, dos ejes fundamentales para disminuir la morbilidad y mortalidad por dicho padecimiento.

La Secretaría de Salud (SSA) reporta que del egreso hospitalario por cáncer en 2008, la leucemia tuvo mayor presencia (8.7%), seguida del cáncer de mama (5.8%), de cuello de útero (3.3%) y ovario (2.1%). La leucemia afecta principalmente a los hombres (15.1%), mientras que el cáncer de mama a las mujeres (8.4 por ciento).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

57

Ayuntamiento de Guadalajara
Distribución porcentual de egresos hospitalarios por tipo de
tumor maligno para cada sexo
2008

Tipo de tumor maligno	Total	Hombres	Mujeres
Total	100.0	100.0	100.0
Leucemias	8.7	15.2	5.6
Mama	5.8	0.4	8.3
Cuello del útero	3.3	0.0	4.8
Ovario	2.1	0.0	3.1
Tráquea, bronquios y pulmón	2.0	4.1	1.0
Próstata	1.9	6.0	0.0
Del estómago	1.8	3.1	1.1
Del colon	1.8	3.2	1.2
Higado	1.2	1.9	0.8
Del rectosigmoides, recto y ano	1.1	2.0	0.7
Vejiga	1.0	2.2	0.4
Labio, cavidad bucal y faringe	0.9	1.9	0.5
Páncreas	0.9	1.5	0.7
Cuerpo del útero	0.8	0.0	1.1
Melanoma y otro tumores de la piel	0.5	0.6	0.3
Esófago	0.4	1.1	0.1
Otros	65.8	56.8	70.3

Fuente: SSA, DGIS (2008). Egresos Hospitalarios 2008. Procesó INEGI.

El cáncer de mama es una de las patologías asociadas al envejecimiento, al retraso en el inicio de la vida reproductiva y a los estilos de vida; además, representa un problema de salud pública, debido al incremento gradual y sostenido de dicha enfermedad, así como al costo de su tratamiento. Según la OMS, a nivel mundial, el cáncer de mama afecta al 16% de la población femenina que padeció algún tipo de cáncer.

En 2008, la incidencia de cáncer de mama en nuestro país fue de 7.57 casos por cada 100 mil habitantes, afectando principalmente a las mujeres, quienes presentan una incidencia de 14.63 frente a la de 0.27 de los varones. En este sentido, resulta importante conocer la magnitud de este padecimiento entre la población femenina; por ejemplo, la mayor incidencia se presenta en el Distrito Federal (45.84), seguida por Sinaloa (45.76) y San Luis Potosí (45.20), en contraparte, la incidencia más baja se observa en el estado de México (4.62), Chiapas (4.24) y Tlaxcala (2.96).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

59

Ayuntamiento de Guadalajara

el consumo de tabaco y alcohol, la obesidad, las infecciones de transmisión sexual como el VPH y la inactividad física, entre muchos otros.

Así mismo es sumamente alarmante el aumento en las cifras referentes al cáncer en los niños, que muestran en investigaciones recientes que por lo general, los factores que desencadenan el cáncer en los niños no suelen coincidir con los que lo desencadenan en los adultos, como el hábito de fumar o la exposición a toxinas medioambientales. En contadas ocasiones, los niños que padecen determinadas afecciones de origen genético, como el síndrome de Down, tienen un riesgo incrementado de desarrollar cáncer. Asimismo, los niños que se han sometido a quimioterapia o radioterapia a raíz de un cáncer previo también tienen un riesgo incrementado de presentar otro cáncer en el futuro.

De todos modos, en la mayoría de los casos, los cánceres infantiles se desarrollan a raíz de mutaciones (o cambios) no heredadas en los genes de unas células que todavía están en proceso de crecimiento. Puesto que estos errores ocurren al azar o de forma impredecible, no hay ninguna forma eficaz de prevenirlos.

Es posible que un pediatra detecte algunos de los primeros síntomas del cáncer en la revisión médica periódica de un paciente. De todos modos, algunos de estos síntomas (como fiebre, ganglios linfáticos inflamados, infecciones frecuentes, anemia o moretones) también son propios de infecciones a otras afecciones que son mucho más frecuentes que el cáncer. Por este motivo, es lógico que tanto los pediatras como los padres sospechen otras enfermedades propias de la infancia cuando aparecen los primeros síntomas de cáncer.

Una vez diagnosticado el cáncer, es importante que los padres busquen ayuda para su hijo en un centro médico especializado en oncología pediátrica (tratamiento de cáncer infantil). El tratamiento del cáncer en los niños puede incluir la quimioterapia (el uso de medicamentos para matar a las células cancerosas), la radioterapia (el uso de radiaciones para matar a las células cancerosas) y la cirugía (para extirpar las células cancerosas o tumores). El programa de tratamiento necesario en cada caso dependerá del tipo de cáncer, así como de su agresividad, lo extendido que esté y la edad del niño.

El diagnóstico de cáncer en un niño es espantoso y desconcertante para los padres y el niño. Sin embargo con los recientes progresos en los fármacos y tratamientos para el cáncer, el 80% de los niños con esta enfermedad llegan a la edad adulta.

Para ello es que el de la voz propone que se realice una campaña en la cual las tiendas de conveniencia puedan hacer aportaciones con el propósito de llevar a cabo un programa de prevención, control y tratamiento del cáncer de mama y el cáncer en los niños, en el cual se realice una campaña publicitaria en la que se especifiquen los factores de riesgo y prevención del cáncer, se realicen mamografías y estudios gratuitos para la prevención de esta enfermedad, y si lo recaudado lo permitiera se proporcionara el tratamiento a los ciudadanos que se les detecte esta enfermedad.

Para ello es necesario se lleven a cabo pláticas con los gerentes de las tiendas de conveniencia en las que se les propondrá el ser parte de esta campaña como patrocinadores oficiales y con ello tenga el beneficio de aparecer en los trípticos que se impriman por parte de Ayuntamiento,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

60

Ayuntamiento de Guadalajara

mismos fondos se registrarán a lo establecido por el Reglamento de Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara.

Para la ejecución de este programa se propone que la Secretaría de Servicios Médicos Municipales lleve a cabo la estrategia y el diseño del programa debido a que se considera la dependencia más apropiada a cumplir con el propósito que persigue esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 50 fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 76, 77, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y artículo 2, 3, 5, 7 y demás relativos a aplicables del Reglamento de Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara, elevo para su consideración el siguiente punto de

DECRETO:

Primero. Se autoriza la creación de un programa denominado "Actuando en contra del cáncer", mismo que para su ejecución deberá sujetarse al siguiente objetivo:

El programa tiene por objeto el emitir mensajes sensibles de prevención, control y tratamiento del cáncer de mama y cáncer en los niños, para los cual debe realizarse una campaña publicitaria en la que se especifiquen lo factores de riesgo y prevención del cáncer así como la realización de mamografías y estudios para los niños de forma gratuitos tendientes a diagnosticar la enfermedad, mismos que se llevarán a cabo por parte de la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, para la prevención de esta enfermedad, y si los recursos lo permiten se proporcionará el tratamiento a las mujeres y niños que se les detecte esta enfermedad.

La vigencia de este programa será igual al periodo correspondiente a lo que resta de la presente Administración Municipal.

Se pretende que los recursos para llevar a cabo éste programa sean los aportados de forma equilibrada en un 50% Ayuntamiento de la partida denominada "Otros Subsidios" y 50% todas las tiendas de conveniencia que deseen ser parte de la Campaña "Actuando en contra del Cáncer". Para ello se pretende igualar la cantidad aportada por las empresas por éste Ayuntamiento, es decir peso a peso, a efecto de dar cumplimiento al presente Decreto.

La dependencia encargada para la realización, operación y ejecución de este programa serán: La Secretaría General de este Ayuntamiento, la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Servicios Médicos Municipales. La Secretaría General a efecto de que tenga acercamiento con las tiendas de conveniencia como son OXXO, 7 eleven, AM PM, Matador, Extra, Farmacias Guadalajara, Benavides, por ser enunciativos no limitativos, para hacer extensiva la invitación de participar y ser parte de esta campaña como patrocinadores oficiales y con ello tengan el beneficio de aparecer en los trípticos que se impriman por parte de Ayuntamiento.

La Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, será la encargada de llevar a cabo la estrategia publicitaria de este programa así como de la elaboración de trípticos en los que se especifique los factores de riesgo y prevención del cáncer de mama en coordinación con

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

61

Ayuntamiento de Guadalajara

la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, mismo en los que aparecerán los de las empresas y asociaciones que participen como patrocinadores de la campaña.

La Tesorería Municipal encargada de la apertura de la cuenta de administración destinada a éste fin en específico y dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara, así como de expedir los recibos deducibles de impuestos concernientes a las donaciones que hagan los benefactores a dicha campaña.

La Secretaría de Servicios Médicos Municipales será la encargada de: Diseñar, coordinar, evaluar y dar seguimiento a este programa, así como responsable de la campaña pues dentro de sus facultades esta el coadyuvar a la solución de los problemas de salud que enfrenta la sociedad, fomentando la participación ciudadana y planear, dirigir y controlar los programas que se instrumenten en el Municipio en materia de salud, así como su operación. De igual forma de recibir, atender y canalizar a los beneficiarios de este programa con el propósito de brindar el mejor tratamiento a esta enfermedad.

Segundo. *Se faculta a todas y cada una de las dependencias involucradas en la realización de éste programa a llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente decreto.*

Tercero. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.*

Por lo anterior expuesto le pido Señor Presidente que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores las iniciativas propuestas, en la primera sería a la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Es correcto.

El señor Presidente Municipal: Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado. La segunda sería...

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Está fue la primera. La segunda una vez que hoy se aprobó el propio reglamento de control animal, que creo que fue un reglamento en el cual estuvieron participando varios organismos de la sociedad civil y hubo una suma muy importante por el resto de los regidores, tiene por objeto la implementación de un programa de adopción de los animales mismos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

61

Ayuntamiento de Guadalajara

la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, mismo en los que aparecerán los de las empresas y asociaciones que participen como patrocinadores de la campaña.

La Tesorería Municipal encargada de la apertura de la cuenta de administración destinada a éste fin en específico y dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara, así como de expedir los recibos deducibles de impuestos concernientes a las donaciones que hagan los benefactores a dicha campaña.

La Secretaría de Servicios Médicos Municipales será la encargada de: Diseñar, coordinar, evaluar y dar seguimiento a este programa, así como responsable de la campaña pues dentro de sus facultades esta el coadyuvar a la solución de los problemas de salud que enfrenta la sociedad, fomentando la participación ciudadana y planear, dirigir y controlar los programas que se instrumenten en el Municipio en materia de salud, así como su operación. De igual forma de recibir, atender y canalizar a los beneficiarios de este programa con el propósito de brindar el mejor tratamiento a esta enfermedad.

Segundo. *Se faculta a todas y cada una de las dependencias involucradas en la realización de éste programa a llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente decreto.*

Tercero. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.*

Por lo anterior expuesto le pido Señor Presidente que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores las iniciativas propuestas, en la primera sería a la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Es correcto.

El señor Presidente Municipal: Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado. La segunda sería...

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Está fue la primera. La segunda una vez que hoy se aprobó el propio reglamento de control animal, que creo que fue un reglamento en el cual estuvieron participando varios organismos de la sociedad civil y hubo una suma muy importante por el resto de los regidores, tiene por objeto la implementación de un programa de adopción de los animales mismos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

63

Ayuntamiento de Guadalajara

Es incontable el número de problemas que conlleva la sobrepoblación de perros callejeros como lo es el que defecan en la vía pública, mismas que se esparcen por el aire y provoca infecciones en las vías respiratorias, digestivas y oculares, peleas y agresiones, el que busquen en bolsas de basura, que conlleva a que esta basura atraiga ratas y más fauna nociva, etc.

Sin duda una de las medidas más eficaces para tratar de aminorar esta problemática es la esterilización y el tratar de darle un cambio o un nuevo enfoque a la cultura de la adopción y el cuidado de las mascotas, puesto que la medida de darles muerte, es probablemente al menos el doble de cara que la esterilización, pues deben hacerse cargo del cadáver y comprar los químicos que se le inyectan. La esterilización es el método para terminar con el problema social de los perros callejeros y de la calle. Sacrificarlos no es la solución, ya que los animales no eliminados tendrán la oportunidad de reproducirse, aumentando de nuevo el número en corto plazo.

Es por todo ello que un servidor está convencido de que se puede hacer algo y que aún existen ciudadanos comprometidos con su entorno y con el medio ambiente. Y que hay perros y gatos que merecen una nueva oportunidad y pueden brindar su cariño y compañía a cambio de cuidados, alimentación y un hogar donde vivir.

Para ello se propone que se lleve a cabo una campaña piloto con los perros y gatos que no son reclamados por sus dueños y que son capturados por la perrera municipal y que pueden ser susceptibles de ser adoptados. Que sean esterilizados, vacunados y estilizados para que den una buena apariencia, se les practique una revisión médico veterinaria y de ser considerados de carácter noble a fin de poder ser parte de un hogar sean puestos en adopción. Y a los ciudadanos que tengan la disposición de ser dueños de una mascota, firmaran una carta compromiso en la que se comprometerán a ser "Dueños responsables" de la mascota que se les entregara de forma gratuita. De resultar exitoso dicho programa se continuara de forma permanente con el propósito de aminorar la sobrepoblación de animales callejeros.

Así como que se realice una campaña publicitaria de los servicios que presta la Dirección de Prevención y Control Animal del Ayuntamiento de Guadalajara, para los dueños responsables de mascotas, en la que se informe respecto a los requisitos para que su mascota sea esterilizada, vacunada y desparasitada, así como de los servicios que ofrece esta Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 50 fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara elevo para su consideración el siguiente punto de

ACUERDO:

Primero. *Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente para que estructure un programa piloto denominada "Adopta un Amigo" en la que se evalúen los gatos y perros que son capturados, que no son reclamados por sus dueños y sean susceptibles para ser adoptados. Se esterilicen, sean vacunados, así como que se les practique revisión médico veterinaria y realice el servicio de estética. Los ciudadanos que tengan la disposición de ser dueños de una mascota, firmaran una*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

64

Ayuntamiento de Guadalajara

carta compromiso, en la que se comprometerán a ser "dueños responsables" de la mascota que se les entregará de forma gratuita. Misma que de resultar exitosa o de beneficio para nuestra Ciudad de Guadalajara, se extenderá hasta el término de la presente Administración.

Segundo. *Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones públicas a que diseñe una campaña publicitaria del programa "Adopta un Amigo", así como del servicios de esterilización de mascotas que presta la Dirección de Prevención y Control animal de este Ayuntamiento.*

Tercero. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de éste Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

Por lo anterior expuesto le pido Señor Presidente que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. La tercera tiene que ver con una modificación que también tendría que irse a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia que tiene que ver con que las mujeres que participan de alguna forma de la actividad económica del Municipio, en este caso en la pasada sesión tuvimos la oportunidad que aquellas mujeres que tienen una empresa y que tienen por objetivo estar participando en la decisión de cualquier servicio que pueda prestar el Ayuntamiento, se adjudique directamente para ellas el 15%, ahora el objetivo es que también esto pueda suceder en la Comisión Edilicia de Obras Públicas que el 15% del presupuesto de obra pública pueda ser otorgado a mujeres que estén adscritas con alguna empresa, creo que esto sería muy importante, permitiría la participación de las mujeres, tuve reuniones ya con mujeres que pertenecen a los colegios de ingenieros, a las cámaras de construcción y ellas nos hacían esta propuesta, la intención es que esto se pueda ir a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: La propuesta sería a Obras Públicas, tendría que ver también con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

65

Ayuntamiento de Guadalajara

El que suscribe, regidor Ricardo Ríos Bojórquez en uso de las facultades conferidas por la fracción segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de Ordenamiento con turno a Comisión de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Uno de los objetivos que tenemos los Regidores de la Fracción edilicia del Partido Acción Nacional (PAN) es que la brecha que existe por desigualdad en el padrón de proveedores que surten los enseres necesarios para que este Ayuntamiento realice sus funciones normales, sea mínima. Y nos referimos a brecha por que en la actualidad en el padrón de proveedores con el que cuenta el Ayuntamiento solo existen 150 mujeres y 358 hombres identificables, datos enviados por la Dirección de Proveeduría Municipal.

Es muy triste darse cuenta la desigualdad que existe aún a pesar de los tiempos en los que vivimos, por ello es indispensable el hacer un análisis de los condicionantes de esa participación, y hacer que sea más creciente la incorporación de la mujer a los mercados de trabajo. En los estudios de género y en las organizaciones de mujeres se ha insistido de manera frecuente en la necesidad de hacer visible la participación económica femenina.

La información reciente nos revela en las encuestas que la participación de la mujer en el mercado laboral ha aumentado considerablemente en las últimas décadas, debido a las importantes contribuciones de las mujeres a la producción económica que se basa tanto en su trabajo formal, como el informal, dicho fenómeno ha tenido lugar en lo concerniente a los cambios ocurridos los últimos años, debido al fuerte aumento de la demanda de fuerzas de trabajo femenino.

De acuerdo con múltiples estudios, la discriminación ocupacional basada en el sexo de los individuos ha tenido un impacto negativo sobre las mujeres al limitar sus oportunidades ocupacionales, sus ingresos y la valoración de su trabajo. Pero por otra parte se ha constatado que dicha discriminación ha propiciado que la expansión en el sector de los servicios se traduzca en oportunidades crecientes de empleo para las mujeres.

Todo lo anterior nos lleva a concluir que la segregación ocupacional y la discriminación laboral han sido temas que no se han atendido lo suficiente y que debe hacerse hincapié en este sector en un contexto integral, bajo una perspectiva de género. Para ello es que un servidor propone que se cumpla con una cuota de 15% de adjudicación anual a proveedoras que estén registradas en el Padrón de Proveedores adscrito a la Dirección de Proveeduría Municipal, siempre que se aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Para ello es necesario el hacer una reforma al Reglamento de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, mismos que se describen a continuación:

Artículo 8.

1. En materia del presente reglamento, Proveeduría tiene las siguientes obligaciones:

I. Aplicar el presente reglamento, en coordinación con la Comisión, buscando siempre lo mejor y más conveniente para el Ayuntamiento en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

66

Ayuntamiento de Guadalajara

entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio que se pretenda adquirir, procurando siempre sean observados los principios de equidad en la designación de proveedores;

II...

IV. Elaborar un Programa de Compras a más tardar en el mes de febrero, sustentado en el Programa Anual de Adquisiciones de las dependencias, con el fin de llevar un control sobre la realización de las mismas, en el cual se contemplara un 15% de compras a mujeres que este registradas en el Padrón de Proveedores del Municipio;

V...

VII. Contar con un Padrón de Proveedores, mismo que deberá de estar integrado por al menos un 15% de mujeres, así como actualizar el mismo;

VIII...

IX. Promover entre la planta productiva de bienes y servicios del Municipio, el registro y refrendo en el Padrón de Proveedores y la participación del sector femenino;

X...

Artículo 10.

1. El Programa Anual de Adquisiciones debe contener lo siguiente:

I...

III. Las necesidades reales y, en su caso, los planos, proyectos, programas de ejecución u otros documentos similares;

IV. Contemplar la compra en un 15% anual a proveedores mujeres que estén registradas en el Padrón de Proveedores del Municipio; y

V. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones de bienes o servicios.

Artículo 40.

1. Cuando se realicen operaciones a través de licitación pública, se aplica el siguiente procedimiento:

I...

VII. La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierta la licitación, y emite el fallo correspondiente, mismo en el que se observara en todo momento los principios de equidad de género, mismo que es notificado por Proveeduría a la dependencia solicitante;

VIII...

Artículo 61.

1. La Dirección, a través de la Proveeduría, es la dependencia responsable de integrar y operar el Padrón de Proveedores del Municipio, el cual está formado por las personas físicas y jurídicas que se registren, con la finalidad de proveer los bienes, o servicios que requiera el Municipio, observando en todo momento el respeto por los principios de equidad de género y que el mismo este integrado por al menos en un 15% de mujeres.

Por los argumentos señalados y anteriormente expuesto, motivado y fundado de conformidad en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 76, fracción II; 78; 79, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

67

Ayuntamiento de Guadalajara

ORDENAMIENTO:

ÚNICO. Se reforman los artículos 8, se adiciona una fracción IV al artículo 10, 40 y 61 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 8.

1. En materia del presente reglamento, Proveeduría tiene las siguientes obligaciones:

I. Aplicar el presente reglamento, en coordinación con la Comisión, buscando siempre lo mejor y más conveniente para el Ayuntamiento en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio que se pretenda adquirir, procurando siempre sean observados los principios de equidad en la designación de proveedores;

II...

IV. Elaborar un Programa de Compras a más tardar en el mes de febrero, sustentado en el Programa Anual de Adquisiciones de las dependencias, con el fin de llevar un control sobre la realización de las mismas, en el cual se contemplara un 15% de compras a mujeres que este registradas en el Padrón de Proveedores del Municipio;

V...

VII. Contar con un Padrón de Proveedores, mismo que deberá de estar integrado por al menos un 15% de mujeres, así como actualizar el mismo;

VIII...

IX. Promover entre la planta productiva de bienes y servicios del Municipio, el registro y refrendo en el Padrón de Proveedores y la participación del sector femenino;

X...

Artículo 10.

1. El Programa Anual de Adquisiciones debe contener lo siguiente:

I...

III. Las necesidades reales y, en su caso, los planos, proyectos, programas de ejecución u otros documentos similares;

IV. Contemplar la compra en un 15% anual a proveedores mujeres que estén registradas en el Padrón de Proveedores del Municipio; y

V. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones de bienes o servicios.

Artículo 40.

1. Cuando se realicen operaciones a través de licitación pública, se aplica el siguiente procedimiento:

I...

VII. La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierta la licitación, y emite el fallo correspondiente, mismo en el que se observara en todo momento los principios de equidad de género, mismo que es notificado por Proveeduría a la dependencia solicitante;

VIII...

Artículo 61.

1. La Dirección, a través de la Proveeduría, es la dependencia responsable de integrar y operar el Padrón de Proveedores del Municipio, el cual está formado por las personas físicas y jurídicas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

68

Ayuntamiento de Guadalajara

que se registren, con la finalidad de proveer los bienes, o servicios que requiera el Municipio, observando en todo momento el respeto por los principios de equidad de género y que el mismo este integrado por al menos en un 15% de mujeres.

TRANSITORIOS:

Primero. *Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Segundo. *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Tercero. *Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

Cuarto. *Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Gracias señor Presidente. Daré un breve extracto de dos iniciativas solicitando al Secretario General plasme las iniciativas completas.

El cáncer de mama es uno de los padecimientos que más afecta a las mujeres en la actualidad. Cada día, esta enfermedad cobra la vida de al menos 8 mujeres diariamente en nuestro país y afecta a mujeres de todas las edades. Aunque sólo un 6%, según cifras de la Organización Mundial de la Salud, se da en menores de 35 años, no obstante la probabilidad aumenta en mujeres mayores de 40 años de edad. El cáncer de mama es el tumor más frecuente dentro de la población femenina y su alarmante incremento a nivel mundial ha centrado la atención de todos los sistemas de salud a nivel mundial.

Dentro de los factores de riesgo de este padecimiento, se encuentran los genéticos o la edad, los cuales son de mayor frecuencia. La mayor proporción de estos se presentan después de los 45 años y posterior a la menopausia. A su vez, otros factores de riesgo son los gestacionales, en mujeres que tuvieron a su primer hijo después de los 30 años, aquellas que no engendraron, así como antecedentes de cáncer en seno y quienes podrían desarrollarlo de nuevo; de desarrollo sexual, en mujeres quienes presentaron menstruación temprana o menopausia tardía y otros factores externos más que pueden ser desde el consumo de tabaco hasta el medio ambiente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

69

Ayuntamiento de Guadalajara

En la actualidad, el cáncer de mama representa una amenaza a la salud pública de todos los países de ingresos medios. En México, el padecimiento es la segunda causa de muerte entre mujeres de 30 a 54 años de edad, sin distinción de grupo socioeconómico y causa más muertes que el cáncer cervicouterino. A partir de 1990 la media se centró en 6000 casos y se estima que para el año 2020 serán más de 16000. La mayoría de los casos es detectada mediante la autoexploración, pero sólo 10% de todos los casos se identifica en la etapa I, es decir, la etapa en donde existe la probabilidad más alta para curarse. Todas estas cifras son de acuerdo a las estimaciones y evaluaciones que la Secretaría de Salud Federal realiza.

El día 19 de octubre, la Organización Mundial de la Salud conmemora el Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Su historia data, en particular desde el año de 1991, aunque existen diversos antecedentes del año 1917. No obstante, se reconoce que en la década de los 90's, diversas activistas norteamericanas entregaron, previo a la celebración de un maratón contra el cáncer, el distintivo de un lazo rosado, a las mujeres sobrevivientes del cáncer de mama. A la postre, en diversas acciones, fue consolidado el distintivo lazo rosado como uno de los símbolos más representativos de las organizaciones en la participación de campañas para la prevención del cáncer de mama.

Su importancia no ha quedado representada sólo en hechos aislados. Posterior a la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, es ya un hecho público.

Por estos motivos la presente iniciativa suscribe dentro del marco de esta conmemoración por el próximo 19 de octubre en el que nuevamente se celebraría este día y que además las acciones de intervención que año con año se han venido aplicando como la iluminación del equipamiento urbano podamos también modificar este esquema proponiendo acciones más amplias de cobertura y fomento a la escultura que la autoexploración, el cuidado de la prevención del padecimiento a las mujeres tapatías y los medios disponibles para facilitar su acceso.

Por lo tanto remito esta iniciativa para su estudio a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

La que suscribe, regidora Leticia Hernández Rangel, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

70

Ayuntamiento de Guadalajara

implementar las acciones necesarias para la promover una campaña de concientización sobre el cáncer de mama, dentro del marco del día mundial contra este padecimiento de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1. El cáncer de mama es uno de los padecimientos que más afecta a las mujeres en la actualidad. Cada día, esta enfermedad cobra la vida de al menos 8 mujeres diariamente en nuestro país y afecta a mujeres de todas las edades. Aunque sólo un 6%, según cifras de la Organización Mundial de la Salud, se da en menores de 35 años, no obstante la probabilidad aumenta en mujeres mayores de 40 años de edad. El cáncer de mama es el tumor más frecuente dentro de la población femenina y su alarmante incremento a nivel mundial ha centrado la atención de todos los sistemas de salud a nivel mundial.*
- 2. Dentro de los factores de riesgo de este padecimiento, se encuentran los genéticos o la edad, los cuales son de mayor frecuencia. La mayor proporción de estos se presentan después de los 45 años y posterior a la menopausia. A su vez, otros factores de riesgo son los gestacionales, en mujeres que tuvieron a su primer hijo después de los 30 años, aquellas que no engendraron, así como antecedentes de cáncer en seno quienes podrían desarrollarlo de nuevo; de desarrollo sexual, en mujeres quienes presentaron menstruación temprana o menopausia tardía y otros tantos factores externos más que pueden ser desde el consumo de tabaco hasta el medio ambiente.*
- 3. En la actualidad, el cáncer de mama representa una amenaza a la salud pública de todos los países de ingresos medios. En México, el padecimiento es la segunda causa de muerte entre mujeres de 30 a 54 años de edad, sin distinción de grupo socioeconómico y causa más muertes que el cáncer cérvicouterino. A partir de 1990 la media se centró en 6000 casos y se estima que para el año 2020 serán más de 16000. La mayoría de los casos es detectada mediante la autoexploración, pero sólo 10% de todos los casos se identifica en la etapa I, es decir, la etapa en donde existe la probabilidad más alta para curarse. Todas estas cifras son de acuerdo a las estimaciones y evaluaciones que la Secretaría de Salud Federal realiza.*
- 4. Para su adecuado tratamiento, es primordial realizar una mamografía ante la sospecha de alguna lesión que, sin causa aparente, se localice mediante la autoexploración, toda vez que sólo el 1.5% de las mujeres no manifiestan ningún otro síntoma, salvo el de la lesión. No obstante, a pesar de los avances tecnológicos y médicos respecto al tema, aún resta mucho por hacer. En México, aún cuando la seguridad social cubre a poco más del 45% de la población y que existen programas complementarios como el seguro popular para la atención a toda la población que no tiene acceso a la seguridad social establecida, todavía no se cumple con la expectativa de atender a la mayor parte de las mujeres que presentan algún síntoma del padecimiento. Desde el 2006 y hasta la fecha, sólo el 22% de las mujeres de entre 40 y 69 años se sometió a una mamografía. Esto obedece, en gran parte a que aún existe un tramo muy largo en el proceso de crear conciencia y articular políticas públicas coordinadas entre instancias responsables para garantizar la cobertura y el acceso de todas las mujeres a un servicio de salud, encaminado a prevenir el cáncer de mama.*
- 5. El día 19 de octubre, la Organización Mundial de la Salud conmemora el Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Su historia data, en particular desde el año de 1991, aunque existen*
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

71

Ayuntamiento de Guadalajara

diversos antecedentes del año 1917. No obstante, se reconoce que en la década de los 90's, diversas activistas norteamericanas entregaron, previo a la celebración de un maratón contra el cáncer, el distintivo de un lazo rosado, a las mujeres sobrevivientes del cáncer de mama. A la postre, en diversas acciones, fue consolidado el distintivo lazo rosado como uno de los símbolos más representativos de las organizaciones en la participación de campañas para la prevención del cáncer de mama.

6. *Su importancia no ha quedado representada sólo en hechos aislados. Posterior a la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, es ya un hecho público conocido en donde se emprenden acciones de intervención, en los diferentes sectores sociales, civiles, gubernamentales, medios de comunicación, asociaciones y organizaciones pro humanitarias, las cuales, a través de algún hecho simbólico, participan de esta campaña, durante el mes de octubre, en la promoción, fomento y concientización del día contra el cáncer de mama, promoviendo sólo una idea: "explórate".*

7. *En este sentido, como Gobierno tenemos la responsabilidad de sumarnos a las acciones que la conmemoración de este día supone. En televisión, en la prensa escrita, en los procesos deportivos, en convocatorias públicas de participación social, las empresas y los particulares intervienen su entorno para pintarlo de rosa. Los jugadores de fútbol utilizan balones rosados, los comunicadores portan el distintivo del lazo rosado; en fin, no hay quienes no tengan presente de la importancia de sembrar conciencia en las mujeres, invitándolas a tomar las medidas necesarias para cuidar su salud y prevenir este grave padecimiento.*

8. *Por estos motivos, la presente iniciativa se inscribe dentro del marco de esta conmemoración, por el próximo 19 de octubre en el que nuevamente se celebraría este día y que, además de las acciones de intervención que año con año se han venido aplicando, como la iluminación del equipamiento urbano, podemos también modificar este esquema, proponiendo acciones más amplias de cobertura y fomento a la cultura de la autoexploración, el cuidado y la prevención del padecimiento, acercando a las mujeres tapatías los medios disponibles para facilitar su acceso a servicios de salud, relacionados con el proceso de detección y tratamiento, en su caso.*

9. *En este sentido, además de sumarnos a la campaña de concientización en las diferentes dependencias de este Ayuntamiento, también resulta de suma importancia establecer mecanismos de colaboración con entidades públicas y privadas de salud, con el objeto de promover una jornada gratuita de análisis y detección, aplicando estos estudios en las diversas Colonias del Municipio y socializando los fines y objetivos que la conmemoración plantea.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Primero. *Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que, derivado de los objetivos que plantea la presente iniciativa y en correspondencia con la conmemoración del día mundial contra el cáncer de mama el próximo 19 de octubre, se remita atenta comunicación a las dependencias del Gabinete de esta Administración Pública Municipal para efectos que la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.*



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

72

Ayuntamiento de Guadalajara

implementen las medidas administrativas necesarias para difundir el mensaje concerniente a la conmemoración de este día, entre usuarios, funcionarios, servidores públicos y ciudadanía en general, durante un lapso del 19 de octubre al término del mes de octubre, y de acuerdo a los términos que la presente iniciativa plantea.

Segundo. *Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos Municipales y a la Secretaría General del Ayuntamiento y demás dependencias que se estimen necesarias para la elaboración de una campaña de socialización sobre los fines relativos a la conmemoración del día internacional contra el cáncer de mama, para su socialización y difusión durante el término planteado en el resolutivo que antecede.*

Tercero. *Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos Municipales para que, en correspondencia con sus atribuciones y facultades, así como en aquellos temas y proyectos relacionados con el ámbito de injerencia, gestione mediante los elementos, comunicaciones y recursos disponibles la difusión de una campaña municipal de revisión y desarrollo de estudios médicos de mamografías a mujeres residentes del Municipio de Guadalajara, como parte de las actividades realizadas dentro del marco de la conmemoración de la multicitada fecha en la presente iniciativa.*

Cuarto. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.*

Quinto. *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones para su valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.*

La segunda iniciativa se refiere a una problemática muy particular, y es que en el Municipio de Guadalajara como en cualquier otra urbe, se desarrolla de manera acelerada el tema de la indigencia y de personas en situación de calle, comienza hacer un problema ya recurrente en su territorio, incluso desde esta tribuna se han planteado ya proyectos específicos y de acuerdo a las estimaciones del DIF manifiesta durante los años 2011, la prevé la atención a 1600 personas que se encuentran en situación de calle, es por eso que esta iniciativa se va para su estudio a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante.

Gracias señor Presidente.

La que suscribe, regidora Leticia Hernández Rangel, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno Comisión que tiene por objeto

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

73

Ayuntamiento de Guadalajara

gestionar la distribución y designación especificación de recursos presupuestales susceptibles de etiquetarse para el Ejercicio Fiscal 2012 para la implementación de un programa integral de atención a la indigencia de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1. En el Municipio de Guadalajara, como en cualquier otra urbe que se desarrolla de manera acelerada, el tema de la indigencia y de personas en situación de calle comienza a ser un problema ya recurrente en su territorio. Incluso, desde esta tribuna se han planteado ya proyectos específicos que atienden a una problemática que presenta rasgos de importante y significativo incremento, lo que a todas luces refleja una deficiente política pública implementada por autoridades estatales y municipales por atenderla.*
- 2. De acuerdo a las estimaciones que el Sistema DIF Guadalajara manifiesta, durante los años de 2011 y 2012, prevé la atención de 1600 personas que se encuentran en situación de calle, y de los cuales 400 se estiman que son menores de edad. Estas cifras son alarmantes dado que representan poco más del 1% por ciento de la población que vive en características deplorables, sin ningún tipo de asistencia, seguridad, atención a salud, garantía de subsistencia y ni siquiera techo.*
- 3. En la ciudad comienza a ser ya un panorama común el de personas en situación de calle que no cuentan con ningún otra alternativa que hacer de las calles su modo de vida, su recinto, su techo y se valen de cualquiera de los elementos que nadie quiere para protegerse, incluso, hasta de inclemencias del tiempo. Y esto se manifiesta con una tendencia a la alza, ante la incapacidad -muchas veces por falta de fondos presupuestales suficientes por parte de entidades encargadas de atender la problemática- de los gobiernos y las instituciones de contar con espacios y programas definidos para proteger a las personas que se encuentran en esta situación y poder lograr reinsertarlos a la sociedad, con nuevas oportunidades.*
- 4. Por ello, es imperante comenzar a analizar alternativas rentables para la implementación de políticas públicas encaminadas a abatir esta problemática. Si bien es cierto, se tiene plena consciencia que estas políticas requieren de fondos presupuestales, también lo es que, aunque sean recursos limitados, los programas se encuentren diseñados para maximizar los resultados y beneficios de la implementación de un programa, haciendo un uso razonable de los recursos disponibles y logrando la participación cooperativa de entidades, instituciones y organizaciones relacionadas con el tema.*
- 5. Como cada año, este Ayuntamiento tendrá la responsabilidad legal y administrativa, consignada en el Precepto Constitucional, de integrar y deliberar una propuesta sobre la asignación y administración de los recursos financieros que integran su Hacienda Pública. Está ya establecido que es una potestad exclusiva la de este Órgano de Gobierno la de proponer la discusión formal de elementos que permitan delinear los objetivos para el gasto eficiente de los recursos financieros disponibles, en ejes rectores basados en la generación de oportunidades igualitarias para todos los habitantes, residentes y ciudadanos del Municipio de Guadalajara.*
- 6. En este sentido, y haciendo énfasis en el objeto que la presente iniciativa plantea, se pretende garantizar, mediante este acuerdo, de acuerdo a las valoraciones y análisis correspondiente que en las Comisiones Edilicias que lo estudien, la participación y asignación de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.*



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

73

Ayuntamiento de Guadalajara

gestionar la distribución y designación especificación de recursos presupuestales susceptibles de etiquetarse para el Ejercicio Fiscal 2012 para la implementación de un programa integral de atención a la indigencia de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1. En el Municipio de Guadalajara, como en cualquier otra urbe que se desarrolla de manera acelerada, el tema de la indigencia y de personas en situación de calle comienza a ser un problema ya recurrente en su territorio. Incluso, desde esta tribuna se han planteado ya proyectos específicos que atienden a una problemática que presenta rasgos de importante y significativo incremento, lo que a todas luces refleja una deficiente política pública implementada por autoridades estatales y municipales por atenderla.*
- 2. De acuerdo a las estimaciones que el Sistema DIF Guadalajara manifiesta, durante los años de 2011 y 2012, prevé la atención de 1600 personas que se encuentran en situación de calle, y de los cuales 400 se estiman que son menores de edad. Estas cifras son alarmantes dado que representan poco más del 1% por ciento de la población que vive en características deplorables, sin ningún tipo de asistencia, seguridad, atención a salud, garantía de subsistencia y ni siquiera techo.*
- 3. En la ciudad comienza a ser ya un panorama común el de personas en situación de calle que no cuentan con ningún otra alternativa que hacer de las calles su modo de vida, su recinto, su techo y se valen de cualquiera de los elementos que nadie quiere para protegerse, incluso, hasta de inclemencias del tiempo. Y esto se manifiesta con una tendencia a la alza, ante la incapacidad -muchas veces por falta de fondos presupuestales suficientes por parte de entidades encargadas de atender la problemática- de los gobiernos y las instituciones de contar con espacios y programas definidos para proteger a las personas que se encuentran en esta situación y poder lograr reinsertarlos a la sociedad, con nuevas oportunidades.*
- 4. Por ello, es imperante comenzar a analizar alternativas rentables para la implementación de políticas públicas encaminadas a abatir esta problemática. Si bien es cierto, se tiene plena consciencia que estas políticas requieren de fondos presupuestales, también lo es que, aunque sean recursos limitados, los programas se encuentren diseñados para maximizar los resultados y beneficios de la implementación de un programa, haciendo un uso razonable de los recursos disponibles y logrando la participación cooperativa de entidades, instituciones y organizaciones relacionadas con el tema.*
- 5. Como cada año, este Ayuntamiento tendrá la responsabilidad legal y administrativa, consignada en el Precepto Constitucional, de integrar y deliberar una propuesta sobre la asignación y administración de los recursos financieros que integran su Hacienda Pública. Está ya establecido que es una potestad exclusiva la de este Órgano de Gobierno la de proponer la discusión formal de elementos que permitan delinear los objetivos para el gasto eficiente de los recursos financieros disponibles, en ejes rectores basados en la generación de oportunidades igualitarias para todos los habitantes, residentes y ciudadanos del Municipio de Guadalajara.*
- 6. En este sentido, y haciendo énfasis en el objeto que la presente iniciativa plantea, se pretende garantizar, mediante este acuerdo, de acuerdo a las valoraciones y análisis correspondiente que en las Comisiones Edilicias que lo estudien, la participación y asignación de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.*



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

75

Ayuntamiento de Guadalajara

Y la segunda sería a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: La que suscribe Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la fracción I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la implementación del programa Navidad con Calor de Hogar para todos los habitantes de esta ciudad, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez es mayor el número de personas que viven en las calles y duermen en las principales plazas y cruceros de nuestra ciudad, se tratan de personas sin hogar que se les denomina indigentes, individuos que carecen de vivienda adecuada, ingresos y que padecen una situación de pobreza y marginación social.

La indigencia es causa de daños a la salud económica y emocional, en México se estima que hay 80,000 personas en riesgo de caer en esta situación, cifras proporcionadas por la Dirección General de la Unidad Asistencial para Indigentes UAPI, este problema aumenta entre 15 y 20% al año y muchas veces se deben a factores como desajustes familiares, problemas con las adicciones, farmacodependencias, narcomenudeo, trastornos mentales y la situación económica que actualmente prevalece en nuestra ciudad, la indigencia en Guadalajara ha ido en aumento y es evidente al ojo de todos los que habitamos esta ciudad, las avenidas más importante como la propia avenida Alcalde, las esquinas, los pabellones de las terminales de autobuses, las calles todas en general se encuentran pobladas de personas en condiciones sumamente inexplicables o imperiosas, muchas veces infrahumanas.

El DIF Guadalajara, efectuó un conteo informando que en la zona metropolitana de la ciudad, hay entre 500 y 600 vagabundos, cifra a la que habría que sumarle

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

76

Ayuntamiento de Guadalajara

los niños que ya comienzan a formar parte de las estadísticas de los cuales en su mayoría tienen problemas mentales, las cifras descritas anteriormente son preocupantes, ya que este es un foro rojo que nosotros como parte de este Gobierno Municipal tenemos la obligación de solucionar porque el número de indigentes que vive en las calles de nuestra ciudad aumenta día con día a gran velocidad.

Esas personas viven en situación de calles, de 1 a 5 años en promedio, algunos logran rehabilitarse y otros terminan sus vidas de esa manera, el mayor número de indigentes son jóvenes de 18 a 29 años, seguidos de quienes se ubican entre 30 y 39 años, le siguen el sector de 40 a 49 y en último lugar están las personas de entre 50 y 60 años junto con los menores de entre 10 a 17 años.

Los indigentes han trascendido de ser solo personas que viven en la calle a construir familias enteras dentro de estas mismas, comunidades que desarrollan una cultura en la calle y en la que lo fundamental es aprender a sobrevivir a toda costa, es muy interesante detenerse a reflexionar el hecho de que las personas que viven en las calles alguna vez perdieron la dimensión de la realidad y fueron los niños presos del abandono y la prostitución decidieron no regresar a la vida como comúnmente la conocemos, más del tercio de los indigentes mayores de 30 años en el mundo decidieron deslindarse del sistema de una manera inaudita, para estas personas el tiempo y el espacio pierden importancia, mucho más la serie de paradigmas y protocolos dictados socialmente, da lo mismo si se trata de la noche de un jueves o la mañana de un año nuevo, lo único primordial es despertar a la mañana siguiente, con todo lo anterior es claro que este grupo de personas es uno de los más vulnerables de nuestra sociedad y nosotros como gobierno tenemos la obligación de velar por ellos y anteponer sus necesidades como nuestras, es por esta razón y con la conciencia de que se avecina un invierno difícil en nuestra ciudad, por lo que se requiere otorgársele a estas personas no solo un refugio donde puedan pasar la noche, si no también todo lo necesario para que puedan cubrirse bien del invierno y enfrentarlo de forma digna para que de esta manera puedan protegerse de sufrir enfermedades respiratorias como lo son tuberculosis, neumonía y bronconeumonía que pueden desencadenar en caso de no ser atendidos en la muerte.

De la misma manera no solo se debe apoyar a este grupo de personas facilitándoles suéteres, cobijas o víveres, ya que como observamos en las estadísticas anteriores, muchos de estos grupos se mantienen en situación de calle hasta por cinco años, por lo que se propone que el DIF Guadalajara y los centros de bienestar comunitario que forman parte de este Gobierno Municipal,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

77

Ayuntamiento de Guadalajara

tengan un programa donde puedan invitar a estas personas a unirse a los múltiples talleres prácticos que ahí se imparten, para que aprendan a desarrollarse dentro de una comunidad y que se desenvuelvan socialmente, incluso en los programas de autoempleo que se encuentran operando actualmente en nuestro Municipio.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, que tiene por objeto la implementación del programa "Navidad, con Calor de Hogar", para todos los habitantes de esta Ciudad, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez es mayor el número de personas que viven en las calles y duermen en las principales plazas y cruceros de nuestra ciudad. Se trata de personas sin hogar que se les denominan indigentes, individuos que carecen de vivienda adecuada, ingresos y que padecen una situación de pobreza y marginación social.

La indigencia es causa de daños a la salud económica y emocional. En México, se estima que hay 80.000 personas en riesgo de caer en esta situación, cifras proporcionadas por la Dirección General de la Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI). Este problema aumenta entre 15 y 20% al año y muchas veces se deben a factores como desajustes familiares, problemas con las adicciones, farmacodependencia, narcomenudeo, trastornos mentales y la situación económica que actualmente prevalece en nuestra ciudad.

La indigencia en Guadalajara ha ido en aumento y es evidente al ojo de todos los que habitamos esta ciudad, las avenidas más importantes como la propia Avenida Alcalde, las esquinas, los pabellones de las terminales de autobuses, las calles todas en general se encuentran pobladas de personas en condiciones sumamente inexcusables e imperiosas, muchas veces infrahumanas.

El DIF Guadalajara efectuó un conteo informando que en la Zona Metropolitana de la ciudad hay entre 500 y 600 vagabundos, cifra a la que habría que sumarle los niños que ya comienzan a formar parte de las estadísticas, de los cuales en su mayoría tienen problemas mentales.

Las cifras descritas anteriormente son preocupantes, ya que este es un foco rojo que nosotros como parte de este Gobierno Municipal tenemos la obligación de solucionar, porque el número de indigentes que vive en las calles de nuestra ciudad aumenta cada día a gran velocidad.

Estas personas viven en situación de calle, de uno a cinco años en promedio, algunos logran rehabilitarse, otros terminan sus vidas de esta manera.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

78

Ayuntamiento de Guadalajara

El mayor número de indigentes son jóvenes de 18 a 29 años, seguidos de quienes se ubican entre 30 y 39 años. Les siguen el sector de 40 a 49 y en último lugar están las personas de entre 50 y 60 junto con los menores de entre 10 a 17 años.

Los indigentes han trascendido de ser sólo personas que viven en la calle a constituir familias enteras dentro de las calles. Comunidades que desarrollan una cultura de la calle en la que lo fundamental es aprender a sobrevivir a toda costa.

Es muy interesante detenerse a reflexionar el hecho de que las personas que viven en las calles alguna vez perdieron la dimensión de la realidad y, fuera de los niños presos del abandono y la prostitución, decidieron no regresar a la vida como comúnmente la conocemos. Más del tercio de los indigentes mayores de 30 años en el mundo decidieron deslindarse del sistema de una manera inaudita.

Para estas personas, el tiempo y el espacio pierden importancia, mucho más la serie de paradigmas y protocolos dictados socialmente. Da lo mismo si se trata de la noche de un jueves o la mañana de un Año nuevo. Lo único primordial es despertar la mañana siguiente.

Con todo lo anterior, es claro que ese grupo es uno de los mas vulnerables de nuestra sociedad, y nosotros como gobierno tenemos la obligación de velar por ellos, y anteponer sus necesidades como nuestras, es por esta razón y con la conciencia de que se avecina un invierno difícil en nuestra ciudad, por la que se requiere otorgarles a estas personas no solo un refugio donde puedan pasar la noche, si no también todo lo necesario para que puedan cubrirse bien del invierno y enfrentarlo de forma digna, para que de esta manera puedan protegerse de sufrir enfermedades respiratorias, como lo son tuberculosis, neumonías y bronconeumonías, que pueden desencadenar en caso de no ser atendidos en la muerte.

De la misma manera, no solo se debe de apoyar a ese grupo de personas facilitándoles suéteres, cobijas o víveres, ya que como observamos en las estadísticas anteriores, muchos de estos grupos se mantienen en situación de calle hasta por 5 años, por lo que se propone que el DIF Guadalajara, y los Centros de Bienestar Comunitario que forman parte de este Gobierno Municipal, creen un programa donde puedan invitar a estas personas a unirse a los múltiples talleres prácticos que ahí se imparten, para que aprendan a desarrollares dentro de una comunidad y que se desenvuelvan socialmente, incluso con los programas de autoempleo que se encuentran operando actualmente en nuestro municipio.

La implementación del programa "Navidad, con Calor de Hogar", mismo que deberá sujetarse a lo siguiente:

1. Objeto: El objeto del programa consiste en convocar a la sociedad tapatía en general para que participen en la recolección de cobijas, ropa de invierno y víveres para el próximo periodo invernal.

2. Fines: La principal finalidad del programa es lograr una amplia recaudación de cobijas, ropa de invierno y víveres para el próximo periodo invernal, a fin de ayudar a personas en estado de indigencia o de nulos recursos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



Ayuntamiento de Guadalajara

3. Recursos: Con el propósito de poder dar cumplimiento al programa, se solicita la participación de la sociedad tapatía en general para que, en la medida de sus posibilidades, participen en la recolección de cobijas, ropa de invierno y víveres; es decir, que de forma altruista, los donen con el propósito de que las dependencias del Ayuntamiento, en el próximo periodo invernal, las hagan llegar a personas en estado de indigencia o de nulos recursos.

4. Beneficios: El principal beneficio que se obtendría con la implementación del programa, es el poder ayudar a personas en estado de indigencia o de nulos recursos a sobrellevar el próximo periodo invernal, proporcionándoles cobijas, ropa de invierno y víveres.

5. Ejecución: Una vez que el Ayuntamiento haya convocado a la sociedad tapatía en general a participar en el programa, tanto la Secretaría de Desarrollo Social, como el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, llevarán a cabo el acopio de cobijas, ropa de invierno y víveres no perecederos, mismos que se distribuirán o repartirán a las personas en estado de indigencia o de nulos recursos, que hayan acudido a los diferentes albergues que el Ayuntamiento instale con el propósito de brindarles asilo y ayuda en el próximo periodo invernal.

6. Vigencia: La duración del programa será desde el día primero de diciembre de 2011 hasta el día veintinueve de febrero de 2012.

Por último y en relación a las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse, la presente iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal, la misma implicaría repercusiones sociales, ya que se beneficiaría a una parte de la sociedad tapatía.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76 fracción segunda, 80, 81 fracción segunda, 82 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

Para la implementación del programa "Navidad, con Calor de Hogar".

Primero. Se aprueba la implementación del programa "Navidad, con Calor de Hogar", mismo que deberá sujetarse a lo siguiente:

1. Objeto: El objeto del programa consiste en convocar a la sociedad tapatía en general para que participen en la recolección de cobijas, ropa de invierno y víveres para el próximo periodo invernal.

2. Fines: La principal finalidad del programa es lograr una amplia recaudación de cobijas, ropa de invierno y víveres para el próximo periodo invernal, a fin de ayudar a personas en estado de indigencia o de nulos recursos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

80

Ayuntamiento de Guadalajara

3. *Recursos:* Con el propósito de poder dar cumplimiento al programa, se solicita la participación de la sociedad tapatía en general para que, en la medida de sus posibilidades, participen en la recolección de cobijas, ropa de invierno y víveres; es decir, que de forma altruista, los donen con el propósito de que las dependencias del Ayuntamiento, en el próximo periodo invernal, las hagan llegar a personas en estado de indigencia o de nulos recursos.

4. *Beneficios:* El principal beneficio que se obtendría con la implementación del programa, es el poder ayudar a personas en estado de indigencia o de nulos recursos a sobrellevar el próximo periodo invernal, proporcionándoles cobijas, ropa de invierno y víveres.

5. *Ejecución:* Una vez que el Ayuntamiento haya convocado a la sociedad tapatía en general a participar en el programa, tanto la Secretaría de Desarrollo Social, como el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, llevarán a cabo el acopio de cobijas, ropa de invierno y víveres no perecederos, mismos que se distribuirán o repartirán a las personas en estado de indigencia o de nulos recursos, que hayan acudido a los diferentes albergues que el Ayuntamiento instale con el propósito de brindarles asilo y ayuda en el próximo periodo invernal.

6. *Vigencia:* La duración del programa será desde el día primero de diciembre de 2011 hasta el día veintinueve de febrero de 2012.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, del presupuesto que tienen para ello asignado y de forma conjunta y coordinada, procedan a la implementación del presente programa, así como para que lleven a cabo la oportuna instalación y adecuación de albergues que brinden asilo y ayuda a las personas en estado de indigencia o de nulos recursos para el próximo periodo invernal.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, del presupuesto que tienen para ello asignado y de forma conjunta y coordinada, en los albergues mencionados en el punto que antecede, procedan a impartir cursos a las personas en estado de indigencia o de nulos recursos, a fin de incentivar en ellos una actividad útil que les ayude a obtener algún ingreso económico.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que, del presupuesto que tienen para ello asignado, proceda a la promoción y divulgación del programa con el propósito de que el mismo sea del conocimiento de la sociedad tapatía en general.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, la propuesta es a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Hernández.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Gracias señor Presidente. En mi carácter de regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, solicito se instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que transcriba en su totalidad en el acta de la sesión dos iniciativas que presento con turno a comisión que a continuación expongo y doy un resumen de ellas.

La primera iniciativa de acuerdo con turno a comisión, para que se autorice un estudio que implemente un programa participativo de captación de agua pluvial en Guadalajara. Me permito comentar la necesidad por parte de este ayuntamiento en su calidad de capital del estado para que emita políticas ambientales en beneficio del entorno de la zona metropolitana, en vista de que los periodos anuales de agua pluvial no existen programas de sustentabilidad, con este modelo se logrará la participación social y el apoyo de las autoridades estatales y federales, la iniciativa que especifica las formas, fondos y estrategias como convocante, estrategias para lograrla, solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante para su análisis si es procedente.

Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, en mi carácter de Regidor; y en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 50, 58 y 76 fracción II, 81 y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su consideración, la siguiente iniciativa con turno a comisión se autorice un estudio a fin implementar un Programa Participativo de Captación de Agua Pluvial en Guadalajara, a continuación expongo los siguientes

ANTECEDENTES:

Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, estima que las áreas municipales de protección hidrológica son aquellas destinadas a la preservación de ríos, manantiales y aguas subterráneas, a través de la protección de cuencas, áreas boscosas, llanuras y todas aquellas áreas que tengan impacto en las fuentes de producción y/o abastecimiento de agua, ubicadas en el territorio de un Municipio.

El programa de aprovechamiento de agua, que es un afluente natural la lluvia, se debe tener la capacidad de captarla, y realizar diagnóstico actual de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del área en el contexto municipal.

Evitar la contaminación del suelo y de las aguas, y las prácticas agronómicas que propicien el aprovechamiento sustentable de los recursos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

82

Ayuntamiento de Guadalajara

Se considera necesario el establecer por parte del Ayuntamiento, en su calidad de capital del Estado, emitir políticas ambientales, que beneficia al entorno de zona metropolitana, ya que tenemos un periodo cuatro meses de agua pluvial, y hasta la fecha no hay programa de sustentabilidad, que se logrará un programa de participación social, con apoyo con la autoridad estatal y Federal.

Es importante considerar que el artículo 2 de la Ley de Aguas Nacionales establece: Las disposiciones de esta ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo. Estas disposiciones también son aplicables a los bienes nacionales que la presente ley señala.

Se debe considerar el artículo 9 fracción VII de la Ley multicitada establece: Son atribuciones de La Comisión, expedir los títulos de concesión, asignación o permiso a que se refiere la presente ley, reconocer derechos y llevar el Registro Público de Derechos de Agua.

El artículo 47 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara establece en su fracción Son obligaciones y atribuciones de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos el estudiar la conveniencia de celebrar convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios, y los particulares respecto al servicio público de Agua Potable, drenaje, vigilar y dictaminar sobre las políticas y programas específicos que la Administración ponga en prácticas en las áreas naturales protegidas Hidrológicas o de reserva ecológica del Municipio en los términos de las disposiciones aplicables.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Primero. *La presente iniciativa nace de la necesidad, de emitir Políticas Ambientales de manera conjunta con la sociedad, sensibilizándola ante esta problemática, por eso es necesario la implantación de este programa, para estudiar el impacto, y las posibilidades de hacer realidad ante la falta de abastecimiento de Agua, ubicadas en el territorio nuestro Municipio, contamos con el Acuífero de Atemajac se desprenden las cuencas Hidrológicas del Bajío del Arenal, del Ahogado, de Atemajac, y Río Blanco, la cual abastece a toda la Zona Metropolitana, y debemos considerar el respetar su propia naturaleza de captación de aguas, con el objeto de reintegrarlas a los mantos acuíferos, como el evitar que el agua pluvial se incorpore a las aguas negras, debemos separarlos, en la medida de nuestras posibilidades, recolectar el agua de lluvia, le vamos a dar certeza ambiental a los ciudadanos que vivimos en esta gran ciudad metropolitana, así como el cuidar el uso del suelo actual.*

Segundo. *La justificación de la iniciativa es por la carencia de sistemas de captación de agua de lluvia, es una manera de afrontar la problemática del agua a nivel mundial, nacional, estatal y municipal, una de las alternativas es la captación de agua de lluvia.*

Tercero. *Los Sistemas de Captación y Aprovechamiento del Agua de Lluvia para uso doméstico y consumo humano a nivel de familia y comunitario representan una solución para abastecer en cantidad y calidad a las numerosas poblaciones rurales, periurbanas y urbanas que sufren la carencia de este vital líquido.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

83

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Considerando lo antes expuesto es urgente, de acuerdo a las metas del Milenio que cada ser viviente en este planeta disponga de agua en cantidad y en calidad con el objeto de lograr el verdadero Desarrollo Sustentable de la humanidad.

Quinto. La precipitación pluvial representa un valioso recurso natural que se debe aprovechar, es una de las opciones más reales para proporcionar agua a aquellos que no cuentan con este recurso. Es posible establecer sistemas de captación de agua de lluvia para consumo humano a nivel de familia y a nivel de comunidad.

Sexto. A continuación doy a conocer los procesos de captación de agua pluvial. Considerando estas técnicas para que la consideren en el estudio:

6. 1.- Objetivo:

Establecer pautas para el diseño de sistemas de captación de agua de lluvia para consumo humano.

6. 2.- Definiciones

- a) Captación: Superficie destinada a la recolección del agua de lluvia para un fin beneficioso.
- b) Recolección: Conjunto de canaletas situadas en las partes más bajas del área de captación con el objeto de recolectar el agua de lluvia y de conducirla hacia el interceptor.
- c) Interceptor: Dispositivo dirigido a captar las primeras agua de lluvia correspondiente al lavado del área de captación y que pueden contener impurezas de diversos orígenes.
- d) Almacenamiento: Depósito destinado a la acumulación, conservación y abastecimiento del agua de lluvia con fines domésticos.

6. 3.- Aplicación

La captación de agua de lluvia para consumo humano está recomendada sólo para zonas rurales o urbano marginales con niveles de precipitación pluviométrica que hagan posible el adecuado abastecimiento de agua de la población beneficiada.

6. 4. -Requisitos previos

- a) El diseño del sistema de captación de agua de lluvia con fines de abastecimiento de agua debe estar basado en los datos de precipitación mensual de por lo menos diez años.
- b) La oferta de agua de lluvia se debe determinar a partir del promedio mensual de las precipitaciones correspondientes al período de años analizados.
- c) La demanda de agua para el diseño de sistemas de captación de agua de lluvia debe considerar un mínimo de cuatro litros de agua por persona/día para ser destinada solamente a la bebida, preparación de alimentos e higiene bucal.

6. 5.- Diseño

El sistema de captación de agua de lluvia para consumo humano se compone de cuatro partes:

a) captación; b) recolección; c) interceptor; y d) almacenamiento

6. 5.1.- Captación

- a) Está conformada por el techo de la vivienda, el mismo que debe tener una pendiente no menor al cinco por ciento (5%) en dirección a las canaletas de recolección del agua de lluvia.
- b) Los coeficientes de captación serán aplicados, según el material constructivo del techo son:

Calamina metálica 0.90
Tejas de arcilla 0.80 - 0.90
Madera 0.80 - 0.90
Paja 0.60 - 0.70

6. 5.2.- Recolección

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

84

Ayuntamiento de Guadalajara

- a) Las canaletas podrán ser de PVC, metálicas galvanizadas, bambú o cualquier otro material que no altere la calidad físico-química del agua recolectada.
- b) El ancho mínimo de la canaleta será de 75 mm y el máximo de 150 mm.
- c) Las canaletas deberán estar fuertemente adosadas a los bordes más bajos del techo.
- d) El techo deberá prolongarse hacia el interior de la canaleta, como mínimo en un 20% del ancho de la canaleta.
- e) La distancia que debe mediar entre la parte superior de la canaleta y la parte más baja del techo debe ser la menor posible para evitar la pérdida de agua.
- f) El máximo tirante de agua en las proximidades del interceptor no deberá ser mayor al 60% de la profundidad efectiva de la canaleta.
- g) La velocidad del agua en las canaletas no deberá ser mayor a 1.00 m/s.
- h) Para calcular la capacidad de conducción de la canaleta se podrán emplear formulas racionales como la de Manning con sus correspondientes coeficientes de rugosidad, acordes con la calidad física del material con que fue construida la canaleta.
- i) Las uniones entre canaletas deben ser herméticas y lo más lisas posibles para evitar el represamiento del agua.

6. 5.3.- Interceptor

- a) El volumen del interceptor se debe calcular a razón de un litro de agua de lluvia por metro cuadrado del área del techo drenado.
- b) El techo destinado a la captación del agua de lluvia puede tener más de un interceptor. En el caso que el área de captación tenga dos o más interceptores, ellos deberán atender áreas específicas del techo y por ningún motivo un determinado interceptor deberá captar las primeras agua de lluvia de un área que haya sido atendida por otro interceptor.
- c) Al inicio del tubo de bajada al interceptor deberá existir un ensanchamiento que permita encauzar el agua hacia el interceptor sin que se produzcan reboses, y su ancho inicial debe ser igual al doble del diámetro de la canaleta debiendo tener la reducción a una longitud de dos veces el diámetro.
- d) El diámetro mínimo del tubo de bajada del interceptor no será menor a 75 mm.
- e) La parte superior del interceptor deberá contar con un dispositivo de cierre automático una vez que el tanque de almacenamiento del interceptor se haya llenado con las primeras agua de lluvia.
- f) El fondo del tanque de almacenamiento del interceptor deberá contar con grifo o tapón para el drenaje del agua luego de concluida la lluvia.
- g) El interceptor contará con un dispositivo que debe cerrarse una vez que se hayan evacuado las primeras agua de lluvia.

5.4.- Almacenamiento

- a) El volumen del tanque de almacenamiento será determinado a partir de la demanda de agua, de la intensidad de las precipitaciones y del área de captación.
- b) El tanque de almacenamiento podrá ser enterrado, apoyado o elevado y tendrá una altura máxima de 2 m. En este último caso, la parte superior del tanque no deberá estar a menos de 0,30 metros con respecto al punto más bajo del área de captación.
- c) El tanque de almacenamiento deberá contar con tapa sanitaria de 0,60 x 0,60 m para facilitar la limpieza o el mantenimiento; drenaje de fondo para la eliminación del agua de lavado; grifo situado a 0,10 m por encima del fondo; rebose situado a 0,10 m por debajo del techo, e ingreso del agua de lluvia. El ingreso del agua de lluvia podrá realizarse por el techo o por las paredes laterales del tanque de almacenamiento y no deberá ser menor de 75 mm de diámetro.
- d) El interior del tanque de almacenamiento deberá ser impermeable y por ningún motivo el agua debe entrar en contacto con el medio ambiente a fin de garantizar la calidad del agua.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

85

Ayuntamiento de Guadalajara

- e) Se podrá instalar en el interior del tanque de almacenamiento un filtro de arena para purificar el agua de lluvia al momento de su extracción. El filtro deberá diseñarse de modo que la velocidad de filtración sea menor a 0,2 m/hora.
- f) Los tanques de almacenamiento apoyados deben tener alrededor de su base una losa de protección contra la infiltración de 0,20 m de ancho. Asimismo, en la zona donde se ubica el grifo para la extracción del agua debe construirse una losa de 0,50 x 0,50 y borde de 0,10 m de alto. Esta losa debe contar con drenaje para eliminar el agua que pueda almacenarse durante la extracción del agua.
- g) El extremo de la tubería de drenaje y de rebose deben apartarse de la pared del tanque de almacenamiento no menos de un metro y descargar a una canaleta para su disposición final.
- h) El volumen del tanque de almacenamiento se determinará por medio del balance de masa a partir del mes de mayor precipitación y por el lapso de un año, entre el acumulado de la oferta de agua (precipitación pluvial promedio mensual de por lo menos 10 años) y el acumulado de la demanda mes por mes del agua destinada al consumo humano. El volumen neto del tanque de almacenamiento es la resultante de la sustracción de los valores máximos y mínimos de la diferencia de los acumulados entre la oferta y la demanda de agua.
- i) El volumen de diseño del tanque de almacenamiento será igual al 110% del volumen neto.

6. 5.5.- Tratamiento

- a) El agua retirada del tanque de almacenamiento podrá ser tratada por medio de filtros de mesa o filtración seguida la cloración o cualquier otro proceso de desinfección.

6.6.-Componentes de un sistema de captación del agua de lluvia

- Área de captación
- Sistema de conducción
- Infraestructura de almacenamiento
- Filtración y tratamiento

6.6.1 Área de captación del agua de lluvia

El área de captación es la superficie sobre la cual cae la lluvia. Las áreas que se utilizan para este fin son los techos de casas habitación, escuelas, bodegas, invernaderos y laderas revestidas o tratadas con materiales que la impermeabilizan. Es importante que los materiales con que están construidas estas superficies, no desprendan olores, colores y sustancias que puedan contaminar el agua pluvial o alterar la eficiencia de los sistemas de tratamiento. Además, la superficie debe ser de tamaño suficiente para cumplir la demanda y tener la pendiente requerida para facilitar el escurrimiento pluvial al sistema de conducción.

A continuación se describen los tipos de techos utilizados para la captación del agua pluvial.

A. Techos. En las zonas urbanas los techos están contruidos de concreto, aleación de lámina galvanizada y antimonio; en las zonas periurbanas y rurales, de concreto, láminas de asbesto, lámina galvanizada, madera y paja; también se pueden utilizar las superficies impermeables (canchas, patios, estacionamientos), que no desprendan residuos o contaminantes al contacto con el agua e incrementen el costo del tratamiento para obtener un producto de calidad. En el caso de materiales de concreto se deben limpiar antes de impermeabilizar; si son de lámina galvanizada o asbesto se recomienda revisar si tienen algún deterioro y en su caso sustituirlas por otros antes de su impermeabilización. Además, se requiere asegurar y verificar que sus estructuras soporten el peso de las canaletas más el agua de lluvia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

86

Ayuntamiento de Guadalajara

B. *Techos cuenca. Son estructuras diseñadas para la recolección directa del agua de lluvia compuesta básicamente de dos secciones: el techo, que funciona como un área de contribución y retardador de evaporación, abajo de éste se encuentra el tanque o cisterna de almacenamiento. El techo está formado por dos superficies que convergen en un canal central lo cual permite que el agua de lluvia se conduzca directamente por gravedad a la cisterna. Para indicar el nivel de almacenamiento se instala un piezómetro en la pared externa del tanque. El sistema de conducción del agua consiste de una válvula de salida, continuada por una tubería para terminar en una llave para el uso público.*

C. *Laderas. Cuando el área de captación de los techos es insuficiente se selecciona una superficie o ladera que requiera las mínimas actividades de movimiento de tierras (relleno, nivelación y compactación), posteriormente se recubre toda la superficie con algún material impermeable como: plástico de invernadero, geomembrana, y concreto.*

6.6.2 Sistema de conducción

El sistema de conducción se refiere al conjunto de canaletas o tuberías de diferentes materiales y formas que conducen el agua de lluvia del área de captación al sistema de almacenamiento a través de bajadas con tubo de PVC.

6.7.- *Estructura para el almacenamiento del agua de lluvia, son cisternas o tanques donde se almacena el agua de lluvia captada, que puede utilizarse, previo al tratamiento para uso doméstico durante todo el año. Los materiales utilizados para la construcción de las cisternas o tanques de almacenamiento pueden ser los siguientes:*

Plásticos: Fibra de vidrio, polietileno y PVC

Metales: Barril de acero (se corroe y oxida), tanques de acero galvanizado

Concreto: Ferrocemento .piedra y bloque de concreto

Madera: Madera roja, abeto, ciprés.

6.8.- *Filtración del agua de lluvia, la filtración es el proceso para separar un sólido del líquido en el que está suspendido, al hacerlos pasar, a través de un medio poroso (filtro) y por el cual el líquido puede pasar fácilmente. Cuando el agua de lluvia es captada de los techos, se debe instalar un tanque para almacenar temporalmente las primeras lluvias contaminadas por basura, hojas y polvo, para utilizarla en el riego de frutales, hortalizas u otras aplicaciones que no requieran una alta calidad del agua.*

6.9.- Sistema de distribución

Los sistemas de distribución del agua de lluvia captada, depende del uso que se dé al recurso: consumo humano, uso doméstico, agricultura, ganadería, y uso industrial; también de la situación geográfica y topografía de la localidad

El almacenamiento de agua de lluvia se viene realizando, llenando cubetas o tinas, pero el agua dura muy poco por lo que determinar la cantidad de agua que pueden almacenar en las temporadas de lluvia, por comunidad o domicilio es el siguiente paso en el que habrá que trabajar; sin embargo la sugerencia es que se haga el ejercicio de poner un contenedor y medir

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

87

Ayuntamiento de Guadalajara

el agua de lluvia por cada evento al final la suma total es el potencial de agua que se puede captar en esa zona.

Por todo lo anteriormente expuesto pongo a su consideración de ustedes la presente iniciativa, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, como convocante y la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, como coadyuvante, por ser materia de su competencia, el siguiente

ACUERDO:

Primero. *Se Instruye a la Secretaria del Medio Ambiente, para que manera conjunta con el Secretario de Obras Publicas, realice un estudio a fin implementar un Programa Participativo de Captación de Agua Pluvial en Guadalajara, con el objeto de requerir asesoría técnica y presupuestal, para que en un plazo de 60 días naturales, realice dichos estudios y una vez hecho lo anterior deberá presentar el estudio al creador de la iniciativa.*

Segundo. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al acuerdo.*

La segunda iniciativa es de ordenamiento municipal para que se adicione un párrafo en el artículo número 42 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte para que la administración de los centros educativos, deportivos, recreativos y de asistencia a la salud antes unidades deportivas, tengan el personal profesional capacitado que ya se refiere en estos momentos para el desempeño eficiente de los programas que llevan a cabo dentro de estos centros educativos, por lo tanto solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y como coadyuvante a la comisión que presido por ser la promotora de esta iniciativa.

Es cuanto señor Presidente.

Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, en mi carácter de Regidor; y en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 50, 53 y 76 fracción II y 80, correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su consideración, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, para que se adicione un párrafo en el artículo número 42 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte, para que se otorgue la Administración de los Centros Deportivos a las personas que cumplan con el perfil profesiográfico del cargo o puesto, pertinente para el desempeño eficiente de la gestión de los Centros Deportivos del Ayuntamiento de Guadalajara, a continuación expongo los siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- *La Administración proviene de latín "Ad-ministrare". "Ad": ir, hacia; y "Ministrare": servir, cuidar. Por lo tanto, significa: Prestar o realizar una función para otro. La Administración Pública se define como un proceso mediante el cual se cumplen los objetivos propuestos por un Estado. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

determinado, de manera eficiente y eficaz, a través de la coordinación de los recursos humanos y materiales disponibles.

La actitud, función y acción de los recursos humanos o personal referidos en el concepto de Administración Pública, clarifica el concepto de Servicio Público, al como la organización y personal destinado a satisfacer necesidades del público o colectivas. "Un servidor público es la persona física que realiza función pública, abarcando mas que los conceptos de funcionario y empleado, pues no solo se refiere a estos, sino también, a toda persona a la que el Estado le haya conferido un cargo, o una comisión de cualquier índole". (Morales, 2008)¹⁴

La teoría de las ciencias administrativas, como todas las teorías, no solo permiten interpretar los objetos de la realidad de que nos ocupamos o estudiamos, sino también, derivar o construir modelos para la praxis con la que debemos intervenir la realidad para resolver los problemas que nos presentan.

2.- Los centros Educativos Deportivos Recreativos y de la asistencia a la Salud (CEDERAS/MI CLUB) en el Municipio de Guadalajara, son instituciones de servicio público, y como tales requieren de Administración para ejecutar los programas necesarios que satisfagan las necesidades colectivas en materia de recreación y deporte.

Tomando en cuenta los antecedentes mencionados, se ponen a consideración del cuerpo de regidores la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Al servidor público, que sea mando medio o en puesto de dirección, su roll le implica acciones de mando, decisión y disciplina, en tal razón, entre mayor competencia para el puesto tenga, mayor posibilidad existe de que realice la gestión eficiente de los asuntos que le correspondan. Debe ser hábil para organizar a los empleados públicos a su cargo, en razón de los objetivos y acciones correspondientes a la misión institucional de la dependencia a su cargo. Si el servicio público es una forma de atender necesidades colectivas, la calidad del servicio es un requisito de buena gobernanza, entonces lógicamente a menor capacidad del directivo y del empleado, menor posibilidad de éxito. El razonamiento nos obliga a pensar que una forma de mejorar la calidad de lo servicios públicos, es el contar con directivos o mandos medios con las competencias idóneas a su puesto.

2.- Cuando en un puesto de administración de un servicio, quien lo desempeña, ni tiene especialidad en los asuntos que le corresponda, ni tiene experiencia y estudios de administración, sin duda se le dificultará la toma de decisiones adecuadas, en el momento de realizar las diligencias de los asuntos que le competen.

3.- Un servicio público, implica organización y personal destinado a satisfacer las necesidades colectivas y en tal virtud, la administración de bienes y servicios públicos deben ser congruentes con los modelos teóricos de las ciencias de la Administración. Organizar requiere poner cada cosa en su lugar y cada persona en su lugar, lo cual, implica que una vez definido el puesto se ubica a la persona y no a la persona se le adecua el puesto. Cuando esta claro el puesto, en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

89

Ayuntamiento de Guadalajara

pertinencia a los objetivos y misión institucional, se deduce con facilidad cuales son las competencias profesionales u ocupacionales que debe tener el funcionario director y el empleado. En el caso de que en el diagnóstico de puesto y del personal, se encuentren fortalezas por las adecuadas competencias que posee quien es nombrado para el puesto, sin duda se estará en posibilidad de servicios exitosos y en caso contrario, veremos una debilidad, que puede significativamente representar una situación estratégica, de oportunidad para crecer.

4.- Los teóricos de la Administración, como lo es José G. Münch y Lourdes y García en su libro *Fundamentos de Administración*, señala el concepto "Adecuación hombre-puesto", definiéndolo así. La persona que desarrolla un puesto, debe reunir los requisitos necesarios para cumplir con el mismo. El puesto debe ser acorde con los requerimientos institucionales.

5.- Esta iniciativa tiende a fortalecer la Administración de los Centros Educativos Deportivos Recreativos y de Asistencia a la Salud Municipales, para que en futuros nombramientos de éste perfil de Adecuación hombre-puesto, a través de los profesionistas en cultura física y deportes, así como, los licenciados en Educación Física y Recreación y los Licenciados en Administración que tengan experiencia comprobable en las áreas deportivas. Además, se deberá de impartir cursos y programas de educación continua para los Administradores de los CEDERAS/MI CLUB, que en este momento o en futuros tiempos laboren en esas instituciones municipales.

Pongo a consideración de ustedes la presente iniciativa, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia. Se pone a su consideración la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona un párrafo al artículo 42 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte, que queda de la siguiente manera:

Artículo 42.

1. Se considera centro deportivo municipal todo aquel espacio de propiedad municipal dedicado a la práctica deportiva, clasificándose en:

I. Unidades deportivas: las que poseen infraestructura para la práctica de cinco o más disciplinas deportivas;

II. Módulos deportivos: los que poseen infraestructura para la práctica de dos a cuatro disciplinas deportivas; y

III. Canchas deportivas: las que poseen la infraestructura para la práctica de una disciplina deportiva.

2. La Administración de los Centros Deportivos a que hace alusión el presente artículo, se otorgara a las personas que cuenten con el perfil de Licenciados en Cultura Física y Deportes y/o Licenciados en Educación Física y Recreación y/o Licenciados en Administración que cuenten con experiencia comprobable en las disciplinas o áreas deportivas; esto de acuerdo con el principio administrativo de Adecuación hombre-puesto. Por lo que el profesiográfico de contratación de personal deberán quedar dispuestas estas características de dominio profesional, como parte de los atributos que debe reunir quien deba ser nombrado con el puesto de titular administrador de los centros deportivos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

90

Ayuntamiento de Guadalajara
TRANSITORIO:

Único. *La adición al artículo 42 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte, no afectará al personal que se encuentre laborando en dichos puestos, salvaguardando los derechos preconstituidos de los mismos.*

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, la primera sería a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y la segunda a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias señor Presidente. Yo tengo cinco iniciativas pero le quisiera solicitar su autorización para entregarlas por escrito y omitir la lectura de las iniciativas.

El señor Presidente Municipal: ¿El turno?

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Una sería a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

El señor Presidente Municipal: Cuál es el contenido, solamente.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Es una de ordenamiento que reforma el artículo sexto párrafo segundo del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

El suscrito, regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento, que reforma el artículo 6, párrafo 2, del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos manifestado la necesidad de fortalecer los espacios de propuesta y consulta ciudadana. Lo anterior, a través del marco normativo municipal, donde se definen claramente las atribuciones, organización, naturaleza y campo de acción de estos espacios. De igual forma, las bases generales para su integración y funcionamientos, mismas que se complementan por lo dispuesto en los reglamentos particulares correspondientes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

90

Ayuntamiento de Guadalajara
TRANSITORIO:

Único. *La adición al artículo 42 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte, no afectará al personal que se encuentre laborando en dichos puestos, salvaguardando los derechos preconstituidos de los mismos.*

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, la primera sería a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y la segunda a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias señor Presidente. Yo tengo cinco iniciativas pero le quisiera solicitar su autorización para entregarlas por escrito y omitir la lectura de las iniciativas.

El señor Presidente Municipal: ¿El turno?

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Una sería a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

El señor Presidente Municipal: Cuál es el contenido, solamente.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Es una de ordenamiento que reforma el artículo sexto párrafo segundo del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

El suscrito, regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento, que reforma el artículo 6, párrafo 2, del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos manifestado la necesidad de fortalecer los espacios de propuesta y consulta ciudadana. Lo anterior, a través del marco normativo municipal, donde se definen claramente las atribuciones, organización, naturaleza y campo de acción de estos espacios. De igual forma, las bases generales para su integración y funcionamientos, mismas que se complementan por lo dispuesto en los reglamentos particulares correspondientes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

92

Ayuntamiento de Guadalajara

10 de febrero de 2011, promulgado el 11 de febrero de 2011 y publicado el 22 de febrero de 2011 en el Suplemento de la Gaceta Municipal, Tomo I, Ejemplar 12.

Cabe señalar que este Consejo tiene como objetivos primordiales, el concertar y promover entre los sectores público, privado y social, la realización de acciones encaminadas a prevenir y disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, atender los problemas de salud derivados de una situación de adicción y dependencia en el consumo; fomentar la reinserción social efectiva de las personas que han superado la etapa de rehabilitación, así como la obtención y aplicación de recursos para tales fines.

En ese sentido, y a fin de evitar dudas en la operatividad del consejo, así como respecto de su naturaleza y atribuciones, proponemos adicionar en el citado artículo 6, párrafo 2, la mención expresa del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara.

Cabe señalar que esta iniciativa no tiene implicaciones presupuestales de ninguna índole y por el contrario, armoniza leyes y reglamentos vigentes, por lo que cumple con los distintos requisitos que establece el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sometemos a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de

ORDENAMIENTO:

Que Reforma el Artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

Único. *Se reforma el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:*

- Artículo 6.
1.....
2.....
I a XV.....
XVI. Comisión de Lucha Libre Profesional;
XVII a XVIII.....
XIX. Consejo Consultivo para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalajara;
XX. Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara; y
XXI. Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero. *Publiquense las presentes reformas al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara en la Gaceta Municipal de Guadalajara.
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.*



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

93

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Remítase copia del presente al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La segunda tiene que ver con una iniciativa de decreto en la cual se aprueba celebrar en ceremonia pública en la que se entregue un reconocimiento al grupo musical los pequeños violinistas que también es a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la Comisión Edilicia de Cultura.

El suscrito, regidor Jorge Alberto Salinas Osomío, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de decreto, mediante la cual se aprueba celebrar ceremonia pública en la que se entregue reconocimiento al grupo musical "los pequeños violinistas", de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ya lo hemos expresado en diversas iniciativas, es indispensable que éste Gobierno Municipal de mayor énfasis a la cultura, con todo lo que esto implica, y le otorgue su adecuado lugar en el contexto de los programas, acciones y políticas públicas que lleva a cabo la administración municipal.

En ese sentido, manifestamos una vez más la importancia de apoyar el trabajo que viene desarrollando la Secretaría de Cultura, a través de sus diferentes direcciones y en especial, de los museos y centros culturales, en torno a llevar las diversas manifestaciones y actividades culturales a barrios y colonias de la ciudad. Es importante acercar la cultura a niños y jóvenes, ya que sin lugar a dudas, lo anterior nos ayuda a preparar ciudadanos más responsables y comprometidos.

Por ello, es que una vez más insistimos en la necesidad de redoblar esfuerzos y sobretodo, dar continuidad a los proyectos exitosos; a los grupos, eventos y acciones de índole cultural que han probado tener calidad; que han probado ser un semillero artístico y cultural. Tal fue el caso de "Los Pequeños Violinistas", grupo de veinte niños entre los 8 y 16 años de edad, dirigidos por el Maestro Héctor Gómez, que el año 2009 participaron en el Festival Europeo para la Juventud, en Bélgica, logrando el tercer lugar. Este grupo fue apoyado por el actual Gobierno Municipal de Guadalajara, con el fin de asistir nuevamente a dicho evento, y representar dignamente a Guadalajara en este año 2011, en el festival efectuado del 29 de abril al 2 de mayo de 2011, en Neerpelt, Bélgica.

Hoy, orgullosamente podemos señalar que ese apoyo ha representado una auténtica inversión, ya que estos niños y jóvenes han regresado con el tercer lugar en tan importante La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

94

Ayuntamiento de Guadalajara

evento, en la categoría de conjunto de instrumentación libre y música popular. Este es un ejemplo de un uso adecuado de subsidios; se ha apoyado a un grupo de niños y jóvenes para que crezcan en su educación y aptitudes artísticas y a la vez, se ha puesto en alto el nombre de Guadalajara.

Por ello, a la par de seguir apoyando a este verdadero esfuerzo ciudadano para que continúe con su desarrollo, a la par de su representación de nuestra ciudad, es necesario reconocer este éxito en los escenarios europeos. Como ya lo hemos expresado en iniciativas similares, constituye elemental gratitud el que una ciudad reconozca empresas o esfuerzos exitosos.

Lo anterior es claramente recogido por el artículo 1 de nuestro Reglamento que establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimiento, mismo que señala lo siguiente:

1. Las disposiciones del presente ordenamiento son de orden e interés público y tienen por objeto establecer los lineamientos que regulan el reconocimiento público que haga el Municipio de aquellas personas que en lo individual o colectivamente sean consideradas por su conducta, actos u obras, ciencia, profesión u oficio como ejemplo a través de actividades que sean relevantes y que representen un beneficio para el Municipio, así como para declarar huéspedes o visitantes distinguidos.

De igual forma, el artículo 37 del Reglamento que establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara dispone que el Presidente Municipal puede en cualquier tiempo, conceder un premio o reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante. Los premios o reconocimientos especiales constan de una medalla o diploma, firmado por el Presidente Municipal, en el que se expresen las razones de su otorgamiento, o en su caso, mediante la colocación de la placa o efigie correspondiente en las áreas públicas del Municipio, de conformidad con lo aprobado por el Ayuntamiento.

A su vez, el artículo 38 del reglamento citado indica que los reconocimientos especiales pueden ser entregados, sin necesidad de convocatoria, tratándose de personas físicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa en el Municipio.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 37, 38, 40 y correlativos del Reglamento que establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos, proponemos la entrega de reconocimiento público, consistente en diploma, firmado por el Presidente Municipal, en el que se expresen las razones de otorgamiento, al Grupo Musical "Los Pequeños Violinistas", por sus éxitos alcanzados en el ámbito cultural, concretamente de la música, poniendo muy en alto el nombre de Guadalajara allende las fronteras.

Anexo a esta iniciativa se incorpora información complementaria en torno al éxito de este grupo, que los papás y maestro del mismo, hicieron el favor de entregar. Ello, a fin de fortalecer esta propuesta y justificar debidamente la justicia del reconocimiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

95

Ayuntamiento de Guadalajara

Cabe señalar que proponemos que la entrega de dicho reconocimiento se lleve a cabo, acorde con el reglamento, en ceremonia pública a desarrollarse en Palacio Municipal. Adicionalmente, y acorde a los deseos de este grupo de gigantes musicales, que debemos reconocer, han sido agradecidos por el apoyo brindado, solicitamos que se pueda acondicionar el Salón de Sesiones, a fin de que estén en posibilidades de ofrecer un concierto donde muestren la riqueza de su repertorio.

Por lo anterior, y con fundamento en la dispensa de ordenamiento que prevé el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, ponemos a consideración la presente iniciativa, para su inmediata discusión y votación. Ello, para que de aprobarse este justo reconocimiento, las dependencias con atribuciones en la materia preparen con todo orden, rigor y protocolo, observando el artículo 40 del Reglamento que establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, el evento en que Guadalajara reconocerá, a los "Pequeños Violinistas".

De esta forma, reiteramos nuevamente la necesidad de apostar por el ámbito cultural y trabajar con mayor fuerza, para su fortalecimiento en el Municipio de Guadalajara. Lo anterior, a partir del apoyo de modelos y ejemplos exitosos, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de expresiones infantiles y juveniles en la materia, pues apuntan a la formación de nuevas generaciones, tanto de artistas, como de espectadores.

Reconocemos nuevamente en los "Pequeños Violinistas", un auténtico esfuerzo ciudadano, limpio, honesto y transparente. Niños, jóvenes, sus padres y maestro, conforman un verdadero ejemplo a seguir.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes la siguiente iniciativa de

DECRETO:

Se aprueba celebrar ceremonia pública en la que se entregue reconocimiento al grupo musical "Los Pequeños Violinistas".

Primero. *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 37, 38, 40 y correlativos del Reglamento que establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos, se aprueba la entrega de reconocimiento público consistente en diploma, firmado por el Presidente Municipal, en el que se expresen las razones de otorgamiento, al Grupo Musical "Los Pequeños Violinistas" por su destacada trayectoria cultural, sus éxitos en eventos culturales europeos, así como por su relevante e invaluable promoción de la cultura, en cuanto medio para el desarrollo armónico del ser humano.*

Este reconocimiento se entregará en ceremonia pública a celebrarse en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

96

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de que realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

De igual forma, para que acondicionen y preparen el Salón de Sesiones, adecuándolo para que el Grupo Musical "Los Pequeños Violinistas", pueda ofrecer un concierto en el marco de dicha ceremonia pública.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de éste Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente y a realizar los actos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente a las dependencias municipales competentes, así como al grupo musical "Los Pequeños Violinistas".

Y la tercera es una iniciativa de decreto que se propone que sea turnada a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

El suscrito, regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de decreto que aprueba realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en el jardín del Carmen, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos señalado la responsabilidad que tienen gobierno y sociedad, respecto de la preservación de los espacios públicos del Municipio, en especial, cuando los mismos encierran parte de nuestra historia.

Lo anterior cobra mayor fuerza cuando estamos en presencia de espacios públicos que nos recuerdan la memoria y el legado de los Beneméritos del Estado de Jalisco. Cabe recordar que la propia ley estatal en materia de patrimonio cultural y natural protege la obra de los prohombres del Estado. De igual forma, cuando en dichas plazas públicas se recuerda a los personajes que han forjado esta ciudad, a quienes han puesto un granito de arena, para su mejoramiento material y espiritual.

Es necesario destacar que en este tema, el del cuidado y mejoramiento de los espacios públicos, si bien se han logrado avances en la materia, siguen existiendo lugares olvidados por las autoridades municipales. Plazas y espacios públicos donde únicamente, en el mejor de los casos, se dio una pasada de pintura roja, pero no se arreglaron daños o desperfectos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

97

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo anterior, es precisamente la situación del Jardín del Carmen, un lugar emblemático en nuestro Centro Histórico:

Jardín del Carmen.

Es un antiguo y tradicional jardín arbolado, sus andadores confluyen en una antigua fuente de cantera y un busto de bronce del compositor José Rolón así como también el monumento al Padre Cuellar.

Dirección: Av. Juárez, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Este espacio público presenta daños en el piso de la plaza. Un deteriorado busto dedicado a José Rolón. El monumento que recuerda al Padre Cuellar presenta graffiti y severos daños; la fuente requiere de remozamiento; las placas que presenta esta hoy lucen deterioradas, oxidadas y sin letras.

El mobiliario dedicado para asegurar bicicletas presenta daños y graffiti.

De igual forma, los edificios que rodean esta plaza cuentan con graffiti y sería conveniente buscar el rescate de la fachada del Templo del Carmen. Las áreas verdes se encuentran en buen estado, salvo las que dan a Avenida Juárez, cuyos árboles, así como postes de alumbrado público y mobiliario urbano, presentan graffiti.

Al referirnos a este espacio público, vale la pena recordar una breve semblanza del Padre Cuellar:

CUELLAR GARCÍA ROBERTO.

(1896 - 1970).

Filantropía

Sacerdote dotado de una conciencia profundamente humanitaria y comprometido con la infancia desvalida, Roberto Cuellar García, nació el 28 de septiembre de 1896 en Santiago Papasquiario, Durango. Sus padres fueron don Lauro Cuellar y doña Concepción García. En 1920 se ordenó sacerdote, y viajó después a España, Francia e Italia. El 2 de febrero de 1932, poco antes de llegar a Guadalajara, ingresó definitivamente a la Compañía de Jesús.

En la capital de Jalisco se desempeñó primero como maestro de gramática y literatura española en el Instituto de Ciencias. La gran obra de su vida la inició en 1934, cuando en el patio de una casa, empezó a dar asilo a muchachos necesitados de la clase obrera y a niños indigentes que deambulaban, especialmente por el barrio de San Juan de Dios. Rentó después una casa más grande para darles albergue y así nació en Guadalajara la Ciudad de los Niños del padre Cuellar. Esta empresa, fue el resultado de un espíritu altruista y del amor por la niñez y la juventud desamparada.

Pedro Javelli, René Cuzin, Augusto Brun, José Aguilar Figueroa y Salvador Vergara apoyaron a "Don Rober", como le llamaban cariñosamente, para comprar el terreno donde ahora se ubica la Casa de los Niños, al poniente de la zona metropolitana en el Municipio de Zapopan.

La Ciudad de los Niños del Padre Cuellar es un nombre y un lugar muy familiar para los tapafíos. Muchos son los habitantes de esta ciudad y de la zona metropolitana que han enviado La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

98

Ayuntamiento de Guadalajara

algún tipo de ayuda a esa institución con la donación de ropa, de muebles o periódico, de hecho, para muchas familias es una costumbre hacerlo.

Lo más importante de esta obra es que el padre Cuellar no sólo se dedicó a dar asilo a niños sin hogar, sino que se preocupó por darles los elementos suficientes para que se valieran por sí mismos, es decir, les proporcionó educación básica y el comienzo de un oficio, incluso a los pequeños que no tenían ningún antecedente familiar les dio su nombre.

Son decenas de miles los menores que han recibido en la Ciudad de los Niños bienes materiales y, sobre todo, una formación para enfrentarse a la vida. El padre Cuellar murió el 24 de Octubre de 1970 en Guadalajara, la ciudad que lo adoptó como uno de sus hijos más distinguidos.

<http://app.jalisco.gob.mx/jalisco/jaliscienses/html/cuellargarcia.html>

Por otra parte, vale la pena recordar el legado de José Rolón:

Feliciano Rolón, de ascendencia francesa y Eduwiges Alcaraz, unieron sus vidas cuando ambos tenían edad avanzada. La ilusión de formar una familia parecía un anhelo remoto, que llegó el 22 de junio de 1876, cuando nació en Zapotlán el Grande, su único hijo, al que llamaron José Paulino de Jesús.

La vocación musical de José Paulino inicia en la niñez. Su padre era músico, formaba parte de la orquesta de Zapotlán, misma que él había formado y dirigía. José aprendió de su padre el gusto por la música, la disciplina en el trabajo del campo y el amor por la tierra.

La inclinación musical del joven José era cada vez mayor, así que sus padres decidieron mandarlo a estudiar piano con Arnulfo Cárdenas, las piezas de Bach ayudaron para mejorar notablemente su técnica. A la muerte del maestro Cárdenas, José decidió darle gusto a su madre e ingresar al seminario de Zapotlán, le atraían las matemáticas, la astronomía y las de corte humanístico, así como también aprendió griego y latín. A los 20 años de edad, la muerte de su madre ensombreció su vida, y decidió abandonar el seminario. Feliciano Rolón se volvió a casar y entregó a su hijo la herencia materna: el rancho y la casa. Con este respaldo económico, José se atrevió a pedir la mano de Mercedes Villalvazo, se casaron en 1899 en Zapotlán, el 1 de septiembre de 1899 nació su primera hija, María Luisa. A esta alegría del músico se añadió otra de trascendental importancia. El gran pianista Ignaz Paderewsky ofrecería una serie de conciertos en la ciudad e México, un acontecimiento digno del inicio del siglo XX.

Cuando su esposa se encontraba en espera de su segundo hijo, murió en el alumbramiento. La niña que nació llevó el nombre de su madre, Mercedes. A sus 24 años, José se encontraba viudo, sin sus padres y con dos pequeñas hijas. Apoyado por su suegro, Tranquilino Villalvazo, decidió trasladarse a Guadalajara a seguir estudiando música.

Dos años de estricta disciplina hicieron de José Paulino el mejor discípulo del maestro Francisco Godínez, después curso armonía con Benigno de la Torre. París parecía ser una opción para su pulimento musical. En 1904 se encontraba en París bajo la tutela musical de Moritz Mokowsky, dos años más tarde terminó su último curso. Con la muerte de su hija Mercedes, Rolón regresa a Guadalajara, en adelante sus preocupaciones fueron la educación de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

99

Ayuntamiento de Guadalajara

su única hija, y la fundación de un gran centro musical. La Academia Rolón fue fundada en agosto de 1907. En 1916, cuando sus alumnos estaban en plena madurez técnica, Rolón fundó la primera orquesta sinfónica del país, más tarde se convertiría en la Orquesta Sinfónica de Guadalajara.

En 1927 Rolón se aventuro a casarse de nuevo con la joven pianista Ana de la Cueva, discípula suya. En compañía de su nueva pareja, decide trasladarse nuevamente a estudiar y perfeccionarse en París. Bajo la tutela de Paul Dukas, Rolón estudió composición y con el apoyo de Nadia Boulanger aprende técnicas de contrapunto.

Rolón tenía la inquietante preocupación de superar la prueba del tiempo, el Cuauhtémoc (1929), fue la pieza clave para salir victorioso con una obra de marcado carácter étnico. Otras de sus obras son: El festín de los enanos (1925), Zapotlán (1935) suite sinfónica, y un concierto para piano y orquesta escrito en 1942. Compuso también numerosas piezas para piano y música de cámara.

Al instalarse en la ciudad de México en 1930, fue nombrado maestro de composición en el Conservatorio Nacional de Música, en 1938 fue nombrado director de dicha institución. Dos años más tarde decidió separarse de Ana de la Cueva, para 1941 su salud comenzó a quebrantarse a consecuencia de la diabetes que padecía. José Rolón, uno de los mayores exponentes de la música clásica mexicana murió el 3 de septiembre de 1945. Fue enterrado en la ciudad de México. Dieciséis años más tarde, cuando su amigo Agustín Yáñez Gobernaba el estado de Jalisco, ordeno trasladar sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Fuente: <http://jalisco.gob.mx/nuestroedo/muro/music.html>

Los restos de José Rolón, como se destacaba en la semblanza, fueron depositados en el Panteón de Belén, en la antigua Rotonda. Lo anterior, lo convierte en un Benemérito del Estado de Jalisco. Ello, se confirma en el siguiente acuerdo que aparece en los archivos del Congreso del Estado:

Rotonda del Panteón de Belén

Acuerdo del Ejecutivo.- Dispone se trasladen los restos mortales de los Maestros José Rolón y Aurelio Ortega, así como de los Poetas Alfredo R. Plascencia y Alfonso Gutiérrez Hermosillo a la Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón de Belén de esta ciudad.- Feb. 17 de 1959.

Por ende, destacamos la importancia de honrar la memoria y legado de tan importantes y dignos personajes. No es posible que los monumentos que nos recuerdan su memoria, presenten deterioro y daños palpables.

Adicionalmente, este es uno de los espacios que han recibido la aportación y el empuje de la verdadera sociedad civil. Como nos da cuenta El Informador en su página web:

La Asociación de Haciendas y Casas Rurales suma a un nuevo hotel de Guadalajara, a la lista de opciones para descansar.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



Ayuntamiento de Guadalajara
GUADALAJARA, JALISCO (17/JUL/2011).- El recién inaugurado hotel Del Carmen ya forma parte de la Asociación de Haciendas y Casas Rurales de Jalisco (AHCJR), misma que cuenta con 20 puntos de descanso y turismo en 14 municipios del Estado.

Gracias al peculiar concepto que resguarda en sus antiguos muros: hospedaje de lujo acompañado por diversas corrientes artísticas, Del Carmen Concept Hotel ofrece al huésped una seleccionada variedad de habitaciones caracterizadas por los elementos más básicos de los artistas: Pedro Friedeberg, Rufino Tamayo, Remedios Varo, Leonora Carrington, José Luis Cuevas, Gunther Gerzso, Juan Soriano, Pedro Coronel y Vlady.

Anteriormente, Del Carmen respondía a un café de ambiente bohemio, ahora, la casona después de ser restaurada y acondicionada para ser hotel, tiene el firme objetivo de reactivar una de las zonas más emblemáticas del Centro Histórico de Guadalajara, pues la plaza que lo recibe fue sometida a la limpieza y acondicionada con seguridad, para que el paseante y los propios habitantes del recinto turístico visiten el lugar sin complicaciones.

Del Carmen no solo dará servicio de hotelería, sino que también apoyará la diversidad cultural y artística de la localidad al formular un espacio exclusivo para la presentación de nuevos talentos con música en vivo y exposiciones en conjunto al Exconvento del Carmen. De esta forma, el artístico hotel se integra a los trabajos de recuperación y valorización histórica y arquitectónica. Próximamente, hay planes de abrir un restaurante con capacidad hasta para 80 personas.

No es justo que este esfuerzo ciudadano no sea correspondido con el debido trabajo de la autoridad municipal para tener en plenas condiciones el jardín completo. Por ello, hablamos de remozamiento o rehabilitación integral, no sólo de pintura o arreglo de áreas verdes de forma aislada. En ese sentido, el parámetro debe ser el remozamiento del Jardín Reforma (Jardín de San José), donde lo mismo se arreglaron pisos, se rehabilitaron fuente y monumentos, se acondicionaron áreas verdes y se recuperó el mobiliario urbano. Eso es lo que pretendemos en el Jardín del Carmen.

Cabe señalar que más allá de esta iniciativa, lo verdaderamente importante es la recuperación de este espacio público, por lo que no importa si previo a su dictaminación, se inician obras o acciones para el remozamiento de esta plaza pública, tal como ha acontecido en otras propuestas similares.

Si existe una verdadera política de recuperación de espacios públicos, es necesario invertir y rehabilitar este tipo de espacios. Si de verdad buscamos recordar el legado de los grandes hombres que ha dado Jalisco, vale la pena acondicionar este espacio, para que sea un digno recordatorio de la vida y el legado de José Rolón y Roberto Cuellar.

Reconocemos que los recursos son escasos, y que existen múltiples necesidades en la ciudad. Pero recordamos una vez más que la ciudad debe prepararse para los Juegos Panamericanos y sobretodo, honrar su historia, recuperando este tipo de espacios. Cabe recordar adicionalmente, que durante la pasada campaña electoral, fue un compromiso unánime de todos quien en ella participamos, fortalecer las acciones de recuperación de espacios públicos, como medida para embellecer la ciudad y recuperar el tejido social.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

101

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la Comisión Edilicia de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de

DECRETO:

Que aprueba realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en el Jardín del Carmen.

Primero. Se aprueba realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en el Jardín del Carmen, que se encuentra ubicado en la confluencia de Avenida Juárez y las calles 8 de julio y Jacobo Gálvez, acondicionando las áreas verdes, llevando a cabo las podas de árboles que así lo requieran, y poniendo especial atención en el remozamiento de la fuente, busto de José Rolón y Monumento a Roberto Cuellar.

Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para la realización y ejecución del programa de remozamiento integral del Jardín del Carmen.

Segundo. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al Órgano de Gobierno Municipal.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y demás dependencias y entidades municipales competentes, promuevan la celebración de convenios o la participación económica de personas físicas o jurídicas en el arreglo de las fachadas de los inmuebles que rodean este jardín y en especial, en el remozamiento de la fachada del Templo del Carmen.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General Síndico y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La cuarta que tendría que turnarse también a la propia Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos. Y la quinta a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

El suscrito, regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

102

Ayuntamiento de Guadalajara

del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de decreto que aprueba realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en la plaza Brasil, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos señalado la responsabilidad que tienen gobierno y sociedad, respecto de la preservación de los espacios públicos del Municipio, en especial, cuando los mismos encierran parte de nuestra historia.

Lo anterior, empieza a ser reconocido por los integrantes del Órgano de Gobierno Municipal. Se empiezan a presentar iniciativas en tal sentido. Por citar un ejemplo, en sesiones pasadas el Presidente Municipal proponía el cambio de nombre para la Plazoleta que se encuentra ubicada frente a la Biblioteca Iberoamericana, ex Templo de Santo Tomás de Aquino, estableciendo la placa correspondiente.

Ello nos transmite la importancia que plazas, plazoletas y jardines tienen, no sólo como espacios públicos y lugares para la reconstrucción del tejido social, sino también como inmuebles que resumen nuestra historia, cultura y tradiciones.

Lo anterior es el caso de una plaza y área verde, representativa de la pasión por el deporte en nuestra ciudad: La Plaza Brasil, espacio que conmemora el Mundial México 1970, del cual, fue Guadalajara sede.

Este espacio estuvo a punto de ser donado y por ende, disiparse para los habitantes de nuestra ciudad. Lo anterior, además de ser una lamentable pérdida, hubiera representado una muestra clara de desprecio para un país hermano, cuyos representantes vienen a competir en los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Por lo anterior, celebramos que no se haya concretado esa pérdida irreparable para Guadalajara. Ahora, se trata de recuperar y remozar este espacio, que muestra señales de descuido, así como los estragos causados por la construcción de la línea 1 del macrobús, misma que cercenó esta plaza. De igual forma, estas obras significaron el retiro de las placas que anteriormente identificaban este espacio, por lo que urgente reponerlas.

Vale la pena establecer una breve descripción de la Plaza Brasil:

Se encuentra ubicada sobre la Calzada Independencia Norte, Tikal y Mitla, en el sector libertad, está situada entre el Estadio Jalisco y la Plaza de Toros Nuevo Progreso. Consta de un área de jardín con césped y árboles que ostentan al centro un conjunto escultórico en bronce, formado por tres futbolistas; uno de ellos, el portero saltando en actitud de disputar el balón en una expresiva jugada de este deporte. La plaza está dedicada como un reconocimiento de la ciudad de Guadalajara al pueblo de Brasil por su destacada participación en el IX Campeonato Mundial de Fútbol México '70; evento en el que el equipo brasileño conquistó de forma definitiva la Copa Jules Rimet.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

102

Ayuntamiento de Guadalajara

del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de decreto que aprueba realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en la plaza Brasil, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos señalado la responsabilidad que tienen gobierno y sociedad, respecto de la preservación de los espacios públicos del Municipio, en especial, cuando los mismos encierran parte de nuestra historia.

Lo anterior, empieza a ser reconocido por los integrantes del Órgano de Gobierno Municipal. Se empiezan a presentar iniciativas en tal sentido. Por citar un ejemplo, en sesiones pasadas el Presidente Municipal proponía el cambio de nombre para la Plazoleta que se encuentra ubicada frente a la Biblioteca Iberoamericana, ex Templo de Santo Tomás de Aquino, estableciendo la placa correspondiente.

Ello nos transmite la importancia que plazas, plazoletas y jardines tienen, no sólo como espacios públicos y lugares para la reconstrucción del tejido social, sino también como inmuebles que resumen nuestra historia, cultura y tradiciones.

Lo anterior es el caso de una plaza y área verde, representativa de la pasión por el deporte en nuestra ciudad: La Plaza Brasil, espacio que conmemora el Mundial México 1970, del cual, fue Guadalajara sede.

Este espacio estuvo a punto de ser donado y por ende, disiparse para los habitantes de nuestra ciudad. Lo anterior, además de ser una lamentable pérdida, hubiera representado una muestra clara de desprecio para un país hermano, cuyos representantes vienen a competir en los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Por lo anterior, celebramos que no se haya concretado esa pérdida irreparable para Guadalajara. Ahora, se trata de recuperar y remozar este espacio, que muestra señales de descuido, así como los estragos causados por la construcción de la línea 1 del macrobús, misma que cercenó esta plaza. De igual forma, estas obras significaron el retiro de las placas que anteriormente identificaban este espacio, por lo que urgente reponerlas.

Vale la pena establecer una breve descripción de la Plaza Brasil:

Se encuentra ubicada sobre la Calzada Independencia Norte, Tikal y Mitla, en el sector libertad, está situada entre el Estadio Jalisco y la Plaza de Toros Nuevo Progreso. Consta de un área de jardín con césped y árboles que ostentan al centro un conjunto escultórico en bronce, formado por tres futbolistas; uno de ellos, el portero saltando en actitud de disputar el balón en una expresiva jugada de este deporte. La plaza está dedicada como un reconocimiento de la ciudad de Guadalajara al pueblo de Brasil por su destacada participación en el IX Campeonato Mundial de Fútbol México '70; evento en el que el equipo brasileño conquistó de forma definitiva la Copa Jules Rimet.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para la realización y ejecución del programa de remozamiento integral de la Plaza Brasil.

Segundo. El programa a que se refiere el artículo anterior deberá incluir la colocación o, en su caso, reposición de las placas de identificación en la Plaza Brasil, en el espacio que se considere más conveniente.

Tercero. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al Órgano de Gobierno Municipal.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El suscrito, regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ya lo hemos expresado en diversas iniciativas, es indispensable que este Gobierno Municipal ponga una atención genuina y desinteresada en la sociedad tapatza. Es necesario que lejos de coyunturas electorales, escuche a los distintos grupos y expresiones de la sociedad civil; sus propuestas, visiones y carencias.

Es por ello, que hemos establecido una política clara de apertura a la sociedad civil; de escuchar a las diferentes expresiones y grupos de la misma, presentando en su caso, las propuestas de aquellos ante el Órgano de Gobierno Municipal.

Con lo anterior, más allá de reformas reglamentarias frívolas y sin orden, consideramos que de verdad fortalecemos esa necesaria participación ciudadana y vecinal.

En ese sentido, recibimos a representantes de ZOOTROPO, Fundación Cultural para el Bienestar del Ser Humano, que estará desarrollando una serie de actividades en mayo de 2012, mismas que incluirán la visita a Guadalajara del Dr. Madan Kadaría, Fundador del Movimiento de Yoga de la Risa.

Según la información presentada por este grupo, el Doctor Kadaría, es médico de Mumbai, India, conocido popularmente como el "Gurú de la Risa" (London Times) y fundador del movimiento de Clubes de Yoga de la Risa que empezó en 1995.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

105

Ayuntamiento de Guadalajara

Al hacer una investigación sobre los beneficios de la risa, se sorprendió por la cantidad de estudios que demostraban los profundos beneficios fisiológicos y psicológicos de la risa. Decidió encontrar la manera de brindar esos beneficios a sus pacientes y otras personas. El resultado, según esta organización de la sociedad civil, es Yoga de la Risa, una rutina de ejercicios singular que combina ejercicios de risa en grupos con respiración yóguica lo cual facilita que cualquiera pueda reír sin chistes, humos o comedia. Este nuevo concepto ha sido cubierto ampliamente por publicaciones tan prestigiosas como las revistas: TIME, The New Yorker, National Geographic y Wall Street Journal y ha sido presentado en CNN, BBC, entre otras.

En ese sentido, como señalábamos, este grupo indica que el 8 de mayo de 2012 celebrarán el evento "JAJAJALISCO 2012", por lo que entre otras cosas, solicitan apoyo para que el 8 de mayo, sea conocido como el "Día de la Risa", institucionalizándose esta celebración.

Al respecto, como destacábamos en un principio, es importante recibir las diferentes propuestas de los grupos de la sociedad civil y en este tenor, presentamos esta propuesta para su análisis en comisiones edilicias, destacando una vez más, el aporte fundamental que realizan todos estos grupos para el crecimiento de nuestra colectividad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, la siguiente iniciativa de

DECRETO:

Se declara el día 8 de mayo de cada anualidad, como "día de la risa".

Primero. *Se declara el día 8 de mayo de cada anualidad como "Día de la Risa".*

Segundo. *Se aprueba proporcionar apoyo logístico, para la celebración del evento JAJAJALISCO 2012, a celebrarse el día 08 de mayo de 2012, en la Plaza de la Liberación, previo la obtención de los permisos correspondientes por parte de los organizadores del citado evento.*

Tercero. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios, para el cumplimiento del presente decreto.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero. *Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Segundo. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. *Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.*

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, estas dos últimas la primera a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y la segunda a la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 7 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA Y VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE INSTRUYA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS, LLEVE A CABO UN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR UN REORDENAMIENTO DE LOS APARATOS DENOMINADOS ESTACIONÓMETROS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Unidad Departamental de Estacionamientos para que en el ámbito de su competencia, realice los estudios necesarios en un término de 30 días naturales, respecto de la ubicación de los aparatos denominados estacionómetros y determine si se encuentran ubicados en donde realmente son necesarios, así mismo dentro del estudio señalado, se establezca la viabilidad de la instalación de los mismos, en nuevas zonas de la Ciudad.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de su Dirección Jurídica, realice un informe detallado, en un término improrrogable de 30 días naturales, respecto del estado que guarda la concesión realizada por este Ayuntamiento en materia de los aparatos denominados estacionómetros, con la finalidad de conocer los alcances y obligaciones de ambas partes y con esta información se puedan establecer las estrategias necesarias para que sea procedente la reestructuración que se realice concerniente a los mismos.

Tercero. Una vez realizados los estudios correspondientes, se remitan a la presidencia de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, para su conocimiento y de requerirse, realice las gestiones correspondientes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA Y KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, PARA QUE SE INSTRUYA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS, LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Unidad Departamental de Estacionamientos para que en el ámbito de sus funciones, realice un estudio de factibilidad para la instalación de estacionómetros de última generación con sistema de video vigilancia en las calles y avenidas del Municipio que todavía no cuenten con ellos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

108

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Una vez realizado el estudio a que se refiere el punto anterior y con base al mismo de resultar viable, se incluya dentro del Programa Operativo Anual de la Unidad Departamental de Estacionamientos, para el ejercicio fiscal del año 2012.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para darle debido cumplimiento al presente acuerdo.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y LA TITULAR DE LA OFICINA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DESVÍO DE RECURSOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se turnó a la Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción).

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, RESPECTO DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE REMODELACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN TORNO A LA MINERVA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DICTAMEN:

Primero. Se instruye a la Contraloría para que realice a la brevedad posible una investigación minuciosa sobre la adjudicación directa de la empresa SECRI CONSTRUCTORES, respecto a la Obra de Remodelación en torno a la Minerva. Y una vez teniendo los resultados que arroje la investigación notifique a los Regidores que integran el Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara para que en base a los resultados arrojados de la investigación, si se encontrara que se incurrió en alguna falta por parte de los servidores públicos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

109

Ayuntamiento de Guadalajara

involucrados, proceda a aplicar las medidas de apremio que conforme y en el ámbito de sus atribuciones le compete aplicar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

(Se turna a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales).

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO CONVOCAR EN LOS PANTEONES DE ESTE MUNICIPIO, A LOS CIUDADANOS PARA QUE PARTICIPEN EN LA CONMEMORACIÓN DEL 2 DE NOVIEMBRE, REALIZANDO ALTARES DE MUERTOS, UTILIZANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE MATERIALES RECICLABLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DICTAMEN:

Primero. Se aprueba el convocar en todos los Panteones del Municipio de Guadalajara, a que los ciudadanos participen en la conmemoración del 2 noviembre realizando altares de muertos, utilizando en la medida de lo posible materiales reciclables.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que se encargue de coordinar y seleccionar al ganador de los altares de muertos, así como de proporcionar a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas los elementos que deberán contener los altares, los cuales quedarán debidamente señalados en los carteles promocionales.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que elabore los reconocimientos escritos que se les otorgará al primer, segundo y tercer lugar.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas la encargadas de elaborar a la mayor brevedad posible la publicidad relativa a la realización de los altares de muertos, así como la colocación de dicha publicidad dentro de los diferentes panteones del Municipio de Guadalajara, lo cual deberá ser en lugares visibles; de la misma manera se deberá difundir en los diferentes medios de comunicación posibles; así como para que el día de muertos se realice un recorrido levantando vía fotografía y video la constancia de la elaboración de los mismos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

110

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que realice los preparativos para la realización del evento de premiación.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales a través de la Dirección de Panteones, la encargada de difundir a los usuarios la presente iniciativa, para incrementar e integrar a los ciudadanos del Municipio en este proyecto.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente para que en cada Unidad Administrativa envíe un representante para asesorar a los vecinos sobre los materiales reutilizables posibles para utilizar en la elaboración.

Octavo. Se instruye a el Tesorero Municipal deberá disponer recursos de la partida que tenga suficiencia económica, para la otorgación del incentivo económico.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO CONVOCAR EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO, A LOS VECINOS PARA QUE PARTICIPEN EN LA CONMEMORACIÓN DEL 2 DE NOVIEMBRE, REALIZANDO ALTARES DE MUERTOS, UTILIZANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE MATERIALES RECICLABLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DICTAMEN:

Primero. Se aprueba el convocar en todas las unidades administrativas del Municipio de Guadalajara, a que los vecinos participen en la conmemoración del 2 de noviembre realizando un altar de muertos comunitarios, utilizando en la medida de lo posible materiales reciclables.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que se encargue de coordinar la elaboración de los altares de muertos, así como de proporcionar a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas los elementos que deberán contener los altares, los cuales quedarán debidamente señalados en los carteles promocionales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

111

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que elabore los reconocimientos escritos que se les otorgará al primer, segundo y tercer lugar.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas la encargada de elaborar a la mayor brevedad posible la publicidad relativa a la realización de los altares de muertos, así como la colocación de dicha publicidad dentro de las diferentes dependencias localizadas dentro de las Unidades Administrativas del Municipio de Guadalajara, lo cual deberá ser en lugares visibles; de la misma manera se deberá difundir en los diferentes medios de comunicación posibles, así como para que el día de muertos se realice un recorrido levantando vía fotografía y video la constancia de la elaboración de los mismos.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que realice los preparativos para la realización del evento de premiación.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Participación y Asociación Vecinal la encargada de difundir a las asociaciones de vecinos sobre la presente iniciativa, para incrementar e integrar a los ciudadanos del Municipio en este proyecto.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente para que en cada Unidad Administrativa, envíe un representante para asesorar a los vecinos sobre los materiales reutilizables posibles a utilizar en la elaboración.

Octavo. El Tesorero Municipal deberá disponer recursos de la partida que tenga suficiencia económica, para la otorgación del incentivo económico.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS GRATIFICACIONES QUE, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SE HAN OTORGADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

112

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

Primero. Se aprueba que la gratificación materia de la presente iniciativa, sea entregada a la totalidad de los servidores públicos que laboran en este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo que quedó debidamente presupuestado y etiquetado en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por este Órgano de Gobierno de Gobierno Municipal.

(Se retira el dictamen)

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 7, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir; así como del número de dictamen al que se referirán.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: 1 y 2.

El señor Presidente Municipal: Iniciamos con el dictamen número 1, tiene el uso de la voz el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Me referiré a los dos dictámenes que tienen relación, el primero y el segundo, que tienen que ver con realizar estudios sobre la factibilidad de la instalación de estacionómetros en el Municipio y en relación a ello, he de manifestar que he solicitado información a la Sindicatura Municipal y al área de estacionómetros, al Departamento de Estacionamientos del Municipio, porque se han acercado a mí vecinos de diversas colonias del Municipio manifestando repudio en relación a estacionómetros en diversas zonas de la ciudad, primordialmente por tratarse de zonas habitacionales, quiero mencionar que de las solicitudes que mencioné, únicamente he recibido hasta este momento respuesta del Licenciado José Adrian Becerra, Jefe de la Unidad Departamental de Estacionamientos Municipales, en donde me informa en relación a la petición en concreto del contrato de concesión en materia de estacionómetros que tiene celebrado el Municipio, me informa que no existe en sus archivos la información solicitada.

Me parece importante recalcar en estos puntos, insisto, se han acercado aquí, una cantidad importante de vecinos de la ciudad manifestando el repudio en cuanto a equipos de estacionómetros y además se envía una solicitud al propio Municipio, una solicitud de transparencia en donde se solicitaba información

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

113

Ayuntamiento de Guadalajara

relativa a este punto y se les contesta que no se colocaran debido a la falta de factibilidad, sin embargo a la contestación vía transparencia no se les dice, o no se acompaña el estudio de factibilidad realizado para acreditar lo que ahí manifiestan, en ese sentido tenemos pendiente información de entrega por parte de un servidor hay la preocupación real de los vecinos, como comenté se han estado llevando acabo acciones tendientes a la instalación del equipo por personal no identificado en donde han estado acudiendo particularmente por las noches a las colonias a estar midiendo y marcando los espacios, es decir, delimitando con pinturas sobre la banqueta donde se pretenden instalar y a pesar de esto el Municipio no tiene conocimiento y el propio jefe de estacionómetros argumenta y contesta que no se instalaran en algunas determinadas zonas, no acompaña el estudio de factibilidad y lo que me parece más grave que el área de estacionómetros no tiene ni siquiera conocimiento de si exista un contrato o contratos de concesión a empresas particulares de este tema, es importante que podamos contar con toda la información al respecto para poder determinar en relación a estos temas.

En los dos dictámenes se está proponiendo que el propio departamento de estacionamientos realice estudios de factibilidad para instalar en diversas zonas los estacionómetros y aquí la cuestión sería que cómo va a realizar un estudio de factibilidad cuando el área de estacionamientos ni siquiera tiene conocimiento de que si está comisionado el servicio o no. Entonces lo que pediría particularmente es que estos dos dictámenes se puedan regresar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales para que se solicite que se entregue toda la información relativa y además si van a realizar estudios de factibilidad no requiere la comisión un acuerdo del Ayuntamiento, la comisión tiene facultades para pedirlo a la propia área de estacionamientos y una vez que se cuente con la información se pueda tomar una decisión al respecto que me parece importante pero sobre todo después de que estén los estudios de factibilidad es muy importante que se tome en cuenta que los que se han estado quejando de esto no se les ha tomado en cuenta y ni siquiera se les ha informado que se pretenden instalar estacionómetros en sus colonias y las cosas las están haciendo en la noche, lo cual habla evidentemente de que se les está pretendiendo ocultar algo, ¿Por qué?, quien sabe, yo lo que pediría que antes de que demos un paso en éste Ayuntamiento porque es una situación importante, pidamos de que se cuente con toda la información al respecto.

Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

114

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Gracias Presidente. Nada más para comentarle al regidor, que si bien es cierto no le han contestado con eso tendríamos todos y cada una de las peticiones que está haciendo en este momento el regidor para todo el Cabildo, por eso es que se está pidiendo en este caso los estudios de factibilidad para ver si es necesario hacer el reacomodo de estacionómetros y a su vez ver de qué manera está actuando la concesión que en este momento se está llevando a cabo. En las zonas que se están poniendo nuevos estacionómetros, bueno es por la concesión que se está completando, que se está llevando a término la concesión dentro de las zonas previstas, entonces lo que está pidiendo exclusivamente el regidor es eso, son los estudios de factibilidad y si lo volvemos a regresar está volviendo a entorpecer el procedimiento que estamos pidiendo.

Es cuanto señor Presidente.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: De hecho en el acuerdo apartado con el número... en el primer acuerdo, dice que se realicen los estudios necesarios en un término de 30 días naturales dentro de la ubicación de los aparatos denominados estacionómetros y determine si se encuentran ubicados en donde realmente son necesarios, asimismo entre los estudios señalados se establezca la viabilidad de la instalación de los mismos en nuevas zonas de la ciudad, es decir, ya estamos aquí aprobando o estamos pretendiendo aprobar por parte del Ayuntamiento que determine la propia área de estacionamiento, la viabilidad de instalarlo en zonas nuevas de la ciudad. Está pidiendo en el segundo de los dictámenes, en el punto primero de acuerdo, igual que se realice un estudio de factibilidad para la instalación de estacionómetros de última generación con sistema de video vigilancia en las calles y avenidas del Municipio que todavía no cuenten con ello.

Y en el segundo dice que una vez realizado el estudio a que se refiere el punto anterior y con base al mismo, de resultar viable, se incluya dentro del programa operativo anual de la unidad departamental de estacionamientos para el ejercicio fiscal del año 2012, es decir, ya le estamos otorgando si aprobamos éste acuerdo facultades a la unidad de estacionamientos para que haga el estudio, determine la viabilidad e incluso que ya lo programe dentro del programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2012, ahorita comenta la regidora que está haciendo la empresa que tiene la concesión hacer el movimiento respecto a la instalación de nuevos parquímetros y yo le digo, aquí tengo el oficio y el titular del área de estacionamientos dice que no sabe si exista si quiera un contrato de concesión con una empresa particular, es el encargado del área de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

115

Ayuntamiento de Guadalajara

estacionamientos imagínense la gravedad del asunto, el desconoce si hay una concesión y ya le estamos otorgando unos acuerdos y facultades para que realice los estudios y para que determine si es viable y para que lleve un operativo anual cuando ni siquiera sabe si existe una concesión, me parece que estamos dando un paso aquí otorgándole facultades a una área que desconoce completamente el tema y que lo primero que debemos hacer los regidores contar con la información, yo solicité el contrato de concesión de estacionamiento y no me ha sido entregado.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta del Regidor Sergio Sánchez, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... quien esté en contra... Se desecha su propuesta.

Está a su consideración el dictamen número 1 y 2, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo aprobado. Por la negativa... Abstención...

En el uso de la palabra el dictamen número 3, el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Muchas gracias Presidente. Solamente para solicitar respetuosamente que sea turnado este dictamen a la comisión respectiva, o a las comisiones respectivas, solicitarlo en virtud de que es un asunto que puede tomarse en las comisiones, discutirse y analizarse más a fondo.

Es cuanto señor Presidente.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias señor Presidente. Yo creo que si quisiéramos abonarle en mi caso en el grupo edilicio de Acción Nacional estamos hablando del tema de la transparencia, creo que no afectaría en lo absoluto que tuviéramos la oportunidad de que acudieran tanto el Contralor Municipal como la Jefa de la Oficina del combate a la corrupción a ir a la Comisión de Transparencia, creo que esto podemos decir que puede llegar a entorpecer las cosas en las propias investigaciones, nosotros hemos sido muy claros y muy puntuales desde que inició la administración, muy respetuosos también, de estar generando constantemente todos aquellos argumentos y aquellas cosas que creemos pudieran ser constitutivas de delitos o de actos de corrupción, que acuda por todo el Pleno a esta comisión ambos funcionarios demuestra un acto de transparencia, porque en definitiva lo podrá citar el propio titular de dicha comisión, pero cuál es el objeto de que no acuda, lo importante

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

116

Ayuntamiento de Guadalajara

es que nosotros escuchemos esos argumentos y que el Pleno abra un compromiso, si esto se da a la propia comisión, si nosotros hoy lo votamos en contra, es que se vaya a la comisión es dar un voto en contra del tema de la transparencia creo que no es válido, creo que no es justo, es un tema que se conoce porque ustedes lo saben desde la pasada sesión que existía, hicimos un señalamiento público a través de una rueda de prensa de temas que no estamos de acuerdo, vuelvo a insistir, el regidor los puede citar pero mi invitación es a que el Pleno se sume, a que las investigaciones se puedan realizar de una forma correcta, si se va hoy a la comisión creo que es algo que no nos conviene, creo que es algo que no le abona a sus puntos, exactamente, a la transparencia, ir con la transparencia es donde yo me siento tranquilo de que no hay ningún problema y las investigaciones que está realizando el propio Ayuntamiento pues no hay ningún problema de que en este momento comparezcan dichos funcionarios que lleven todos y cada uno de sus argumentos y ya veremos, pero creo que no es de esta forma, el mandarlo a la comisión es hacer que se mueran los temas, estamos a punto de entrar a los juegos panamericanos demos la oportunidad mientras se desarrollan estos juegos de tener esas herramientas para estar trabajando, por eso creo que no es muy válido que se fuera a la comisión, ojala estas palabras y este discurso den la oportunidad de que vayamos por la transparencia en conjunto Presidente.

Gracias.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias Presidente. Estamos comprometidos con la transparencia, por supuesto que con mucho gusto aceptaríamos que comparecieran los compañeros, pero quiero retomar simplemente mi posición con respecto a una iniciativa que en los mismos términos solamente con diferente firma porque en una aparecen las dos firmas de dos regidores de Acción Nacional y en otra aparece solamente una aunque están los dos nombres, si ya turnamos a comisión la otra que viene prácticamente con el mismo contenido, es ilógico que no vamos a poder ir en el mismo tema por dos vías, por eso la propuesta señor regidor, de que tenga usted a bien aceptar que se turne a la comisión como es el mismo contenido, que veamos el asunto y con muchísimo gusto dispuestos a la transparencia vamos, escuchamos a los funcionarios que tengamos que escuchar y ahí ya fijamos un criterio sobre el particular, por eso la solicitud señor Presidente para que en la comisión se vea este tema.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Miren, yo creo que no es necesario que la transparencia pueda esperar 15 o 20 días hasta que volvamos a tener sesión, si

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

lo hacemos el día de hoy hay que recordar que los temas van surgiendo día con día, sí hay efectivamente una iniciativa sin embargo salieron nuevos elementos y nosotros salimos en rueda de prensa, en esta misma semana, tiene unos elementos diferentes ustedes pueden ver el contenido, pero aquí creo que sería muy importante, no pasa absolutamente nada, apostémosle a la transparencia hoy lo aprobamos, estas personas acudirán en unos días más y dará opción a que realmente le estamos apostando a este tema, para qué esperar 15 días, creo que no es el momento.

Presidente, solicitarle, creo que los problemas de los micrófonos, es complicado estar escuchando los argumentos del resto de los compañeros, valdría la pena que la Secretaría General que cambió ya éste sistema y el sistema no está funcionando, no se entiende lo que uno dice y hay que tratar de ver cómo lo podemos corregir porque costó mucho dinero el sistema y no sirve.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Me parece que hay una coincidencia plena, en un tema que se ha venido queriendo posicionar de manera desequilibrada en el sentido de la transparencia y el combate a la corrupción, lo que hoy se está solicitando es que esta iniciativa y me parece positiva, sea turnada a la comisión que es presidida por el autor de la iniciativa, y que puede convocar a comisión y dictaminarla. Pero yo quisiera ir un poco más afondo Presidente si me permitiera hacerle un reclamo a la Contraloría toda vez de que en la administración pasada hubo actos de corrupción acreditados que en esta administración ya acreditó el Instituto de Ciencias Forenses el daño que se hizo en esta tristemente celebres arreglos de banquetas en la Avenida Vallarta, que de todos fue conocido el manejo que se dio a los más de cuatrocientos millones en el fideicomiso de las tristemente celebres Villas Panamericanas en el Parque Morelos y que en todo caso pues es muy importante que los ciudadanos sepan, los ciudadanos tapatíos, qué sucedió con su dinero, qué sucedió con los funcionarios, porqué el anterior Presidente Municipal hoy se candidatea como candidato al Gobierno del Estado sintiéndose quizás que está en una impunidad porque muchas de estas investigaciones hoy se corre una averiguación en la Procuraduría General de Justicia que no hemos encontrado la respuesta, entonces me parece que es el momento adecuado ya que estamos en ese debate y que ha habido verdades, medias verdades,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

118

Ayuntamiento de Guadalajara

mentiras, que todos los que desarrollamos alguna función pública y que en administraciones pasadas se han acreditado la corrupción por las propias autoridades que ya una vez por todas aclaremos y precisemos ante la sociedad qué es lo que está sucediendo, qué sucedió en los gobiernos anteriores y que sucede en estos gobiernos con esas denuncias que se han presentado y qué está sucediendo en la actualidad, porque hoy en día se hacen procedimientos, se usan procedimientos pero son procedimientos legales no son al gusto de algunas personas, pueden ser procedimientos para satisfacer el ego o el fin político electoral de algunas personas o de algún actor político en particular, finalmente se hacen las investigaciones, se llega a una resolución y esta se publica, entonces hoy nuevamente se presenta una iniciativa en este sentido como se han presentado otras donde por cierto se habla de que del propio bolsillo se va a pagar al ciudadano que denuncie y del propio sueldo etcétera, porque hoy compañero regidor que preside la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que presenta esta iniciativa, que se vaya a su comisión, que se estudie, que se analice todo a fondo como el lo plantea y que entonces se ponga a consideración de éste Cabildo con todos los elementos para quizás ni siquiera pedir la comparecencia de estos funcionarios, sino que empecemos a tomar decisiones sobre todo lo que ha sucedido en Guadalajara en los últimos cuando menos 10 años que es lo que la ley permite perseguir esos delitos que se han cometido en que estos ya no pudieran ser perseguidos, entonces Presidente, compañeras y compañeros regidores, me parece que ese tema de la corrupción, de la transparencia, la rendición de cuentas, por supuesto a nosotros nos corresponde Guadalajara, en su momento debatiremos la opacidad, la rendición de cuentas del Gobierno del Estado panista, pero en esta ocasión entrémosle de fondo, que se vaya a la comisión, que nos convoquen, que nos invite esta comisión y que resolvamos todo lo que ha venido sucediendo.

Es cuanto Presidente.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Veo que coincidimos en muchos de los puntos, pero ya estamos divagando en otros, y la coincidencia principal con todos los compañeros regidores, es que el principal problema de esta administración ha sido la corrupción y la opacidad, estamos divagando porque ahora se está argumentando que se vaya un tema en donde estamos única y exclusivamente proponiendo que se cite al contralor y a la zarina anticorrupción a rendir cuentas de su desempeño al frente de las dependencias, si eso necesita algún estudio, díganmelo, porque el hecho de que estemos negando o que necesiten ustedes estudiar si es viable que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

119

Ayuntamiento de Guadalajara

comparezcan o no comparezcan, yo respeto cada quien, ustedes lo necesitaran estudiar para mi no, simple y sencillamente es necesario que se presenten porque tengo un oficio del contralor en donde se nos está negando la información respecto a los procedimientos, así lo pedimos y presentamos una iniciativa en donde hemos enumerado señalamientos que ha hecho la presente administración entre materia de corrupción de la anterior y de esta administración y en ninguno se ha dado un posicionamiento en concreto ni se ha demostrado que se ha hecho una investigación ni se ha resuelto, se dice que la pasada administración se cometieron actos de corrupción, actos irregulares, dice el Regidor Eduardo Almaguer que están acreditados, los tiene acreditados en su memoria porque la Contraloría no ha sido capaz de dar un posicionamiento y decirnos aquí está el expediente, aquí está la investigación y aquí están las pruebas incluso se niega la información, desde el inicio de la administración el Presidente Municipal instruyó al Contralor anterior y cuando entró el nuevo a investigar estos hechos y de ninguno tenemos resultados, o no le hacen caso al Presidente Municipal o se están haciendo patos con las investigaciones o de plano no hay pruebas, y simple y sencillamente quieren seguir cacaraqueando, me queda perfectamente claro que la única tónica de esta administración es compararse con administraciones malas de todo el mundo, porque evidentemente no podemos compararnos con una administración buena, tenemos que compararnos con una mala para decir que somos menos peores, porque es lo único que se está haciendo, si en este momento están pidiendo que se vaya a comisión a estudio el citar a los funcionarios a rendir cuentas de sus dependencias, con el argumento de que hay una iniciativa presentada y que está en comisiones, discúlpeme regidor cuando las cosas urgen aquí se han hecho, déjeme recordarle que cuando se presentó una iniciativa mal hecha en dos hojas para solicitar un crédito de mil cien millones de pesos del Ayuntamiento, estaba en estudio en comisiones cuando se presentó otra igual y se votó aquí de manera exprés, porque consideró que urge, si ustedes no consideran que urge la rendición de cuentas por parte de los funcionarios encargados de vigilar la corrupción el principal problema de esta administración, díganse a los ciudadanos, no urge.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Yo también puedo aparentar estar muy enojado, cuando tan sencillo es que en nuestras comisiones estamos facultados para citar a los funcionarios a comparecer, pero finalmente insisto nuevamente, se quiere colocar ese tema electoral de la corrupción y la transparencia vayamos a fondo en los temas de transparencia y de corrupción o de corrupción y transparencia, yo con mucho gusto iré siempre de la mano del presidente de esta comisión en los temas de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

120

Ayuntamiento de Guadalajara

investigación a la corrupción y a la transparencia pareja con todos, en todas las instancias y por supuesto porque legalmente todavía corresponde particularmente a la administración pasada sin irnos a la administración del hoy Gobernador Emilio González Márquez, donde por cierto el director administrativo o sea el ex presidente municipal de Zapopán Juan Sánchez Aldana que tiene observaciones por más de mil millones de pesos en sus cuentas, entonces vayamos pues a fondo, si el tema electoral es fijar el punto de la corrupción y la transparencia, vayamos pues a fondo en la revisión de todos los que han tenido el encargo del manejo de los recursos públicos.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias señor Presidente. Nada más tratando de entender la propuesta que hace el Regidor Eduardo Almaguer, propone usted que la comisión que preside el regidor, cite a los funcionarios que hace mención en la iniciativa o usted señala que la comisión dictamine, ahí serían dos temas aparte y lo digo sobre todo para el sentido del otro porque se me haría absurdo que la comisión dictaminara algo que el Presidente está pidiendo aquí en lo contrario y me sumo en lo personal a lo que está señalando usted, creo que el especular en los medios de comunicación casos de corrupción del color que sea, no abona en nada a una lucha frontal a la corrupción, es decir, que el contralor si éste Pleno lo está haciendo, tenga la instrucción sea en la comisión que preside el Regidor Sergio Sánchez o sea en el Pleno, hable con toda verdad en una sesión pública y de los temas yo le voy a decir de los pavimentos, de la villa panamericana de lo que hacia el COPAG, pero sobre todo documentado, porque él decía una declaraciones que a los pocos días los desmentía el síndico y el propio Presidente Municipal y el señor entró en enero, el propio contralor hablaba cuando él llega en enero de este año, que entraría a fondo en todo el tema de licitación de obra pública y hemos visto que al contralor dice desconocer cómo está su participación, que al menos el mandato del Pleno sea que tanto el contralor como la encargada de la oficina de transparencia traigan toda la información, el contralor se comprometió públicamente ante el Presidente Municipal a investigar la nomina, a investigar sobre sueldos, a investigar bonos y está en sus declaraciones del contralor a la opinión pública en enero de este año, si ese es el planteamiento que le vamos hacer al contralor lo celebro y me uno a la propuesta que está haciendo usted pero entrar a fondo y documentada la comparecencia que esté haciendo pero vuelvo a decirle mandarlo para que la comisión dictamine se me hace jugarle al vivo por no decir otra cosa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

121

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Simplemente para aclarar Regidor Sergio Villarruel, este Ayuntamiento a través y en base a los dictámenes que han hecho en su momento la contraloría de un sin número de hechos que consideramos por demás irregulares y que se fundamentaron en estos dictámenes y se acreditaron con la documentación correspondiente temas como el que señalaba donde anuncian el asunto de las banquetas, el asunto de las Villas Panamericanas del Parque Morelos etcétera que tenemos, ese fue el fundamento de una serie de denuncias que afortunadamente ya en la Procuraduría han tramitado y están en ese momento en integración, entonces sí hay un trabajo de la contraloría, es reconocimiento de este Ayuntamiento de la opinión pública y en base a ese trabajo técnico es con lo que hemos procesado las denuncias correspondientes y actualmente esperamos que la contraloría en cumplimiento de sus atribuciones y funciones determine si existe o no la responsabilidad de tal o cual persona y si existe o no el delito que en su momento se pudiera consolidar en estas averiguaciones, entonces la contraloría sí ha llevado a cabo un trabajo responsable, puntual que hemos estado nosotros tramitando ante la autoridad correspondiente y no le corresponde al Municipio determinar los delitos pero sí la presentación de todas las denuncias y lo hemos hecho en tiempo y forma.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Que comparezca el contralor y lo diga a la comisión o que lo autorice como vocero.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Se ha mencionado mucho en este momento el tema del Contralor, pero por ejemplo de la jefa de la oficina de combate a la corrupción que anda más preocupada por generar una firma electrónica, pero hasta éste momento no he visto una sola resolución que ella haya emitido de actos de corrupción, es ilógico, por algo renunció la primera persona que estaba al frente de esta oficina que dijo que no tuvo los elementos para continuar con su trabajo, y qué es lo que nosotros estamos haciendo, como lo hemos hecho desde la primera vez, que es tratar de proponer porque aquí en éste momento yo escuchaba que se hablaba del Gobernador, me parece bien, yo creo que habrá otras instancias que tendrán que analizar si el gobernador está haciendo bien su trabajo o no, pero la responsabilidad que nosotros tenemos es sobre las dependencias del propio Ayuntamiento y si el día de hoy éste tema no se aprueba por todos los regidores, yo entenderé que no es real esa muestra que se ha mencionado de que realmente le queremos entrar al tema de la transparencia, porque así como dicen que se puede aprobar en la comisión, yo reto si estamos a favor de la transparencia a que todos los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

122

Ayuntamiento de Guadalajara

regidores el día de hoy lo votemos y segundo, que acudamos y que vayamos directamente a esta comisión a hacer los señalamientos con el propio contralor porque el contralor y la jefa de la oficina de la corrupción se han quedado callados y de brazos cruzados en muchos temas que se han presentado y si no ahí está lo de Víctor Urrea y Juan Carlos Uranga que simplemente con un pasón de un escrito que presentaron, pues ya dijeron que no tenían absolutamente ninguna responsabilidad, cuando hubo medios de comunicación así como las hojas que sacó el Regidor Eduardo Almaguer hace un momento, cuando hubo medios de comunicación que estuvieron analizando y viendo esos casos de corrupción y algunos otros que estarán saliendo, entonces yo creo que es un verdadero reto, si el Ayuntamiento le quiere entrar a temas de corrupción no tendremos miedo en este momento de votarlo a favor la propuesta que está haciendo el grupo edilicio de Acción Nacional, de otra forma cuando esté en la comisión pues traemos todos los expedientes, nosotros no estamos hablando, ustedes pueden ver en esta iniciativa y otras más que se han presentado, vienen los argumentos, vienen los documentos, el Regidor Sergio Sánchez presentó este documento que nos manda el propio contralor donde se niega a entregarnos información, si es una facultad propia por qué no se responde, cuántas veces hemos denunciado en este micrófono a servidores públicos de todas las dependencias, hoy sale la Directora de Padrón y Licencias que dijo cuando entró, que encontró anomalías en su dirección y esas anomalías ¿quién las ha castigado?, y esas anomalías ¿quién las ha revisado?, absolutamente nadie, será el tercer Director de Padrón y Licencias y sabrá Dios si será el segundo contralor que se encuentre en este momento y que lo que nosotros queremos es que se concluyan los expedientes, tan nosotros no estamos haciendo las cosas mal que desde el primer día pedimos que las cosas malas de la administración pasada fueran juzgadas pero también pedimos hoy que se juzguen las que no están bien en esta actual administración.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta, quien esté por la afirmativa de la propuesta hecha por el regidor, sírvase a levantar la mano... Quien esté a favor con la modificación del Regidor Ricardo Ríos... En contra... Se desecha la propuesta.

En el dictamen número 4 la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Gracias Presidente con su venia. Nada más para hacer mención, el tema que maneja la iniciativa es de suma

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

123

Ayuntamiento de Guadalajara

importancia lo reconocemos todos en éste Ayuntamiento, pero pediría se turne a comisión para su mayor análisis y estudio en este sentido para poder dar y conseguir pruebas y ahondar un poquito más en el tema, pidiendo sea turnada a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en este caso.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias Presidente. Gracias por la propuesta regidora, es muy valida pero no podemos aceptarla precisamente por el mismo razonamiento que ya tanto di la semana pasada en la sesión anterior como la que están dando mis compañeros en este momento aunque por otro tema, ya que este es uno de los cincuenta temas de gran corrupción del Ayuntamiento, aparente corrupción que queremos deslindar ¿verdad?, porque queremos suponer que todo es aquí muy legal, muy transparente y siguiendo los reglamentos, entonces lo que estamos pidiendo en esta iniciativa es que se realice una investigación minuciosa por la Secretaría de la Contraloría del Municipio sobre la adjudicación de la obra de remodelación y pavimentación de la Minerva, no sé que tendría que estudiarle la comisión ahorita si lo que estamos pidiendo es que la dependencia que corresponde se ponga a analizar y a estudiar, si en primera la adjudicación fue correcta, si en segundo lugar se cubrieron los extremos de los reglamentos que se hayan presentado las solicitudes, los permisos y los pagos de impuestos como sabemos que no se hizo.

Las obras de pavimentación de la Minerva se hicieron sin que hubiera licitación alguna y por dedazo, aduciendo que el estampado del concreto que se puso en la Minerva solamente lo ofrecía una empresa, que esos moldes solamente esa empresa los tenía ¡hay que chistoso! Porque esos moldes los venden por internet.

La segunda cosa que estamos pidiendo aquí es, cómo es posible que esta empresa no haya sido requerida en lo absoluto para presentar ninguno de los requisitos que por legal se le pide a cualquier empresa que construye algo máxime si es con dinero público, no hubo en tiempo y forma dictamen de análisis para derribo y sustitución del arbolado por parte de la Dirección de Parques y Jardines porque no se tramitó, no hubo solicitud ni entrega del dictamen de imagen urbana porque la dirección tampoco tienen ningún

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

124

Ayuntamiento de Guadalajara

documento, ni una solicitud ni emitió una autorización, no hay carta compromiso de sustitución de la masa forestal afectada, no hay dictamen de impacto ambiental por parte de La Dirección de Prevención y Control Ambiental o el Departamento de Control Ambiental, en fin, no tenemos ni un solo documento o sea que la obra fue por la libre, no se paga impuestos, no se presenta ningún documento, se adjudica por debajo, ¡hay perdón! Directamente, se gastan treinta millones de pesos aduciendo que los moldes son los que hacen que sea única esta empresa, entonces estamos solicitando transparenten y le soliciten a esta empresa por la contraloría que es la adecuada no a la comisión, en la comisión estamos para dictar las políticas públicas y revisar a los funcionarios no para estar revisando cada trámite para eso está la contraloría, francamente, si no le tienen confianza a su contralor para mandarle los asuntos y que haga su trabajo, que sea el segundo que salga.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Para precisar la información que quizás se conoce y es parte de las medias verdades que se comentan, las obras de la glorieta Minerva, el cambio de banquetas y construcción de la calle lateral de Vallarta, el arreglo de los parques de Mariano Azuela y Clemente Orozco y el remozamiento de los Arcos de Guadalajara, fueron adjudicadas de acuerdo al artículo 104 y 106 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco porque se realizaron con fondos metropolitanos donde participa el Gobierno del Estado, tal y como se vienen ejecutando todas las obras inherentes a los Juegos Panamericanos tal y como se ejecutaron las obras que realiza directamente el Gobierno del Estado con fondos estatales, con fondos federales y los que corresponden a Guadalajara, por ello es el que vaya a la comisión para que se analice esto que estamos comentando, esta información y si de ese análisis surgen más dudas, lo que corresponde a los fondos municipales los revise la Contraloría del Municipio y lo que corresponda a fondos estatales los revise la Contraloría del Estado nada más que no los revise como revisó las obras del túnel de las Rosas, que los revise bien para que entonces se pueda encontrar la verdad.

Es cuanto Presidente.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Presidente, yo creo que éste Cabildo está tan interesado, que se presentó una iniciativa para examinar todas y cada una de las obras que se está llevando a cabo en Guadalajara, no únicamente de la Minerva sino de todas las avenidas que se han repavimentado que en su totalidad van hacer 21.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

125

Ayuntamiento de Guadalajara

Entonces pediría que de igual manera sea turnada para en el mismo estudio como fue la... y se fusione llegado el momento y si no sentarle otra comisión para poder examinar este tema.

El señor Presidente Municipal: Me gustaría compañeros, efectivamente, yo creo que todos estamos en aras de la claridad y la transparencia, porque todo se ha hecho dentro del marco de la legalidad, cada centavo está transparentado y no habrá un solo peso sin que se deje de dar el sustento técnico, jurídico, social, la aportación, la participación ciudadana, veo el interés de todos los regidores y esto es fundamental para los tapatíos, nosotros representamos el interés de los tapatíos, yo creo que son muy ricas las iniciativas, la regidora Karen Lucía viene presentando la iniciativa para que no solamente sea la Minerva sino sean toda las obras donde se nos explique detalladamente cómo se hicieron, cuál es el fundamento jurídico, económico, cada peso, cada centavo que se ha invertido en esta administración porque debo decirles que no hay una sola obra que haya salido más cara de lo que dijimos en un inicio, no hay una sola obra que estemos entregando en este momento con mala calidad y sobre todo todas las estamos entregado en tiempo y forma de acuerdo al compromiso que hicimos con los ciudadanos y en esta administración será el primero en defender la transparencia y la claridad para que todos conozcan a donde se va el dinero de la gente, el crédito que se solicitó fue para treinta y tres vialidades, este año se van a hacer veintiuna, no se tocará un solo peso más hasta que no se inicien con las otras restantes hasta que termine el periodo de esta administración, en ese sentido creo que debemos de ampliarlo para todos conocer cuál es el procedimiento, las etapas técnicas porque no es lo mismo una obra que se realiza en un espacio de otra obra que se realiza en otro Municipio o en otro espacio y todo tiene soporte legal y técnico, por eso creo que esto es indispensable para hacernos una propia auditoría, para que el contralor, los secretarios de servicios generales, de obras públicas, los contratistas nos contesten todas las dudas y entonces creo que se puede enriquecer la iniciativa tal como está turnándola a la comisión para que la iniciativa que presentó la Regidora Karen Lucia se pueda ampliar y juntos podamos tener un panorama transparente amplio y claro para darle certeza a los tapatíos y a las tapatías, entonces la propuesta sería que la iniciativa de la regidora para que siga vigente se turne a la comisión que la regidora acaba de proponer con la iniciativa y así se enriquezca más.

Está a su consideración la propuesta, quien esté por la afirmativa de turnar la presente iniciativa a la iniciativa presentada a la comisión que acaba de presentar la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, sírvase manifestarlo... En

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

126

Ayuntamiento de Guadalajara

contra... Abstenciones... Se turna a la comisión de la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Dictamen número 5 la Regidora Idolina Cosío Gaona.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Gracias señor Presidente. Me permito referirme a los dictámenes 5 y 6, en principio estas iniciativas tienen como objetivo fomentar una tradición añeja relacionada con la celebración del día de todos los muertos y particularmente en nuestro país representa una tradición digna de respeto para todos los mexicanos, sin embargo me gustaría precisar el hecho de que en la primera de ellas se refiere emitir una convocatoria para todos los ciudadanos, creo que nos rebasa en mucho invitar a todos los ciudadanos a participar, además en el orden administrativo se contempla aprobar una iniciativa que propone la asignación de recursos financieros destinados a una premiación sin que esta haya sido turnada para su análisis y discusión en el seno de su comisión, no me estoy manifestando en contra de las buenas intenciones de la iniciativa, pero debemos ser responsables en atender a las reglas y permitir que todas las iniciativas sigan su curso como hasta la fecha se ha venido haciendo, especialmente en aquellas que pretenden destinar recursos presupuestales para los fines previstos, eso por una parte señor Presidente.

Y por la otra, Doctora, me permito hacerle saber que en la exposición de motivos de sus dos iniciativas está transgrediendo la Ley Federal de Derechos de Autor, en el artículo 1 primero, la presente ley reglamentaria del artículo 28 constitucional, tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la nación, protección de los derechos de los autores, de los autistas, intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, y sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, así como de los otros derechos de la propiedad intelectual.

En el artículo cuarto específicamente, las obras objeto de protección pueden ser en el título tercero las publicadas en su punto B, las que han sido puestas a disposición del público mediante su almacenamiento por medios electrónicos que permitan al público obtener ejemplares tangibles de la misma, cualquiera que sea la índole de estos ejemplares y esto nos lleva al Código Penal que dice en el título vigésimo sexto, artículo 427: que se impondrá prisión de 6 meses a 6 años y de 300 a 3000 días de multa a quien publique a sabiendas una obra sustituyendo el nombre del autor por otro nombre.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

127

Ayuntamiento de Guadalajara

La exposición de motivos de sus dos iniciativas doctora, está basada completamente y transcritas de wikipedia, aquí está.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: ¡Y!, señora, la estoy citando porque es una iniciativa no una obra literaria.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: No, dice aquí muy claramente, cualquiera que sea la índole de estos ejemplares.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Es una iniciativa para un concurso público no una obra literaria.

El señor Presidente Municipal: Les pediría solamente que no entren en dialogo, termine regidora y con mucho gusto después tiene usted el uso de la palabra.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Entonces señor Presidente, está incurriendo en un ilícito.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: No se si no quedó claro que es una iniciativa no una obra literaria, tal vez la señora regidora no comprendió eso, y el objetivo de la misma se basa sobre tradiciones mexicanas, ahora bien el turno a comisión no se solicita porque en menos de un mes resulta que es el día de muertos para los mexicanos, entonces con la lentitud que trabajan algunas comisiones o por causas naturales de los procesos legislativos que se llevan en el Ayuntamiento, en tres semanas no se alcanza a hacer una convocatoria pública, si éste Ayuntamiento usted piensa que no puede llegar a todos los ciudadanos, pues entonces no sabe que tenemos medios de comunicación social, una secretaría que se dedica a esto de la comunicación social etcétera, y lo que ve a los dineros, por supuesto hay partidas destinadas para esto, pero creo que darle a los mexicanos un estímulo de \$5,000.00 por hacer en una colonia un altar de muertos y seguir nuestras tradiciones, entonces no es tan grave como otros actos que se han autorizado y que sí son por dedazos y por corrupción y demás, a mí no me parece grave pero si a usted le parece que esto es una obra literaria o que se persigue el lucro denúncieme usted, no tengo ningún problema.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

128

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta, por los tiempos el turno a comisión se vería complicado, está a su consideración la iniciativa del presente dictamen, quien esté a favor sírvase manifestarlo... 5 y 6... A favor.... En contra... Abstención...

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Qué lástima por las tradiciones mexicanas.

El señor Presidente Municipal: Se rechaza la iniciativa.

En el dictamen número 7 Regidor Javier Galván... Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias Presidente. Quiero proponer unas modificaciones a este dictamen que presenta una servidora y las cuales son las siguientes, propongo una modificación al punto primero del acuerdo donde se instruya a la Secretaría de Administración a través de su dirección de Recursos Humanos y a la Tesorería Municipal a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 bis fracción I de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás numerales aplicables al caso materia del presente acuerdo, en el punto segundo del acuerdo la modificación es la siguiente: Se solicita al Presidente Municipal se informe a la brevedad al Pleno de éste Ayuntamiento, cuáles son los lineamientos que hasta el día de hoy se han seguido para la entrega de los estímulos materia de la presente iniciativa, así como un listado de la totalidad de los servidores públicos que lo han recibido y de qué partida se ha otorgado el mismo.

Por último, el punto tercero del acuerdo donde pide se instruya a la Secretaría de Administración a través de su Dirección de Recursos Humanos y a la Tesorería Municipal para que en un término de cinco días contados a partir de la aprobación de la presente iniciativa, otorgue a cada uno de los regidores integrantes de éste Ayuntamiento un informe pormenorizado sobre cuáles son los lineamientos o criterios que hasta el día de hoy se han seguido para la entrega de los estímulos materia de la presente iniciativa así como un listado de la totalidad de los servidores públicos que lo han recibido, así como la modificación a estos tres puntos, primero, segundo y tercero del acuerdo.

En seguida Presidente, yo a parte de las modificaciones que propongo en el dictamen, sí quisiera se me explicara por parte del Presidente de la Comisión de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

129

Ayuntamiento de Guadalajara

Hacienda o quien me pudiera responder, de qué partida se otorgó este estímulo a los servidores públicos los cuales se les dio hace dos quincenas, si me lo pudieran aclarar en este mismo momento por favor.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Con su permiso, gracias Presidente. De entrada con la mejor disposición para que estos agregados que plantea nuestra compañera Faviola Jacqueline, sean aceptados por este grupo edilicio y también comentarle respetuosamente compañera regidora, que esta información que usted pide la agregue, está que pidió al final sobre de qué partida, la pudiera agregar a la propuesta para efecto de que Tesorería Municipal nos comparta toda la información puesto que ellos son los encargados junto con recursos humanos de ejercer estos recursos, yo se lo pediría respetuosamente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Quiero hacer un planteamiento que no está especificado en la iniciativa que presenta la regidora, creo que el tema es muy complejo y lo que menos pretendemos los regidores del PAN y lo que señala la regidora no incide en ningún momento contra ningún servidor público que merecidamente tiene su bono, hablo de los policías que tienen un criterio especial, los bomberos, las enfermeras y que no es el espíritu de la iniciativa de la regidora, la regidora plantea una situación delicada que se tiene que revisar y yo quisiera plantear no que se turne a la comisión, que exista una mesa de trabajo donde participe la regidora, participe alguien por el Partido Revolucionario Institucional, Tesorería, Recursos Humanos y se logre el acuerdo planteado a lo que está hecho en el cuerpo de la iniciativa por la regidora para que tampoco se quede olvidada la iniciativa en alguna comisión como pudiera ser, porque turnándola a Hacienda, Hacienda no está facultada para entregar esa información, Hacienda tendría que mandarla y eso sería estar alargando el punto, sino que haya una mesa, que esté la regidora, que esté alguien por el PRI o el Diputado Gamaliel, el Regidor Gamaliel perdón, estos funcionarios del Gobierno Municipal y sí especificar muy bien los criterios de bono porque le puede decir que en ese momento hacer algo que las áreas de seguridad vuelvo a insistir, son áreas muy especiales o lo que se da al inicio del año con Parques y Jardines pero también lo digo con la idea que se resuelva el problema que está planteando la regidora.

El señor Presidente Municipal: La propuesta sería retirar la iniciativa, tomar toda la información que se haga llegar, que se establezca en esta mesa, que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

esté el Secretario General, Desarrollo Humano, el Regidor Coordinador de la fracción del PRI, el Regidor Coordinador de las tres fracciones y con mucho gusto lo revisen efectivamente para ver si hay algún dato, bueno podrán checarlo, pero sí en la generalidad los criterios son para policías, para bomberos, para guardabosques y con mucho gusto, yo creo que está inclusive en transparencia, revisen caso por caso.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: También si hay algún servidor público que no recibió esa remuneración aclarando que no hay nadie de primer nivel y no es la gente que menos gana en el Ayuntamiento Guadalajara, también se logre repartir ese daño al patrimonio que se ha hecho a trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara, pero le digo, sí se revise muy bien la situación de los casos que está mencionando ahí la regidora y que tiene acreditados.

El señor Presidente Municipal: Entonces sería la propuesta retirar el dictamen y votaríamos el acuerdo que se redacta para crear esta comisión de seguimiento para definir los criterios, se informe los criterios y revisar... Claro con la erogación de cada uno de los recursos ¿les parece?... Se retira el dictamen y se autoriza formar a esta comisión, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Es el dictamen 8, que se refiere a lo siguiente:

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTALEN PENDONES ALUSIVOS AL XXV ANIVERSARIO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Que propone la instalación de pendones alusivos al 25 veinticinco aniversario de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, para que bajo la coordinación de la Presidencia Municipal de Guadalajara, el apoyo de la Secretaría de Obras Públicas y la intervención de la Dirección de Padrón y Licencias y de la Dirección de Inspección y Vigilancia; lleve a cabo la impresión e instalación de los pendones alusivos al veinticinco aniversario de la Feria Internacional del Libro, desde la calle Juárez, a su cruce con la Avenida Alcalde, hasta la calle Vallarta, en su cruce con la Minerva. Los cuales deberán ser instalados a partir del día 10 diez de noviembre y retirados el día 30 de noviembre del año 2011 dos mil once, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano a su cargo.

Segundo. Los recursos para la impresión de pendones alusivos al 25 veinticinco aniversario de la Feria Internacional del Libro, a que se refiere el presente Acuerdo, serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo; así como la realización de los actos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Promoción Económica, Secretario General y Secretario de Medio Ambiente y Ecología; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... Adelante Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. Yo creo que así como han rechazado los dictámenes anteriores, este también debería ser rechazado por varios motivos, en primer lugar la FIL es una institución de lucro, una OPD de la Universidad de Guadalajara que nada tiene que ver con el Ayuntamiento de Guadalajara.

En segundo lugar la FIL aunque tenga 25 años y es excelente a nivel mundial, tiene bastantes patrocinadores como son Teléfonos de México, la biblioteca

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

132

Ayuntamiento de Guadalajara

mexiquense, la Corona, Banamex, Fundación Televisa, Corporativa de Fundaciones etcétera, la cual pueden salir recursos para hacer todos sus programas y eventos para el 25 aniversario, y por otro lado ese, en todo caso, es un evento de la FIL y nada tiene que ver porque es un fin de lucro, la FIL es un fin de lucro, no es una FIL de no lucro, entonces creo que es importante que no se permitan estos pendones, porque no nada más es la puesta de los pendones en la Avenida Juárez de la Calzada hasta la Minerva, sino que hay un decreto en el cual dice que en el centro histórico de la ciudad no se pueden poner pendones en el primer cuadro de la ciudad.

En segundo lugar se está instruyendo a la Secretaría de Cultura para que haga esos pendones y los... Aquí está regidora Irma Alicia Cano, no me diga que no, aquí está, entonces creo que es importante que se rechace porque no por ayudar a la U de G que es una institución de educación importantísima en la ciudad y en el estado, esto que es adherente y es una feria de libro muy importante a nivel internacional Guadalajara nada tiene que estarle dando a esta institución, y lo leo como dice en el acuerdo primero.

Lleve a cabo la Secretaría de Cultura la impresión e instalación de los pendones alusivos al 25 aniversario de la Feria Internacional del Libro desde la calle Juárez a su cruce con la Avenida Alcalde hasta la calle Vallarta, todo esto es un error porque hay un decreto en el cual se menciona lo que comenté anteriormente, en su cruce con la Minerva, entonces yo creo que están incurriendo en un error, está mal hecho este dictamen y creo que no debería presentarse o turnarse a la comisión para que se siga estudiando, si lo presentan así mi voto sería en contra absolutamente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Sí ciertamente hay un error ahí Regidora Cristina, la solicitud de la Directora de la Feria Internacional del Libro que ojala hubiese muchísimos empresarios que dieran difusión a la cultura como lo hace la Feria Internacional del Libro, para solicitar permisos y la propia FIL entrega los pendones, entonces veo que hay un error definitivamente, lo acepto, pero es para que el Municipio sea quien colocara los pendones al no poderlo hacer la propia feria. Con las modificaciones ¿les parece?

La Regidora María Cristina Macías González: A ver el acuerdo dice: primero, escuchen por favor todos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

133

Ayuntamiento de Guadalajara

Se instruye a la Secretaría de Cultura para que bajo la coordinación de la Presidencia Municipal de Guadalajara, el apoyo de la Secretaría de Obras Públicas y la intervención de la Dirección de Padrón y Licencias y de la Dirección de Inspección y Vigilancia, o sea, es todo el Ayuntamiento, discúlpenme son fines de lucro, es cultural y es perfecto para todo el mundo, pero son fines de lucro y no está autorizado el Ayuntamiento de Guadalajara hace esa impresión de estos pendones, hay que festejarlos y felicitarlos y a lo mejor llevarles un pastel, pero hasta ahí.

La Regidora Irma Alicia Cano: Bueno, podríamos hacer la modificación donde la FIL nos entregue los pendones ya impresos y ellos mismos sean quienes los coloquen con la autorización del Ayuntamiento, aquí hay otro elemento, la preocupación de la Directora de la Feria Internacional del Libro está preocupada porque va coincidir con la fecha de los parapanamericanos, entonces la difusión que se hacia o se hace normalmente en la ciudad de la FIL se iba a perder, y bueno yo te digo que es la postura de ella, entonces con estas modificaciones donde no haya implicación por parte del Ayuntamiento que no deba hacer, yo creo que sí debemos de dar el permiso a la FIL.

La Regidora María Cristina Macías González: Yo creo que la FIL está lo suficientemente bien apostada en todo el mundo, puesto que año con año se invita a un país diferente, y ha sido Alemania, España, Italia, Estados Unidos, Canadá, entonces yo creo que está perfectamente bien posicionada durante estos 25 años como para quererles dar ¿qué será? cien mil pesos de pendones, porque pues ahora que cuesta carísimo todo hoy en día, entonces a lo mejor cuesta cien mil pesos la instalación o los marquitos, creo que no da lugar éste dictamen, con todo el respeto que me merecen los 13 regidores priistas, entonces creo que no da lugar, el horno no está para bollos, Presidente.

El señor Presidente Municipal: La propuesta sería con la modificación correspondiente, ver la autorización para promover el acervo cultural que si bien tiene efectivamente fines de lucro en fin es el evento cultural más importante de la promoción de la lectura y que efectivamente que sea que el gasto de la publicidad será erogado y por ser la opción de un movimiento cultural y en virtud de que cumple 25 años la FIL podamos generar estas condiciones, ¿les parece? sería la propuesta con las modificaciones hechas.

Adelante regidora.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

134

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María Cristina Macías González: Sin embargo también están incumpliendo con el reglamento en el cual dice que en el centro histórico no es permitido y si dicen que desde la Calzada Independencia hasta la Minerva toda el área de Juárez hasta el Parque de la Revolución habría problemas, se están saliendo de los reglamentos y de las reglas del juego, perdónenme.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Estoy de acuerdo Cristina pero justamente por eso se está solicitando el permiso, y aparte, no hay diálogos pero el diseño de los pendones se solicitó a Cultura que diera su visto bueno también para no infringir en esa otra parte, entonces sí se pensó cuidando la imagen de la ciudad, del centro histórico y sobre todo insisto, en esta correlación que va haber de parapanamericanos y FIL que no se perdiera, esa era la intención.

La Regidora María Cristina Macías González: Yo lo único que digo Presidente, es que vamos a volver loca la ciudadanía, pintado el suelo, pendones en el techo, vamos a volver loca a toda Guadalajara, en rojo toda la ciudad deberás que la vamos a volver de manicomio, yo creo que es terrible esta situación y le pido que el Regidor Galván no esté aquí a la hora de las votaciones, que se vaya de su lado porque luego viene acá a distraer la gente.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: ¿Por qué?... Regidor distractor, si me permite exponer mi opinión. Primero preguntaría por qué el tema de la corrupción en Guadalajara no es importante y para discutirse aquí se tiene que mandar a una comisión y este tema es tan importante que se está discutiendo aquí, pero me parece que lo importante sería que escucháramos a la autora de la iniciativa que es la Regidora Dulce Roberta García Campos, si sabe del tema pues que nos explique como está porque yo veo a la Regidora Irma Cano explicándolo y no veo su firma, ni se ha tratado en ninguna comisión, es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que nos explique...

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Regidor si se puede dar cuenta.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Que nos explique la regidora autora de la iniciativa cómo está el asunto, porque la Regidora Irma Cano que se supone no debiera conocer la iniciativa está hablando por ella diciendo que las platicas y las peticiones de la Directora de la FIL, cuando aquí lo que propone la Regidora Dulce Roberta es que pague el Ayuntamiento los pendones yo creo que estamos discutiendo un tema que no encontramos ni pies ni cabezas porque

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

está hablando una regidora que ni siquiera conoce la iniciativa, turnémosla a comisiones para mayor estudio, esta sí requiere estudio, mándenla a la comisión.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Presidente, lo que respecta a lo que comenta el Regidor Sergio Ricardo Sánchez, solicité el uso de la palabra y no se me concedió y sí quería aclarar y hacer algunas modificaciones en la iniciativa pero pues no.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeros la propuesta de referencia, quien esté por la afirmativa con las modificaciones propuestas, le pediría al Secretario General inicie con la votación correspondiente.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *en contra*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *en contra*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *en contra*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *en contra*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *en contra*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 14 votos a favor y 7 en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 8.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal y por mayoría absoluta de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

136

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: Es la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento número 9, que se refiere a lo siguiente:

9. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "GLORIETA TEPIC" POR EL DE "GLORIETA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el cambio de denominación de la "Glorieta Tepic" por el de "Glorieta de los Estudiantes Universitarios".

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales realice las tareas necesarias para la elaboración y colocación de la placa alusiva a la nueva denominación de la referida glorieta.

Cuarto. Una vez hecho lo anterior, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que realice lo necesario para llevar a cabo ceremonia de colocación de la referida placa en la "Glorieta de los Estudiantes Universitarios".

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento enlistada en el orden del día con el número 9, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

137

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María Cristina Macías González: Haber Presidente yo tengo varias dudas, gracias por el uso de la voz, ¿por qué es iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento?, ¿porque lo hizo usted o porque es algo muy importante?, la dispensa de ordenamiento es porque es algo muy importante, cambiarle el nombre de Plaza Tepic a Plaza de los Estudiantes de la escuela de Derecho o no se qué, ¡no!, por que no se turna a la comisión que usted mismo preside y que se haga, porque lo hacen iniciativas que no se estudian, nada más se avientan para cortar el listón y que aparezca usted muy guapo en la foto y nada más. Por Dios, entonces yo creo que debemos de trabajar seriamente, que se debería turnar a la Comisión Edilicia de Centro Barrios Tradicionales y monumentos y que luego ya se estudie, se analice, si procede o no procede y con mucho gusto lo subamos al Pleno.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Bien, solamente comentar, me puso un poco rojo regidora, mi compromiso con los universitarios porque conozco la historia universitaria por la que hemos atravesado muchos en este estado, nos exige que ahora un espacio de los universitarios, de los estudiantes, estuvo abandonado casi por 20 años porque se vino postergando el mantenimiento, el desuso y después creó un poco de infección, hoy por hoy debo decirles que muy pronto inauguraremos a través del trabajo que se ha realizado recuperando la mayoría de espacios públicos y fuentes de Guadalajara, y en este sentido es una solicitud que me hace la comunidad universitaria a la que siempre estaré ligado por una visión universal y seguiré impulsando siempre en beneficio de los universitarios y por eso es que presentamos, el reglamento así lo establece, el reglamento así lo especifica y es por eso que lo pongo a su consideración.

La Regidora María Cristina Macías González: Presidente con todo el respeto y seriedad y considerando que la Universidad del Estado, la U de G, aunque yo no haya estudiado ahí, lo reconozco y se que es una buena universidad, sin embargo creo que este dictamen porque lo hizo usted nada más se va así sin... eso no es transparencia, yo creo que debería de irse a la comisión y presentarse a la comisión, porque no es de vida o muerte si lo resolvemos hoy o no, que se turne a la comisión y se estudie y si tiene más camelloncitos de una vez méталos todos juntos para aprobarlos todos juntos y no cada sesión por favor.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta de la regidora, en votación económica les consulto, quien esté a favor de regresar la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

138

Ayuntamiento de Guadalajara

iniciativa sírvase a manifestarlo... En contra... Se desecha la propuesta y pasaríamos a la votación correspondiente.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra del procedimiento que están teniendo*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *abstención*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *abstención*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *abstención*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *abstención*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *abstención*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *abstención*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 14 votos a favor y 1 en contra y 6 abstenciones.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada por mayoría absoluta de votos, la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento enlistada en el orden del día con el número 9.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Es el dictamen 10, que se refiere a lo siguiente:

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA RATIFICAR LOS ACUERDOS DE HERMANAMIENTO ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS CIUDADES DE KINGSTON, JAMAICA; LIMA, PERÚ; SAN JOSÉ, COSTA RICA; ALAJUELA, COSTA RICA; LAREDO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
DOWNEY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LAS
SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se concede la dispensa conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la realización de la Sesión Solemne el día 14 de octubre del 2011 donde se ratificarán ratifiquen los Acuerdos de Hermanamiento entre Guadalajara, Jalisco, México y las Ciudades de Kinkston, Jamaica, Lima, Perú, San José, Costa Rica, Alajuela, Costa Rica; Laredo, Texas, Estados Unidos de América y Downey, California, Estados Unidos de América.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal a firmar los Acuerdos de Hermanamiento.

Cuarto. Se informe a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ayuntamiento de Guadalajara para que de seguimiento al trámite y realice el registro del acuerdo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para la signar los documentos necesarios para el cumplimiento de dicho acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...

En el uso de la palabra el Regidor Gabriel González Delgadillo.

El Regidor Gabriel González Delgadillo: Esta es una celebración de hermanamiento con ciudades panamericanas, en la que todos los alcaldes de las ciudades citadas vendrán a esta gesta que se va a llevar a cabo en esta ciudad, excepto la alcaldesa de Lima Perú, por lo que considero que debe retirarse solamente la presencia de esta ciudad, toda las demás están ratificadas.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, no habiendo... Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
DOWNEY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LAS
SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se concede la dispensa conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la realización de la Sesión Solemne el día 14 de octubre del 2011 donde se ratificarán ratifiquen los Acuerdos de Hermanamiento entre Guadalajara, Jalisco, México y las Ciudades de Kinkston, Jamaica, Lima, Perú, San José, Costa Rica, Alajuela, Costa Rica; Laredo, Texas, Estados Unidos de América y Downey, California, Estados Unidos de América.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal a firmar los Acuerdos de Hermanamiento.

Cuarto. Se informe a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ayuntamiento de Guadalajara para que de seguimiento al trámite y realice el registro del acuerdo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para la signar los documentos necesarios para el cumplimiento de dicho acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...

En el uso de la palabra el Regidor Gabriel González Delgadillo.

El Regidor Gabriel González Delgadillo: Esta es una celebración de hermanamiento con ciudades panamericanas, en la que todos los alcaldes de las ciudades citadas vendrán a esta gesta que se va a llevar a cabo en esta ciudad, excepto la alcaldesa de Lima Perú, por lo que considero que debe retirarse solamente la presencia de esta ciudad, toda las demás están ratificadas.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, no habiendo... Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

140

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Me parece sumamente importante este evento y felicito a Gabriel y a Relaciones Internacionales, lo que sí quisiera dejar presente es de que ha habido muchos hermanamientos y nos lo acaban de decir inclusive los coreanos, hace diez años que se hicieron hermanamientos y no se consigue nada, no hay más relaciones, ojala que con todas las demás que sean, realmente haya una comunicación expedita en una serie de acciones que convengan a las dos ciudades.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: No habiendo quien más haga uso de la palabra, en votación nominal se les consulta instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez de que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría dan 21.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 10, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Gracias. Compañeros regidores, a lo largo de un año y diez meses como regidor de este Ayuntamiento, cargos que nos fueron conferidos por el voto ciudadano, e identificado un problema en la operación de la discusión de las iniciativas, independientemente de que se tenga una fuerte carga de responsabilidad ética, la falta de asistencia a la inconstancia de la presencia de los regidores que son convocados a las sesiones de comisiones, provoca sin duda atraso y obstaculización a la toma de decisiones de asuntos a resolver relativos a las necesidades colectivas del Municipio, quiero recordar que en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en el artículo 139 fracciones I y XI, y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 49 fracción II, establece la obligatoriedad de los regidores de la asistencia y la puntualidad a las sesiones de las comisiones a las que pertenecen y se citan.

El abandono del trabajo colegiado puntual así como la presencia con actitudes pasivas o retardatorias por intereses personales y partidistas, ya sea esto consiente o inconsciente impactan los intereses colectivos, por ello es la de gobierno y administración pública se dispone a considerar que solo se pueda faltar de manera muy justificada, es justificada.

Todo adulto en la ocupación que tenga, debe actuar con libertad responsable y en este caso con responsabilidad social, por ello ante este problema de falta de dialogo, pido que en esta sesión se deje constancia de este problema y se exhorte a los compañeros regidores a cumplir con lo dispuesto por las leyes reglamentarias y de no cumplirse se aplique lo que corresponda, es muy importante por los tiempos recordarles que somos funcionarios, que somos regidores y que de alguna manera u otra el pueblo nos eligió, vamos tomando la responsabilidad que nos compete para terminar y hacer las cosas lo mejor posible, es una atenta invitación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

142

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Yo nada más para informarle a los compañeros regidores, que en este momento ya nos encontramos con 101 asaltos bancarios y estamos en espera de que esta administración pueda poner atención y pueda modificar la estrategia que hasta este momento se ha desarrollado en materia de asaltos bancarios, me parece muy bien que se intente ahora que vienen los juegos panamericanos que se pretende por la administración escoltar a las personas que vienen de fuera, pero creo que sería primero más importante poder escoltar a los ciudadanos que el día de hoy están padeciendo asaltos bancarios y asaltos en otra de sus formas, esperemos simplemente que sea como una reflexión y recordar van 101 asaltos bancarios y estaremos constantemente recordando la cifra, creo que es importante que la tengamos en cuenta.

Gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Adelante Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Gracias Presidente, con su venia. Primero que nada quiero agradecer a usted Presidente, a todos los compañeros regidores, que el día de hoy de 9 a 2 de la tarde se estuvo llevando la jornada de antidoping en un foro que se acordó con varios universitarios y el día de hoy bueno pues ya asistieron la mayoría de los regidores, de los funcionarios y sino nada más hacerles una atenta invitación a los que faltan, a la ciudadanía en general que será gratuitamente de 9 a 12 el día de mañana y en un momento más tendremos ya los resultados.

Gracias Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente nada más para solicitar por conducto del Ayuntamiento como lo marca el propio reglamento, copia de los contratos de las concesiones de estacionómetros que tiene

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

143

Ayuntamiento de Guadalajara

celebrado el Ayuntamiento a la Dirección Jurídica o por conducto de la propia sindicatura, nada más para que conste que se está solicitando vía sesión del Ayuntamiento lo cual ya lo he hecho por oficio y no he tenido respuesta y además lo hice vía transparencia lo cual tampoco funciona en este ayuntamiento.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la próxima sesión solemne a celebrarse el día viernes 14 de octubre a las 13:00 horas, en este recinto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.

ROBERTO LÓPEZ LARA

REGIDORA IRMA ALICIA CANO

REGIDOR KARLOS RAMSSES GUTIÉRREZ.
MACHADO MAGAÑA.

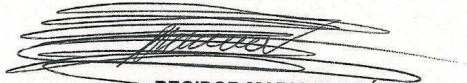
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



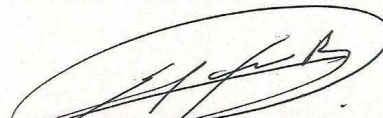
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

144


Ayuntamiento de Guadalajara




REGIDOR MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO.



REGIDOR JESUS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.



REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.



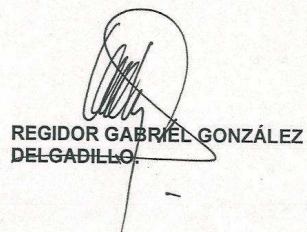
REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVAN GUERRERO.



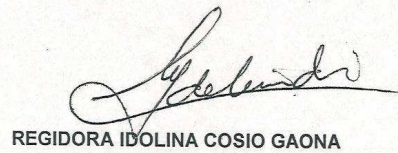
REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO.



REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.



REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO.



REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

145

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ
RANGEL**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS
OSORNIO.**

**REGIDORA MARIA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.

**REGIDORA NORMA ANGELICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO
SANCHEZ VILLARRUEL.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

146

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

NOTA: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:30 p.m. del seis de octubre del dos mil once.